

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSÉ FERNÁNDEZ CABADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 8-11-1996 sobre acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 8-11-1996, pleito al que ha correspondido el número general 1/45/97.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 14 de mayo de 1997.—El Secretario.—35.862-E.

SECCIÓN SEGUNDA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Cédula de notificación

En el recurso contencioso-administrativo número 786/1993, interpuesto por don BORIS LUKIN, contra acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 22-9-1993, se ha dictado auto con fecha 28-11-1996, cuya parte dispositiva es como sigue: «La Sala acuerda.—Procédase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo número 1/786/1993, interpuesto por don Boris Lukin».

Y para que sirva de notificación a don Boris Lukin, por medio de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 21 de mayo de 1997.—35.863-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. de Haro López-Villalta

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la SOCIEDAD EUROPISTAS CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 326/1997, de 14-3, sobre prórroga de las tarifas y peajes vigentes en las autopistas de peaje, pleito

al que ha correspondido el número general 1/427/97 y el número de Secretaría anteriormente referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 23 de mayo de 1997.—El Secretario.—35.859-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. de Haro López-Villalta

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE ENSEÑANZA UGT se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 366/1997, de 14-3, sobre elección de Centro educativo, pleito al que ha correspondido los números generales 1/416/97 y el 165 de 1997 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 23 de mayo de 1997.—El Secretario.—35.856-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. de Haro López-Villalta

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la SOCIEDAD EUROPISTAS CONCESIONARIA ESPAÑOLA DE AUTOPISTAS, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 365/1997, de 14-3, sobre prórroga de las tarifas y peajes vigentes en las autopistas de peaje, pleito al que ha correspondido el número general 1/428/97 y el número 169/1997 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 23 de mayo de 1997.—El Secretario.—35.855-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. de Haro López-Villalta

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la SOCIEDAD AUTOPISTAS DEL MARE NOSTRUM, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 365/1997, de 14-3, sobre prórroga de las tarifas y peajes vigentes en las autopistas de peaje, pleito al que ha correspondido el número general 1/421/97 y el número de Secretaría anteriormente referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 23 de mayo de 1997.—El Secretario.—35.858-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Martínez Morete

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JUAN VALLÉS MILLÁN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 7-11-1996 S.232, sobre archivo legajo número 769/96; al que ha correspondido el número general 1/729/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de esa fecha.

Madrid, 23 de mayo de 1997.—El Secretario.—36.592-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. de Haro López-Villalta

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 339/1997, de 7-3, sobre regulación de la gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Ciencia, pleito al que ha correspondido el número general 1/434/97 y el número 170/1997 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 23 de mayo de 1997.—El Secretario.—35.852-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. de Haro López-Villalta

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la SOCIEDAD AUTOPISTA VASCO ARAGONESA (CESA) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 365/1997, de 14-3, sobre prórroga de las tarifas y peajes vigentes en las autopistas de peaje, pleito al que ha correspondido el número general 1/419/97 y el número de Secretaría anteriormente referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 23 de mayo de 1997.—El Secretario.—35.857-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. de Haro López-Villalta

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por LAS CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Convenio de colaboración firmado entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Generalidad Valenciana en materia de obras de infraestructura hidráulica, pleito al que ha correspondido el número general 1/380/97 y el número 135/1997 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 23 de mayo de 1997.—El Secretario.—35.853-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. de Haro López-Villalta

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por UNIÓN ESPAÑOLA ENTIDADES ASEGURADORAS Y REASEGURADORAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 161/1997, de 7-2, sobre Reglamento de la Caja General de Depósitos, pleito al que ha correspondido el número general 1/378/97 y el número 134/1997 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 26 de mayo de 1997.

Madrid, 26 de mayo de 1997.—El Secretario.—35.851-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. de Haro López-Villalta

Edicto

Por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», se notifica a la entidad «UNIÓN BUS, S. A.», que tuvo su domicilio en Quintana de la Serena (Badajoz), Extramuro, sin número, que por auto de esta fecha se ha acordado el archivo del recurso número 1/1370/1991, interpuesto por dicha entidad, contra Real Decreto 1211/1990, de 28-9, del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, habida cuenta de haber transcurrido el plazo concedido sin que haya designado nueva representación y defensa.

Madrid, 29 de mayo de 1997.—El Secretario.—36.549-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. de Haro López-Villalta

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don FLORENTINO MENCÍA MENCÍA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 21-2-1997 sobre expedientes de beneficios del polo de desarrollo industrial de Oviedo; pleito al que ha correspondido el número general 1/441/1997 y el número de Secretaría antes mencionado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de hoy.

Madrid, 3 de junio de 1997.—El Secretario.—36.606-E.

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la sociedad FREIXENET, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Consejo de Ministros de 21-3-1997 sobre expediente sancionador CAVA número 9/96, incoado por acuerdo del Consejo Regulador de CAVA de 3-7-1996, imponiendo a la sociedad multas por supuestas infracciones de 345.054.799 pesetas; pleito al que ha correspondido el número general 1/429/1997 y el número de Secretaría antes mencionado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida sociedad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de hoy.

Madrid, 26 de mayo de 1997.—El Secretario.—36.604-E.

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la sociedad CASTELLBLANCH, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Consejo de Ministros de 21-3-1997 sobre expediente sancionador CAVA 8/1996, incoado por acuerdo del Consejo Regulador del CAVA de 3-7-1996, imponiendo a la sociedad dos multas por supuestas infracciones por importe

de 37.141.674 pesetas; pleito al que ha correspondido el número general 1/430/1997 y el número de Secretaría antes mencionado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de hoy.

Madrid, 26 de mayo de 1997.—El Secretario.—36.603-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSÉ CANET CUENCA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo; pleito al que ha correspondido el número 1/413/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de esa fecha.

Madrid, 20 de mayo de 1997.—El Secretario.—36.579-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Martínez Moriente

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don FRANCISCO VELAYOS GARCÍA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra grupo de clasificación D S.137 sobre resolución CECIR, pleito al que ha correspondido el número general 1/353/97.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 9 de mayo de 1997.—El Secretario.—35.872-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Martínez Moriente

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ÁNGEL TORNERO GASCUEÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra grupo de clasificación D S.136 sobre resolución del CECIR, pleito al que ha correspondido el número general 1/351/97.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 9 de mayo de 1997.—El Secretario.—35.865-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don DIEGO CAVERO MUÑOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, pleito al que ha correspondido el número general 1/365/97.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 12 de mayo de 1997.—El Secretario.—35.867-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSÉ LUIS JIMÉNEZ PALOMARES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, pleito al que ha correspondido el número general 1/361/97.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 12 de mayo de 1997.—El Secretario.—35.868-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Martínez Moriente

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don DIEGO CAMACHO LÓPEZ-ESCOBAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Estatuto de Personal del Centro Superior de Información de la Defensa S.133 sobre resolución del Ministerio de Defensa de 5-2-1996, pleito al que ha correspondido el número general 1/344/97.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 13 de mayo de 1997.—El Secretario.—35.869-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña ANA ISABEL ANDRÉS ARIAS, doña CECILIA HUERTAS FERNÁNDEZ y don JUAN PABLO SANZ MARTÍN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de fecha 5-3-1997, por el que se desestimaron los recursos ordinarios acumulados, registrados bajo el número 133/96, interpuestos por los suscribientes, contra acuerdo gubernativo de la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Alcalá de Henares; pleito al que ha correspondido el número 1/411/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 17 de mayo de 1997.

Madrid, 17 de mayo de 1997.—El Secretario.—36.572-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don HERMENEGILDO TRIGUERO ULIBARRI (Parque Móvil Ministerial), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo; al que ha correspondido el número 1/386/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de hoy.

Madrid, 17 de mayo de 1997.—El Secretario.—36.571-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JUAN CAMPOY PÉREZ (Parque Móvil Ministerial), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo; al que ha correspondido el número 1/409/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de hoy.

Madrid, 17 de mayo de 1997.—El Secretario.—36.575-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ENRIQUE JUAN MAQUEDA MÁÑEZ (Parque Móvil Ministerial) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo; pleito al que ha correspondido el número 1/408/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de esa fecha.

Madrid, 17 de mayo de 1997.—El Secretario.—36.583-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Sanchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JAIME BORRÁS SORIANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo; pleito al que ha correspondido el número 1/403/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de esa fecha.

Madrid, 20 de mayo de 1997.—El Secretario.—36.580-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don MIGUEL MOREIRAS CABALLERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo; pleito al que ha correspondido el número 1/192/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de esa fecha.

Madrid, 20 de mayo de 1997.—El Secretario.—36.594-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don FRANCISCO CARRASCO ALARCÓN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo; al que ha correspondido el número 1/405/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de hoy.

Madrid, 20 de mayo de 1997.—El Secretario.—36.576-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren deri-

vado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSÉ LUIS ESCOBAR RODRÍGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo; pleito al que ha correspondido el número 1/392/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de esa fecha.

Madrid, 20 de mayo de 1997.—El Secretario.—36.585-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ESTEBAN JIMÉNEZ IGENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo frente a la Administración del Estado, contra la resolución adoptada por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (Parque Móvil Ministerial); pleito al que ha correspondido el número 1/317/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de esa fecha.

Madrid, 20 de mayo de 1997.—El Secretario.—36.587-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don GUNTHER A. WAGNER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial S.221 sobre comisión disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial de 24-7-1996, pleito al que ha correspondido el número 1/586/96.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 20 de mayo de 1997.—El Secretario.—35.873-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSÉ CAMACHO MOLINA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Comisión ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR), pleito al que ha correspondido el número general 384/97.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 21 de mayo de 1997.—El Secretario.—35.864-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don CARLOS TORNER PAGÉS contra archivo de diligencias informativas número 296/1996, resolución de la Comisión Disciplinaria de 10-12-1996, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Comisión Disciplinaria de 10-12-1996 sobre archivo diligencias informativas 296/96 S.40, pleito al que ha correspondido el número general 1/121/97 y el número de Secretaría anteriormente referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 21 de mayo de 1997.—El Secretario.—35.871-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

SUBSECCIÓN: SR. MARTÍNEZ MORETE

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don FEDERICO MUÑOZ GUERRERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones; pleito al que ha correspondido el número 1/397/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 23 de mayo de 1997.

Madrid, 23 de mayo de 1997.—El Secretario.—36.600-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don FERNANDO MERENCIANO LÓPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 5-7-1996; pleito al que ha correspondido el número 1/391/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de esa fecha.

Madrid, 23 de mayo de 1997.—El Secretario.—36.593-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

SUBSECCIÓN: SR. MARTÍNEZ MORETE

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSÉ JIMÉNEZ SORIANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones; pleito al que ha correspondido el número 1/387/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 23 de mayo de 1997.

Madrid, 23 de mayo de 1997.—El Secretario.—36.598-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

SUBSECCIÓN: SR. MARTÍNEZ MORETE

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren deri-

vado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ARGENTINO GARCÍA MARTÍNEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución adoptada por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones; pleito al que ha correspondido el número 1/406/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de mayo de 1997.

Madrid, 27 de mayo de 1997.—El Secretario.—36.597-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Doña Concepción Sánchez Nieto, Secretaria de la Sala Tercera, Sección Séptima de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo,

Doy fe y certifico: Que en el recurso de apelación seguido en este Tribunal Supremo, Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, bajo el número 7775/1990, a instancia de don ESTEBAN HOYONO ABAGA, frente a la Administración del Estado, se ha dictado el auto de fecha 5-7-1996, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda decretar el archivo de este auto en sus actuaciones, previa notificación de este auto al interesado.—Lo acuerdan y firman los excelentísimos señores del margen.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Esteban Hoyono Abaga, en ignorado paradero, y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 27 de mayo de 1997.

Madrid, 27 de mayo de 1997.—La Secretaria, Concepción Sánchez Nieto.—36.588-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

SUBSECCIÓN: SR. MARTÍNEZ MORETE

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSÉ MARÍA CALATRAVA PRATS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución adoptada por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones; pleito al que ha correspondido el número 1/385/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de mayo de 1997.

Madrid, 27 de mayo de 1997.—El Secretario.—36.595-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don FRANCISCO JAVIER LÓPEZ LÓPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo; pleito al que ha correspondido el número 1/389/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de esa fecha.

Madrid, 28 de mayo de 1997.—El Secretario.—36.590-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Sanchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don FRANCISCO MASMANO PUIG se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo; pleito al que ha correspondido el número 1/393/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de esa fecha.

Madrid, 28 de mayo de 1997.—El Secretario.—36.589-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Martínez Morante

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la ASOCIACIÓN DE FISCALES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre ascenso y nombramiento del Fiscal Jefe de la Fis-

calía de la Audiencia Nacional contra Real Decreto 814/1997, de 30-5; pleito al que ha correspondido el número 1/454/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida asociación, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de hoy.

Madrid, 10 de junio de 1997.—El Secretario.—36.561-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor, pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se han formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/203/1996.—Doña SANTA ROSARIO SENA FLORIÁN contra 23-1-1996, sobre expulsión del territorio nacional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de mayo de 1997.—El Secretario judicial.—36.462-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente, don Víctor Frolikov, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo, recurso al que ha correspondido el número 1/772/1996, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó la notificación del proveído de fecha 21-5-1997, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta, siendo desconocido el recurrente en el domicilio que consta en las actuaciones, requiérase a don Víctor Frolikov a fin de que designe nuevo domicilio a efecto de notificaciones. Conforme a lo establecido en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Notifíquese el presente proveído al recurrente mediante la correspondiente publicación de edicto en el «Boletín Oficial del Estado», fijándose al efecto copia sellada del mismo en el tablón de anuncios de esta Sala (que servirá de cédula de notificación), haciéndose en el mismo la salvedad de que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional. A los solos favorables efectos

de notificación y a fin de apurar el principio de defensa, remitase comunicación a la Comisaría Central de Documentación (Dirección General de la Policía), interesando comuniquen a esta Sala, si les constare, el actual domicilio o paradero de la parte recurrente.

Por recibida la anterior comunicación procedente del Colegio de Abogados, únanse, se tiene por designado al Letrado don Juan Manuel Palomino Muñoz para la defensa en turno de oficio. Notifíquese la presente resolución al citado Colegio, a los efectos oportunos.»

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 21 de mayo de 1997.—El Secretario.—36.469.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor, pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.074/1996.—USO, UNIÓN SINDICAL OBRERA contra resolución del Ministerio de Interior de 12-4-1996, sobre determinación de servicios mínimos en la relación de actividades de seguridad privada durante la huelga convocada para los días 15 y 30 de abril y 10 y 31 de mayo de 1996.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de mayo de 1997.—El Secretario.—36.470-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/3.007/1996.—Don MANUEL EUGENIO VEGA LINARES contra resolución del Ministerio de Fomento.—35.248-E.

1/2.967/1996.—MARISMAS DEL ASTILLERO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de medio Ambiente.—35.249-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de mayo de 1997.—La Secretaria.

Sección Primera

Edicto

Doña M. Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/1759/1996, promovido a instancia de doña Grace Benson, con-

tra resolución del Ministerio de Interior, sobre denegación de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución recaída en estos autos, cuyo contenido es el siguiente: «Vista la anterior comparecencia y visto el tiempo transcurrido y no habiendo aportado la recurrente la resolución en la misma por última vez para que en el plazo de diez días aporte dicha resolución, bajo apercibimiento de que en caso contrario se procederá sin más al archivo del presente recurso».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 28 de mayo de 1997.—La Secretaria, M. Elena Cornejo Pérez.—36.466.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente, don Ould Allaly Sidaty, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre denegación del derecho de asilo, recurso al que ha correspondido el número 1/925/1996, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó la notificación del proveído de fecha 28-5-1997, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta, siendo desconocido el recurrente en el domicilio que consta en las actuaciones, requiérase a don Ould Allaly Sidaty a fin de que designe nuevo domicilio a efecto de notificaciones. Conforme a lo establecido en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Notifíquese el presente proveído al recurrente mediante la correspondiente publicación de edicto en el «Boletín Oficial del Estado», fijándose al efecto copia sellada del mismo en el tablón de anuncios de esta Sala (que servirá de cédula de notificación), haciéndose en el mismo la salvedad de que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional. A los solos favorables efectos de notificación y a fin de apurar el principio de defensa, remítase comunicación a la Comisaría Central de Documentación (Dirección General de la Policía), interesando comuniquen a esta Sala, si les constare, el actual domicilio o paradero de la parte recurrente.

Por recibida la anterior comunicación procedente del Colegio de Abogados, únense, se tiene por designado al Letrado don Juan González Valladares para la defensa en turno de oficio. Notifíquese la presente resolución al citado Colegio, a los efectos oportunos.»

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 28 de mayo de 1997.—El Secretario.—36.468.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor, pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se han formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/229/1995.—Don TAHIR IQBAL contra Resolución del Ministerio de Interior de fecha 7-11-1994, sobre denegación de asilo y refugio político.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de mayo de 1997.—El Secretario.—36.465-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.030/1994.—Doña MONA MBOMBO contra resolución del Ministerio de Interior.—36.461-E.
1/743/1996.—Don MUHU YEBOAH contra resolución del Ministerio de Interior.—36.463-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de junio de 1997.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor, pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/247/1996.—Don ARMEN SHAMIRZA contra resolución del Ministerio de Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de junio de 1997.—El Secretario.—36.864-E.

Sección Primera

Edicto

Doña M. Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber que: En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.520/1994, Ley 62/1978, promovido a instancia de don Alejandro Figueroa, contra resolución del Ministerio de Interior de fecha 30-11-1993, sobre denegación de refugio, se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de fecha 9-6-1997, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Procedase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo seguido a instancia de don Alejandro Figueroa, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondien-

tes. Notifíquese la presente resolución al recurrente por medio de edictos».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 9 de junio de 1997.—La Secretaria, M. Elena Cornejo Pérez.—36.866-E.

Sección Primera

Edicto

Doña M. Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber que: En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 526/1992, promovido a instancia de don Eleuterio Martínez Sánchez, contra resolución del Ministerio de Interior (Gobierno Civil de Barcelona) de fecha 10-9-1991, sobre expulsión del territorio nacional, se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la sentencia recaída en estos autos, cuyo parte dispositiva es la siguiente: «Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de don Eleuterio Martínez Sánchez, contra las resoluciones reseñadas en el antecedente de hecho primero de esta sentencia, debemos declarar y declaramos ser las mismas conformes a Derecho, confirmándolas; no se hace imposición de costas».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 6 de junio de 1997.—La Secretaria, M. Elena Cornejo Pérez.—36.865-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/597/1997.—Don FRANCISCO MOLINA GOMIS contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central), de fecha 26-2-1997, sobre IRPF (RG 1574-94 RS 423-94).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de mayo de 1997.—El Secretario.—17/35.817-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se han formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/596/1997.—Doña PURIFICACIÓN ALONSO GARCÍA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (T.E.A.C.) de fecha 26-2-1997, dictada en expediente R.G.3254-94, R.S. 514-94 en asunto referente al IRPF, ejercicio de 1984.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de mayo de 1997.—El Secretario judicial.—34.812-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se han formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/599/1997.—Don LUIS USERA CANO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (T.E.A.C.) de fecha 19-12-1996, dictada en expediente R.G. 7742-95, R.S. 270-96, relativa a procedimiento de apremio.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de mayo de 1997.—El Secretario judicial.—34.814-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se han formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/633/1997.—Don JOAQUÍN CALERO MOYA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (T.E.A.C.) de fecha 13-3-1997, dictada en expediente R.G. 1627-96, R.S. 496-96.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de mayo de 1997.—El Secretario judicial.—34.835-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor, pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se han formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/638/1997.—Don ALBERTO LEÓN RODRIGO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 14-10-1996, sobre pensión.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de mayo de 1997.—El Secretario.—36.878-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/649/1997.—Don MATÍAS BENAVENTE ZABALZA contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central), de fecha 12-3-1997, dictada en expediente RG 9517-96 RS 1322-96, sobre IRPF.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de mayo de 1997.—El Secretario.—17/35.819-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se han formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/673/1997.—Don VICENTE CORBACHO GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 14-3-1997, R. G. 3195-94, sobre indemnización prevista Ley 19/1974.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de mayo de 1997.—El Secretario.—36.886-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/676/1997.—RECREATIVOS MAFARI, S. A., contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central), de fecha 6-11-1996, dictada en expediente RG 43-96 RS 271-96, sobre liquidaciones practicadas por Impuestos sobre Sociedades.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de mayo de 1997.—El Secretario.—17/35.824-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/680/1997.—CONSTRUCCIONES LOYPA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—36.868-E.

2/679/1997.—CHAYTRA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—36.869-E.

2/682/1997.—MAQUINARIA DE ARTES GRÁFICAS HARTMANN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—36.870-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de mayo de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor, pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se han formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/681/1997.—H. D. LEE, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, (TEAC).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de junio de 1997.—El Secretario.—36.871-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/269/1997.—Doña CONSOLACIÓN MESONERO GRANDES contra Resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 18-7-1991, sobre complemento de destino.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de mayo de 1997.—El Secretario.—35.834-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/283/1997.—Doña MIREN EDURNE LÓPEZ GÓMEZ contra Resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 27-1-1997, sobre adscripción temporal al Juzgado de lo Penal número 2 de Madrid.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de junio de 1997.—El Secretario.—35.843-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/280/1997.—Doña MÓNICA REQUEJO JOGA contra Resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 27-1-1997, sobre destino.—35.816-E.

3/281/1997.—Don JOSÉ PÉREZ ALFARO contra Resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 27-1-1997, sobre destino.—35.818-E.

3/275/1997.—Doña ALICIA PÉREZ GALLARDO contra la desestimación presunta de la solicitud de reconocimiento y abono de las cantidades correspondientes al complemento de destino por el carácter de la función asignado al personal de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia, por el tiempo que estuvo prestando servicios como interina con anterioridad al 1-1-1991.—35.820-E.

3/276/1997.—Doña PILAR GÓMEZ MONÍZ contra Acuerdo del Ministerio de Justicia, de fecha 27-1-1997, sobre adscripción temporal a puesto de trabajo a desempeñar en comisión de servicios.—35.821-E.

3/277/1997.—Doña MARÍA TERESA VILLANUEVA SILGUEIRA contra Resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 27-1-1997, sobre adscripción a otro destino.—35.822-E.

3/278/1997.—Doña ALMA MARÍA POMAR GALÁN contra Resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 27-1-1997, sobre destino.—35.823-E.

3/279/1997.—Don EULOGIO RUIZ RUIZ contra Resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 27-1-1997, sobre destino.—35.825-E.

3/287/1997.—Doña CARMEN MARGARITA MOTA GUTIÉRREZ contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 27-1-1997, sobre destino temporal.—35.827-E.

3/286/1997.—Doña JOSEFA RODRÍGUEZ MIRANDA contra el Acuerdo del Ministerio de Justicia, de fecha 27-1-1997, sobre adscripción temporal a puesto de trabajo a desempeñar en comisión de servicios.—35.829-E.

3/285/1997.—Don ANTONIO AMARILLA CASERO contra Acuerdo del Ministerio de Justicia, de fecha 27-1-1997, sobre adscripción temporal a puesto de trabajo a desempeñar en comisión de servicios.—35.831-E.

3/270/1997.—Doña MARÍA DOLORES PALAO POVEDA contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura, de fecha 4-2-1997, sobre publicación de plantillas de los centros de BOME, de 13-3-1997.—35.833-E.

3/289/1997.—Doña MARÍA PILAR SANZ ESCUDERO contra Resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 27-1-1997, sobre traslados.—35.838-E.

3/288/1997.—Doña MARÍA AMPARO BAILACH SORIANO contra Resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 1-4-1997, sobre adscripción temporal al Juzgado de lo Penal, ejecución N-4.—35.840-E.

3/282/1997.—Don RICARDO FÁBREGAS ROMÁN contra Resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 27-1-1997, sobre destino.—35.841-E.

3/284/1997.—Doña MARÍA SOL PROL PROL contra Resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 27-1-1997, sobre destino temporal.—35.844-E.

3/274/1997.—Doña AMPARO NAVARRO SIREIRA contra Resolución del Ministerio de Educación y Cultura, de fecha 22-10-1996, sobre denegación reingreso en el servicio activo.—35.845-E.

3/272/1997.—Doña MARÍA DE LAS MERCEDES GARUZ BELLOSTAS contra Resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 27-1-1997, sobre traslados.—35.846-E.

3/271/1997.—Doña MARÍA LUISA TIRADO CANO contra Resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 27-1-1997, sobre traslado.—35.850-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 3 de junio de 1997.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/457/1997.—JOBELLÁN, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución de 20-2-1997, sobre indemnización.—35.277-E.

4/519/1997.—Don JAIME PADRÓS SIMÓN contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 4-2-1997 sobre responsabilidad patrimonial del Estado.—35.280-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de mayo de 1997.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/516/1997.—Doña CATHERINE BITEUR contra resolución de 27-1-1997, sobre homologación de estudios cursados.—35.281-E.

4/346/1997.—Don CONSTANTINO SÁEZ MANCIBO contra resolución de 6-2-1997 sobre reclamación por daños y perjuicios.—35.283-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de mayo de 1997.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/527/1997.—JUNTA DE ANDALUCÍA contra resolución de 20-3-1997, sobre publicación del plan de regionalización productiva de España para aplicación en campaña 1997-1998 del sistema de pagos compensatorios.—35.274-E.

4/529/1997.—Doña MARÍA DEL CARMEN ZORRILLA DE LA TORRE (JESÚS BUENO ZORRILLA) contra Orden de 8-11-1996 del Ministerio de Educación y Cultura, sobre indemnización por daños y perjuicios a cargo del Estado por responsabilidad patrimonial.—35.275-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de mayo de 1997.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/261/1997.—Don JOSÉ ANTONIO ARIZA ARPIDE contra Resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 25-9-1996, sobre indemnización a cargo del Estado por funcionamiento de la Administración de Justicia.—35.826-E.

4/541/1997.—Don ENRIQUE VICENTE SEDES LÓPEZ contra resolución presunta por silencio administrativo del Ministerio de Defensa, sobre indemnización por daños derivados del funcionamiento de la Administración del Estado.—35.828-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de junio de 1997.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se han formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/551/1997.—Don PEDRO PABLO PAREJO GARCÍA contra resolución de fecha 17-3-1997 del Ministerio de Justicia, sobre exención de prestación social.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de junio de 1997.—La Secretaria.—36.898-E.

Sección Cuarta

Que en el recurso que se sigue en esta Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de esta Audiencia Nacional, se ha dictado resolución con fecha 5-2-1997, en el recurso 90/1997, interpuesto por doña Julia Camacho Camacho en el que se acuerda requerir a la mencionada a fin de que en el plazo de treinta días se persone en forma con Abogado y Procurador o solo con Abogado o solicite Asistencia Jurídica Gratuita, bajo apercibimiento de archivo en caso contrario.

Y para que sirva de notificación a doña Julia Camacho Camacho, expido el presente en Madrid a 6 de junio de 1997.—La Secretaria.—36.900-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/554/1997.—CONSEJO SUPERIOR COLEGIOS ARQUITECTOS DE ESPAÑA contra resolución de fecha 22-10-1996, sobre reconocimiento diploma Ingeniero.—36.892-E.

4/282/1997.—Don XOSÉ MANOEL PÉREZ DADÍN contra resolución de fecha 4-2-1997, sobre indemnización daños y perjuicios.—36.893-E.

4/553/1997.—Doña ISIDRA ESTÉVEZ GARCÍA contra sociedad anónima, sobre indemnización daños y perjuicios.—36.895-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de junio de 1997.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/570/1997.—Don LUIS CALVO ROLDÁN contra resolución del Ministerio de Defensa, de 20-1-1997, sobre pase a la situación de retirado.—35.286-E.

5/570/1997.—Don LUIS CÉSAR SANZ PÉREZ contra resolución del Ministerio de Defensa, de 8-4-1997, sobre rectificación de antigüedad.—35.288-E.

5/498/1997.—Don ÁNGEL ALONSO GUTIÉRREZ contra resolución del Ministerio de Defensa, de 14-7-1994, sobre ascenso al empleo de Sargento.—35.290-E.

5/575/1997.—Don CÁNDIDO GONZÁLEZ MORENO contra resolución del Ministerio de Defensa, de 1-4-1997, sobre ascenso.—35.291-E.

5/558/1997.—Don JOSÉ FERNANDO PERPÉN MOYA contra resolución del Ministerio de Defensa, de 5-3-1997, sobre ascenso.—35.293-E.

5/492/1997.—Don FÉLIX JESÚS OTERO VALMASEDA contra resolución del Ministerio de Defensa, de 5-3-1997, sobre rectificación de antigüedad.—35.295-E.

5/580/1997.—Don ALFONSO JIMÉNEZ CÁNOVAS contra resolución del Ministerio de Defensa,

de 31-3-1997, sobre retiro a petición propia.—35.296-E.

5/585/1997.—Don JESÚS ALONSO HERNÁIZ contra resolución del Ministerio de Defensa, de 13-3-1997, sobre solicitar ingreso en la Real Orden de San Hermenegildo.—35.298-E.

5/531/1997.—Doña MARÍA DEL PILAR GARCÍA GARCÍA contra resolución del Ministerio de Defensa, de marzo de 1997, sobre abono de prestación de servicio en el extranjero.—35.300-E.

5/586/1997.—Don DOMINGO PRIETO CHACÓN contra resolución del Ministerio de Defensa, de 14-3-1997, sobre insuficiencia de facultades psicofísicas.—35.301-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de junio de 1997.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/557/1997.—Doña ISABEL BUENO MOLINA contra Resolución del Ministerio de Defensa de 19-3-97, sobre reclasificación de pensión.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de mayo de 1997.—El Secretario.—35.847-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/579/1997.—Don RAMÓN FERRER BARQUERO contra Resolución del Ministerio de Defensa de 16-5-97, sobre trienios.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de junio de 1997.—El Secretario.—35.849-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/581/1997.—Don PEDRO MUÑOZ NÚÑEZ contra Resolución del Ministerio de Defensa de 4-4-1997, sobre canon de uso de la vivienda militar.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66

en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de junio de 1997.—El Secretario judicial.—36.471-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/532/1997.—Don JUAN CID GARCÍA contra Resolución del Ministerio de Defensa de 17-2-97, sobre ascenso.—35.832-E.

5/512/1997.—Don JUAN ANTONIO AGUADO SAN NARCISO contra Resolución del Ministerio de Defensa de 10-3-97, sobre suspensión de funciones y cese en sus destinos.—35.835-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de junio de 1997.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/592/1997.—Don EUGENIO DE LA FUENTE SOPENA contra resolución del Ministerio de Defensa de 18-3-97, sobre rectificación antigüedad.—35.830-E.

5/593/1997.—Don RICARDO BRAVO ROMÁN contra Resolución del Ministerio de Defensa de 29-12-96, sobre insuficiencia de condiciones psicofísicas.—35.836-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de junio de 1997.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/588/1997.—Don DOMINGO S. TRINIDAD NÚÑEZ CASARRUBIO contra Resolución del Ministerio de Defensa de 24-4-1997, sobre inutilidad física.—36.473-E.

5/589/1997.—Don JUAN PEDRO MEDINA DONOSO contra Resolución del Ministerio de Defensa de 4-3-1997, sobre pase a situación de retirado.—36.476-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de

la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de junio de 1997.—El Secretario judicial.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor, pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se han formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/542/1997.—Don DIONISIO BARRÓN ACEDO contra Resolución del Ministerio de Defensa de 10-3-1997, sobre suspensión de funciones y cese en su destino.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de junio de 1997.—El Secretario judicial.—36.475-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/599/1997.—Don JOSÉ GALLARDO CANO contra resolución del Ministerio de Defensa de 16-5-1997, sobre solicitud ascenso al empleo inmediato superior.—36.912-E.

5/560/1997.—Don RAMÓN ANTONIO MARTÍN SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de 15-4-1997, sobre prolongación en el servicio activo.—36.914-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de junio de 1997.—El Secretario judicial.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor, pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se han formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/484/1997.—Don ANTONIO GAVIRA LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de 27-1-1997, sobre acuerdo situación de suspenso de funciones y cese en su destino.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de junio de 1997.—El Secretario judicial.—36.478-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/574/1997.—Don JOSÉ MANUEL VILLAR PAINCEIRA contra resolución del Ministerio de Defensa de 2-7-1996, sobre desestimar recurso contra la calificación como de apoyo logístico de vivienda militar que ocupa.—36.909-E.

5/600/1997.—Don ANTONIO ALONSO VILLAVERDE contra resolución del Ministerio de Defensa de 5-5-1997, sobre solicitud ascenso honorífico al empleo inmediato superior.—36.911-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de junio de 1997.—El Secretario judicial.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/606/1997.—Don JOSÉ EMILIO MIRANDA FLORIDO y otros contra resolución del Ministerio de Defensa de 5-3-1997, sobre modificación antigüedad.—36.904-E.

5/551/1997.—Don MANUEL BADAS GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de 28-2-1997, sobre inutilidad física.—36.905-E.

5/602/1997.—Don CRISTÓBAL RAFAEL SERRANO BUENO contra resolución del Ministerio de Defensa de 14-3-1997, sobre inutilidad física.—36.906-E.

5/612/1997.—Don ELIODORO GARCÍA NAVARRO contra resolución del Ministerio de Defensa de 8-4-1997, sobre ascenso al empleo de Sargento Primero.—36.908-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de junio de 1997.—El Secretario judicial.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y la persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/427/1997.—GRANITOS DE ATIOS SOCIEDAD ANÓNIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 27-12-1996.—35.310-E.

6/586/1997.—Don FANCISCO JAVIER MANRIQUE BATALLA contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas.—35.338-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de mayo de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/90/1997.—EDIFICIO MARTÍN EL HUMANO, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—36.489-E.

6/590/1997.—Don JUAN FRANCISCO BERROCAL SEBASTIÁN y otros contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 25-4-1997 y contra la resolución de fecha 27-3-1996 de la Comisión Ejecutiva Interministerial de Retribuciones, sobre modificación de determinados puestos de trabajo.—36.490-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de mayo de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se han formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/543/1997.—GALLEGO ASOCIADOS HOSTELEROS, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de junio de 1997.—El Secretario judicial.—36.495-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/538/1997.—Doña DOLORES PEREA GONZÁLEZ y don JOSÉ RAMOS GARCÍA contra orden ministerial del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 13-3-1997, desestimatoria de solicitud de indemnización de daños y perjuicios.—36.488-E.

6/461/1997.—INVERBUSINESS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 13-2-1997.—36.492-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de junio de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/401/1997.—Don JOSÉ ANTONIO DE LA MATA PEÑA contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 17-1-1997, sobre revisión de cantidades percibidas en nómina.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de junio de 1997.—El Secretario judicial.—36.491-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/581/1997.—Don FERNANDO FIERRO GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 30-4-1997, sobre expediente disciplinario.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de junio de 1997.—El Secretario.—36.499-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/596/1997.—FACTORÍA EUROPEA DE MAQUINARIA APLICADA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra orden del Ministerio de Economía y Hacienda.—36.487-E.

6/531/1997.—AYUNTAMIENTO DE GIJÓN contra silencio del Ministerio de Economía y Hacienda.—36.496-E.

6/571/1997.—RESOPAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 31-3-1997.—36.498-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de junio de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/327/1997.—Doña ESTRELLA MARTÍNEZ GAITÁN y otros contra silencio del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre reclamación de reclasificación de los grupos D al C y C al B.—36.503-E.

6/609/1997.—Don VÍCTOR PLIEGO DE ANDRÉS contra Resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 15-4-1997, sobre sanción disciplinaria.—36.504-E.

6/597/1997.—Don ALFONSO BLANCO GARCÍA y otros contra Resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 24-3-1997, sobre nombramiento funcionarios carrera Cuerpo Superior de Sist. y Tecnologías de la Información Adm. Est.—36.506-E.

6/551/1997.—Don MANUEL GIMÉNEZ CUEVAS contra Resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 21-2-1997, sobre solicitud de compatibilidad para actividades públicas.—36.508-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de junio de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/611/1997.—Don JOSÉ PABLO FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 13-1-1997, sobre autorización de compatibilidad de actividades.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de junio de 1997.—El Secretario.—36.514-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/558/1997.—BYROD LIMITED contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 26-2-1996, sobre solicitud de exención del Impuesto Especial sobre Bienes Inmuebles de Entidades no Residentes.—36.483-E.

6/555/1997.—CERREX LIMITED contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 26-2-1996, sobre solicitud de exen-

ción del Impuesto Especial sobre Bienes Inmuebles de Entidades no Residentes.—36.485-E.

6/619/1997.—TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 13-3-1997.—36.509-E.

6/617/1997.—Don FRANCISCO MANUEL DAUFI FONT contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 30-1-1997.—36.511-E.

6/601/1997.—Don JOSÉ PÉREZ RODRÍGUEZ contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 26-2-1997.—36.513-E.

6/607/1997.—SACCHETTI (ONE EIGHTY) LIMITED contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 12-3-1997.—36.515-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de junio de 1997.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/237/1997.—Don ALBERTO JAVIER ARIAS BARREDA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso provisión puesto de trabajo.—34.967-E.

7/395/1997.—Don MARIANO ANTONIO MERINO ALOBERA contra resolución del Ministerio del Interior sobre expediente disciplinario número 135/95.—34.970-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de mayo de 1997.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/910/1996.—Don ANTONIO FERRER HERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio, de TEAC, sobre pensión.—35.347-E.

7/402/1997.—COLEGIO INGENIEROS CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE MADRID contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente, sobre convocatoria para cubrir puestos de trabajo, por el sistema de libre designación.—35.349-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de mayo de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor, pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contenciosos-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 8/433/1997.—Doña MARÍA VICTORIA COLÓN COLÓN, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 19-3-1997.—32.972-E.
8/359/1997.—Don AUREL CIRPACI, contra resolución del Ministerio del Interior.—32.980-E.
8/438/1997.—Doña SIRA BLANCO GARCÍA, contra resolución presunta del Ministerio de Fomento.—32.983-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de mayo de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 8/593/1997.—Don MOHAMMAD SHAFIQUE RANA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 1-6-1995.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de mayo de 1997.—El Secretario.—36.915-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contenciosos-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 8/471/1997.—TELEFÓNICA DE ESPAÑA SOCIEDAD ANÓNIMA contra resolución del Ministerio de Fomento.—35.361-E.
8/401/1997.—ASTIFIAN KHUSHABA ANAYA contra resolución del Ministerio del Interior.—35.364-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de mayo de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contenciosos-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 8/993/1996.—Don RAJA DIEL PAZEER, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 31-3-1995.—35.353-E.
8/509/1997.—TINO MÁRMOLES, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Industria y Energía, de fecha 13-3-1997.—35.358-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de junio de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contenciosos-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 8/504/1997.—Don VÍCTOR SANDULESCO contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 16-3-1997.—35.356-E.
8/419/1997.—Doña KATE IWEBENUA contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 24-4-1997.—35.357-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de junio de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 8/480/1997.—Doña FLORENTINA IGLESIAS CANO y otros contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de junio de 1997.—El Secretario.—36.529-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contenciosos-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 8/265/1997.—Don HUSSEIN NOURI ABOULGHASSEM contra resolución del Ministerio del Interior.—36.517-E.

8/126/1997.—Doña MARÍA VÁZQUEZ TORE contra resolución del Ministerio de Fomento.—36.518-E.

8/435/1997.—Doña CATHERINE ODIÁ contra resolución del Ministerio de Interior.—36.519-E.
8/86/1997.—Don SAMBA BALDE contra resolución del Ministerio del Interior.—36.521-E.

8/425/1997.—Don AMMED SAEED contra resolución del Ministerio del Interior.—36.523-E.

8/418/1997.—Doña PETRICA DRAGUSIN y otra contra resolución del Ministerio de Interior.—36.525-E.

8/379/1997.—Don ABEIEYUWA EBOH contra resolución del Ministerio del Interior.—36.526-E.

8/437/1997.—Don EMMANUEL SIEH JEBOR contra resolución del Ministerio del Interior.—36.527-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de junio de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 8/533/1997.—Don PABLO SERRANO GÁLVEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, silencio administrativo, de la petición de nulidad presentada el día 11-7-1996 de la resolución de 6-10-1994 denegatoria de la solicitud sobre indemnización por funcionamiento anormal de la Administración.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de junio de 1997.—El Secretario.—36.916-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contenciosos-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/579/1997.—Don CÉSAR ACEÑA PALOMAR contra resolución del Ministerio del Interior.—36.918-E.

8/585/1997.—Don LUIS MAROTO CERVERA contra resolución del Ministerio del Interior.—36.919-E.

8/444/1996.—Doña DEOSGRACIAS AMADOR BIYANG BISOCO contra resolución del Ministerio de Interior de fecha 20-6-1995, sobre denegación de reconocimiento de la condición de refugiado y derecho de asilo.—36.920-E.

8/570/1997.—Don LUIS ORLANDO AGUIRRE PINEDA contra resolución del Ministerio del Interior.—36.922-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de junio de 1997.—El Secretario.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor, pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se han formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/550/1997.—Don MANUEL CONEJERO GARCÍA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de ascenso.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de mayo de 1997.—El Secretario.—32.426-E.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor, pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contenciosos-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

9/565/1997.—Don ANTHONY SAMSON, contra resolución de 8-1-1997, sobre denegación del derecho de asilo.—32.973-E.

9/563/1997.—Don JOSÉ LUIS MAYO OBONO, contra resolución de 18-10-1996, sobre denegación del derecho de asilo.—32.975-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de mayo de 1997.—El Secretario.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

9/484/1997.—Don TAOULE KEITA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 12-12-1996 sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—35.391-E.

9/597/1997.—Don MIGUEL PERES SORIANO contra resolución del Ministerio del Interior de 28-2-1997 sobre sanción.—35.393-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de junio de 1997.—El Secretario.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

9/590/1997.—ASOCIACIÓN INDEPENDIENTE DE CENTROS DE ENSEÑANZA (ASICE), contra Orden de 9-5-1997, sobre renovación concierto educativo.—35.374-E.

9/592/1997.—INNOVACIÓN EDUCATIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra Orden de 9-5-1997, sobre renovación concierto educativo.—35.378-E.

9/587/1997.—Don JULIO FEJOO PELENA contra resolución de 18 de abril de 1997, sobre situación de suspenso en funciones y cese en su destino.—35.388-E.

9/588/1997.—FLEISCHMANN IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente, de fecha 11-3-1997, sobre declaración de caducidad de la concesión otorgada por R. O de 22 de enero de 1919, a la compañía «José McLennan de Minas», para ocupar terrenos de dominio marítimo terrestre, con destino a la construcción de un muro de mampostería hidráulica para destinarlo en parte como embarcadero y como depósito de decantación de aguas turbias procedentes del lavado de minerales dentro de la ensenada de Elechas, en el término municipal de Marina de Cudeyo (Cantabria).—35.390-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de mayo de 1997.—El Secretario.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el recurso número 448/1997, interpuesto por «Ratiopharm GmbH», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 12-11-1996, concediendo solicitud de registro de marca número 1.755.492, «Fidea Rottapharm».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 7 de mayo de 1997.—El Secretario.—36.088-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el recurso número 595/1997, interpuesto por «Azkoyen Industrial, Sociedad Anónima», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 20-4-1996, sobre denegación de las marcas números 1.951.249, «Teide», clase 37, y 1.951.250, «Teide», clase 42.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 8 de mayo de 1997.—El Secretario.—36.086-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el recurso número 989/1997, interpuesto por Consejo General de Colegios Diplomados en Enfermería de España, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 6-2-1997, sobre denegación del recurso ordinario interpuesto contra resolución de ese mismo organismo, de fecha 5-6-1996, por la que se deniega el registro de la marca número 1.806.736, denominada licenciatura en enfermería.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 14 de mayo de 1997.—El Secretario.—36.071-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el recurso número 846/1997, interpuesto por «Dominguez Toledo, Sociedad Anónima», contra resolución del Ministerio de Industria, Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 5-6-1996, por la que se concedió la marca número 1.797.698, denominada «Caporal», clase 25, y contra la resolución del mismo organismo de fecha 14-2-1997, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial», de fecha 1-4-1997, por la que expresamente se desestimó el recurso ordinario interpuesto contra la anterior resolución en nombre de la recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción.

dicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 20 de mayo de 1997.—El Secretario.—36.091-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por haberlo así acordado los ilustrísimos señores Magistrados de esta Sala, en el recurso número 618/1997, seguidos en esta Sala a instancia de don Jacobo de Saavedra Pérez, en nombre y representación de «Happy Verde, Sociedad Limitada», contra resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid, en expediente 28-020-514.491-2.

Por el presente se le requiere a usted por el plazo de diez días para que interponga recurso en forma, mediante Procurador o Abogado que le represente, debiendo en el primer caso ir asistido también de Letrado, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Jacobo de Saavedra Pérez, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 20 de mayo de 1997.—El Secretario.—36.089-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el recurso número 860/1997, interpuesto por «Sega, Sociedad Anónima», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 3-4-1996, sobre denegación de la marca número 1.780.310, «Sonic», clase 28.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 21 de mayo de 1997.—El Secretario.—36.084-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el recurso número 946/1997, interpuesto por «The Scotch Whisky Association», contra el acuerdo del Ministerio de Industria, Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 8-11-1996, publicado en la página 5926 del «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial», de fecha 1-3-1997, por el que se desestima el recurso ordinario formalizado por el recurrente contra la resolución de 5-2-1996, por la que se concedió la solicitud de registro de marca 1.761.879, «Mac Dowel», confirmándose así dicha resolución.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción.

dicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 21 de mayo de 1997.—El Secretario.—36.093-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el recurso número 890/1997, interpuesto por «Laforest Bic, Sociedad Anónima», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 4-3-1994, sobre concesión de la marca número 1.637.262, «Bid», con gráfico, clase 16.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 21 de mayo de 1997.—El Secretario.—36.082-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el recurso número 940/1997, interpuesto por «Compañía Audi, A. G.», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 5-3-1996, sobre denegación de la inscripción de la marca número 1.937.487, «TDI», clase 12.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 22 de mayo de 1997.—El Secretario.—36.067-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el recurso número 939/1997, interpuesto por El Ran Fur-

niture Ltd., contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 28-11-1995, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» el 1-3-1997, que denegó la marca número 1.693.473, «El Ran» al recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 23 de mayo de 1997.—El Secretario.—36.072-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el recurso número 1.055/1997, interpuesto por la Procuradora doña María del Carmen Ortiz Cornago contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 9-1-1997 sobre concesión de marca número 1.787.174, «Coronitas», clase 33.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 26 de mayo de 1997.—El Secretario.—36.078-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el recurso número 1.030/1997, interpuesto por don José Antonio Landeras López, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 18-12-1996 sobre denegación concesión rólulo 211.275, «El Remedio Alavés».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 26 de mayo de 1997.—El Secretario.—36.080-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Con-

tenioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, se ha admitido a trámite el recurso número 1.087/1997, interpuesto por «Calzados Pablo, Sociedad Limitada», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 12-2-1997, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra otra de fecha 5-7-1996, que concedió la marca número 1.812.700, «Kaola», clase 25.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 27 de mayo de 1997.—El Secretario.—36.065-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el recurso número 2.935/1996, interpuesto por «The Cocentrate Manufacturing Company of Ireland», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 10-7-1996, sobre denegación inscripción registral de la marca número 620.044, «Stand Up».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 29 de mayo de 1997.—El Secretario.—36.075-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto. Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, con el número 1.167 de 1995, a instancias del Letrado don Francisco López Maeso, en nombre de doña Yolanda Beatriz Gómez Fandiño, contra resolución de la Delegación del Gobierno de fecha 11-5-1995 que decretó expulsión del territorio nacional, por la presente se notifica a usted la resolución recaída con fecha 16-10-1995, que es del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Madrid, 30 de abril de 1997.—Dada cuenta; visto el estado de las presentes actuaciones y a la vista de que no es posible la localización del Letrado de la parte actora, señor López Maeso, en los tres domicilios existentes en el recurso, notifíquese la presente resolución a la recurrente, doña Yolanda Beatriz Gómez Fandiño, haciéndola saber que deberá indicar el domicilio del Letrado que la represente para oír notificaciones o designar uno nuevo, con poder al efecto, en el término de nueve días, bajo apercibimiento de archivo de las presentes actuaciones. Lo acordó la Sala y firma el ilustrísimo señor Presidente, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

El plazo a que se refiere la anterior resolución comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Yolanda Beatriz Gómez Fandiño, cuyo domicilio

se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo y sello en Madrid a 30 de mayo de 1997.—El Secretario.—36.069-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido el recurso número 1.260/1996, interpuesto por don Enrique Bernat Fontlladosa, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 5-4-1994, sobre inscripción de solicitud de registro de marca número 1.637.817, «Tubo-Ración».

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 3 de junio de 1997.—El Secretario.—36.538.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido el recurso número 1.137/1997, interpuesto por el Federal Express Corporation, contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 4-2-1997, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra otra de 3-6-1996 que concedió la protección del rótulo de establecimiento número 215.729, «Redex».

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 4 de junio de 1997.—El Secretario.—36.535.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.142/1997, interpuesto por «Editorial Mapfre, Sociedad Anónima», contra la desestimación del recurso ordinario interpuesto contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 3-5-1996, que concede la solicitud de registro de la marca número 1.793.196, «Club Vida Estética».

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 4 de junio de 1997.—El Secretario.—36.533.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.022/1997, interpuesto por «Enrique Bernat F., Sociedad Anónima», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, que desestima el recurso ordinario interpuesto contra el acuerdo de 3-5-1996, que concede la marca número 1.793.722, «Chupetón».

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 6 de junio de 1997.—El Secretario.—36.536.

SECCIÓN SÉPTIMA

Edicto-Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en el recurso número 312/1997, interpuesto por «Kabushiki Kaisha Hitachi Seisakusho», representada por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra el acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 21-10-1996, publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial», de fecha 1-1-1996, por la que se denegó la solicitud de registro de marca número 1.933.285, «Utopía», que se tramita en esta Sección, y por la presente se emplaza a la empresa «Impulsora de Comercio Exterior, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue el Camino Viejo de Getafe, 5, polígono industrial «Sevilla», 28946 Fuenlabrada (Madrid), a fin de que en el término de nueve días comparezca en autos si a su derecho conviene, haciéndole saber que si se persona con posterioridad no podrán retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y apercibiéndole que de no personarse continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarle notificación alguna, según lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que le sirva de emplazamiento en forma a «Impulsora de Comercio Exterior, Sociedad Anónima», expido el presente en Madrid a 13 de mayo de 1997.—El Secretario.—36.096-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Edicto. Cédula de emplazamiento

Por haberlo acordado en el día de la fecha en el recurso número 792/1995, interpuesto por la entidad mercantil «Española Desarrollo del Vidrio, Sociedad Anónima», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, dictada en los expedientes de marcas 1.676.408 y 1.676.419, por la presente se emplaza a «Devisoc, Sociedad Anónima», que resultó ausente del domicilio conocido de la calle Padre Damián, 40, de Madrid, según consta por el servicio de Correos, a fin de que comparezca en autos si a su derecho convenga, en el plazo de nueve días, con el apercibimiento que de no verificarlo continuará el trámite sin más citarle ni oírle.

Y para que le sirva de emplazamiento en forma a «Devisoc, Sociedad Anónima», expido el presente en Madrid a 30 de mayo de 1997.—El Secretario.—36.095-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A ESTRADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de A Estrada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 199/1996, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Sanmartín Losada, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Rodríguez García y doña María Teresa Torres Lea, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Benito Vigo, número 53, el día 19 de septiembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el señalado al final, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate. Entidad sucursal Banco Bilbao Vizcaya, oficina de A Estrada, número de cuenta 3570, clave 17, y el número del procedimiento y su año.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber realizado el depósito prevenido.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Se saca a subasta los presentes bienes sin haberse duplicado la falta de títulos de propiedad, a instancias del acreedor.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 17 de octubre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Piso tercero, situado en la tercera planta de un edificio señalado con el número 10 de la calle Serafín Pazo, de A Estrada, de una superficie de 75 metros cuadrados. Inscrito en el libro 410, folio 75, finca número 56.686. Valorado en 7.650.000 pesetas.

2. Urbana.—Piso ático, situado en la cuarta planta alta del edificio descrito anteriormente, de una superficie de 67 metros cuadrados. Inscrito al libro 410, folio 58, finca número 56.687. Valorado en 6.866.000 pesetas.

3. Urbana.—Terreno a inculto, al nombramiento de «Granja», radicada en el paraje de Granxa, lugar de Figueroa de Arriba, en el municipio de A Estrada,

de una superficie de 288 metros cuadrados. Inscrito al libro 427, folio 118, finca número 58.249. Valorado en 1.728.000 pesetas.

4. Urbana.—Local comercial en la planta baja de un edificio radicante en la calle Peregrina, número 2, de A Estrada, destinado a fines comerciales, de una superficie de 43 metros cuadrados. Inscrito al libro 463, folio 75, finca número 63.960. Valorado en 6.450.000 pesetas.

5. Urbana.—Piso sito en la primera planta alta, destinada a vivienda, del edificio descrito anteriormente, de una superficie de 45,31 metros cuadrados. Inscrito al libro 463, folio 76, finca número 63.961. Valorado en 4.191.175 pesetas.

6. Fotocopiadora «Xerox 5334», fotocopiadora «Xerox 1038», caja registradora «Sharp», ER-1076. Valorado el lote en 230.000 pesetas.

7. Dos expositores de revistas de 82 x 85 y 100 x 91, dos mostradores de formica y cristal de 130 x 90 y 170 x 90. Valorado el lote en 45.000 pesetas.

8. Una calculadora «Casio» HR 100, una calculadora «Texas» T1-5162, una calculadora «Texas» EO 5035 y una calculadora «Elco» EO 1290. Valorado el lote en 25.000 pesetas.

9. Una máquina de escribir «Olivetti», una estilográfica «Papermate», un bolígrafo y pluma «Papermate». Valorado el lote en 35.000 pesetas.

Dado en A Estrada a 16 de mayo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—36.789.

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Ángel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 62/1996, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Luis Martínez Quintana, en representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra doña Ana Romero Lafont, don José Romera Navarro y «Suministros Eléctricos Mancha Albacete, Sociedad Anónima», representados por la Procuradora doña Laura C. Muñoz Tomás, en reclamación de 1.358.067 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las diez horas de los días 24 de septiembre, 24 de octubre y 24 de noviembre de 1997, respectivamente; con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo para la primera subasta el del valor de los bienes; en la segunda el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 003400017006296, de la oficina 1914, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo por la parte ejecutante.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados los demandados, este edicto servirá de notificación a los mismos del triple señalamiento de las subastas.

Séptima.—Que, en cuanto a los bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Una cientodieciséteava parte de local dúplex, sito en esta ciudad, calle Virrey Morcillo, sin número, residencial «Cervantes», con una superficie de 35,02 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al libro 299/3, folio 145, finca número 18.889. Valorada, pericialmente, en la cantidad de 14.528 pesetas.

2. Una cientodieciséteava parte de local dúplex, sito en esta ciudad, calle Virrey Morcillo, sin número, residencial «Cervantes», con una superficie de 269,12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al libro 298/3, folio 25, finca número 18.791. Valorada, pericialmente, en la cantidad de 11.077 pesetas.

3. Una cientodieciséteava parte de local dúplex, sito en esta ciudad, calle Virrey Morcillo, sin número, residencial «Cervantes», con una superficie de 271,65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al libro 298/3, folio 22, finca número 18.790. Valorada, pericialmente, en la cantidad de 144.873 pesetas.

4. Una cientodieciséteava parte de lavadero, sito en esta ciudad, calle Virrey Morcillo, sin número, residencial «Cervantes», con una superficie de 45,72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al libro 298/3, folio 19, finca número 18.789. Valorada, pericialmente, en la cantidad de 38.393 pesetas.

5. Una cientodieciséteava parte de local, sito en esta ciudad, calle Virrey Morcillo, sin número, residencial «Cervantes», con una superficie de 122,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al libro 300/3, folio 97, finca número 18.913. Valorada, pericialmente, en la cantidad de 151.477 pesetas.

6. Una cientodieciséteava parte de local, sito en esta ciudad, calle Virrey Morcillo, sin número, residencial «Cervantes», con una superficie de 399,44 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al libro 300/3, folio 52, finca número 18.898. Valorada, pericialmente, en la cantidad de 164.685 pesetas.

7. Una cientodieciséteava parte de local, sito en esta ciudad, calle Virrey Morcillo, sin número, residencial «Cervantes», con una superficie de 93,02 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al libro 300/3, folio 1, finca número 18.890. Valorada, pericialmente, en la cantidad de 18.870 pesetas.

8. Una cientodieciséteava parte de local, sito en esta ciudad, calle Virrey Morcillo, sin número, residencial «Cervantes», con una superficie de 855,24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al libro 300/3, folio 104, finca número 18.914. Valorada, pericialmente, en la cantidad de 352.994 pesetas.

9. Piso, sito en esta ciudad, calle Virrey Morcillo, sin número, residencial «Cervantes», con una superficie de 86,71 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al libro 299/3, folio 100, finca número 18.874. Valorada, pericialmente, en la cantidad de 10.306.715 pesetas.

10. Vehículo marca «Fiat», Uno 60 S, matrícula AB-1785-L. Valorado, pericialmente, en la cantidad de 565.000 pesetas.

Dado en Albacete a 29 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Pérez Yuste.—El Secretario.—37.001.

ALBACETE

Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 613/1995-P se tramitan autos de ejecutivo póliza, promovidos por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Luis Martínez Quintana, contra don Jesús del Pozo Parada, doña Ángeles de Garnica Zapatero y don José Carlos del Pozo Garnica, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 4.402.831 pesetas en concepto de principal, más otras 1.400.000 pesetas, que provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 2 de septiembre de 1997, para la primera; 2 de octubre de 1997, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 3 de noviembre de 1997, para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce horas; las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, con número 00530001700613/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, presentando en el Juzgado, en el momento de la puja, resguardo acreditativo de haberlo verificado.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando la consignación antes indicada, en la cuenta provisional de consignaciones, adjuntando a dicho pliego el oportuno resguardo acreditativo del ingreso.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada en los autos, encontrándose éstos en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta los miércoles desde las doce a las catorce horas.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieren celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente hábil, excepto cuando el señalamiento inicial fuere un viernes, en cuyo caso sería el lunes siguiente.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra cereal seco al sitio de Pozo Llorente, llamada «Pozo Juncar», del término municipal de El Pedernoso (Cuenca), de una extensión superficial de 19 hectáreas 75 áreas 18 centiáreas. Registral número 3.811. Valorada, pericialmente, en la cantidad de 7.912.000 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar, casa sita en calle Calvo Sotelo, número 12, tiene acceso igualmente por la calle Tres de Mayo, número 25, de El Pedernoso (Cuenca), de una extensión de 1.500 metros cuadrados. Registral número 1.656. Valorada, pericialmente, en la cantidad de 17.958.460 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, y para que sirva de notificación a los demandados antes indi-

cados, caso de ignorarse su paradero y no poderse llevar a efecto la personal, expido el presente en Albacete a 30 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María José García Juanes.—El Secretario.—37.036.

ALBACETE

Edicto

Don Fernando Cabarcos Caminal, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 46/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don César Olivares Serna y doña Amparo Simarro Sotos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de julio de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 003200018004696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala, para la celebración de una segunda, el día 18 de septiembre de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala, para la celebración de una tercera, el día 16 de octubre de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca especial número uno.—Local comercial en planta baja o primera, sita en Albacete, calle Obispo Tagaste, 3. Tiene una superficie construida de 91,80 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 968, libro 40, sección primera de Albacete, folio 4, finca 2.588. Valorada en la cantidad de 5.812.500 pesetas.

2. Finca especial número dos.—Vivienda en planta segunda, o primera de viviendas, sita en Albacete, calle Obispo Tagaste, 3. Superficie: 130,24 metros cuadrados. Inscrita al tomo 968, libro 40, sección primera de Albacete, folio 8, finca 2.589, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 5.812.500 pesetas.

3. Finca especial número tres.—Vivienda en planta tercera o segunda de viviendas, sita en Albacete, calle Obispo Tagaste, 3. Superficie: 130,24 metros cuadrados. Inscrita al tomo 968, libro 40, sección primera de Albacete, folio 12, finca 2.590. Valorada en la cantidad de 5.812.500 pesetas.

4. Finca especial número cuatro.—Vivienda en planta cuarta o tercera de viviendas, sita en Albacete, calle Obispo Tagaste, 3. Superficie: 130,24 metros cuadrados. Inscrita al tomo 968, libro 40, sección primera de Albacete, folio 16, finca 2.591, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 5.812.500 pesetas.

Dado en Albacete a 22 de mayo de 1997.—El Juez titular, Fernando Cabarcos Caminal.—El Secretario.—36.828.

ALCALÁ DE GUADAIRA

Edicto

Don Óscar Pérez Corrales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Guadaíra

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 521/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Manuel Ríos Vargas y doña María del Carmen Fernández Cepero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3951/000/18/0521/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala, para la celebración de una segunda, el día 29 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala, para la celebración de una tercera, el día 29 de octubre,

a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, en la calle Pablo Sorozábal, 17. Inscrita al tomo 513, libro 284, folio 159, finca número 13.529, inscripción primera.

Tipo de subasta: 11.970.000 pesetas.

Dado en Alcalá de Guadaíra a 21 de mayo de 1997.—El Juez, Óscar Pérez Corrales.—El Secretario.—36.710.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado bajo el número 33/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Julio Cabellos Albertos, contra don Dámaso Fernández Izquierdo y doña María Eugenia Fernández López, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 6.444.905 pesetas), en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados y que luego se expresarán, bajo las condiciones siguientes:

Prime.a.—Para la celebración de esta subasta, se señala el próximo día 22 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Colegios, número 4, de Alcalá de Henares; asimismo, para el caso de no existir postores en esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el próximo día 22 de septiembre, a las doce horas, en el lugar antes indicado y, en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala para el próximo día 23 de octubre, a las doce horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 11.273.000 pesetas en que han sido tasados los expresados bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar al menos el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados, para el caso de que se hayan ausentado del domicilio obrante en autos.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso 6.º, letra A, de la calle Juan de Soto, número 11, en Alcalá de Henares. Inscrito en el Registro de la Propiedad, número 4, al folio 152, tomo 3.582, libro 198, finca 13.698.

Dado en Alcalá de Henares a 28 de abril de 1997.—El Secretario.—36.714.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Eduardo Fernández Cid Tremoya, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcázar de San Juan y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 298 de 1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Adolfo Mota Sepúlveda y don José Vicente Lucas Ucendo, vecinos de Campo de Criptana, sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, las fincas hipotecadas que al final se describirán, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 30 de julio de 1997, a las doce horas, por el tipo pactado en la escritura de préstamo hipotecario, que se consigna al final de la descripción de cada finca, debiendo los licitadores, a excepción del acreedor, consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del precio pactado, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que en prevención de que no hubiere postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, se señala segunda subasta para el día 24 de septiembre de 1997, y hora de las doce, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del avalúo, exigiéndose también a los licitadores la consignación del 20 por 100 del resultante, sin que puedan admitirse posturas inferiores a este tipo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda subasta, y no haya solicitado el actor la adjudicación, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 22 de octubre de 1997, también a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda subasta.

Cuarta.—Que si hubiera de suspenderse cualquiera de las subastas anunciadas, por causa de fuerza mayor, se trasladará su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 anteriormente expresado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a los deudores, si resultare negativa a practicar en el domicilio de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Casa de planta baja y alta, en la población de Campo de Criptana, en la calle Fuente del Caño, número 54, con una superficie, según reciente medición practicada, de 129 metros 86 decímetros cuadrados, aunque en el título, por error, le asignan

125 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle Poniente; izquierda, Santiago Calonge Bustamante; espalda, Jesús Villafranca, y frente, calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 789, libro 182, folio 77, finca 11.330.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.422.000 pesetas.

Solar cercado, en Campo de Criptana, en la calle Portugal, número 12, con una superficie, según reciente medición practicada, de 31 metros 50 decímetros cuadrados, aunque en el título le asignan 26 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Andrea Escobar Alberta; izquierda, Fulgencia de la Guía Muñoz; espalda, Gregorio Ortiz Escobar, y frente, calle de su situación.

Inscrita en el antedicho Registro al tomo 2.289, libro 443, folio 146, finca 39.047.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.895.000 pesetas.

Corral cercado, en Campo de Criptana, en la calle Portugal, número 16, con una superficie, según reciente medición practicada, de 57 metros 90 decímetros cuadrados, aunque en el título, por error, le asignan 20 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, herederos de Trifón Cruz; izquierda, herederos de Manuel Moreno; espalda, Antonio Escribano Pedroche, y frente, calle de su situación.

Inscrita en el antedicho Registro al tomo 1.476, libro 317, folio 56, finca 29.229.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.983.000 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 5 de mayo de 1997.—El Juez, Eduardo Fernández Cid Tremoya.—El Secretario.—36.780.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 471/1995-B, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Exterior de España, representado por el Procurador don Juan Antonio Martínez Navarro, contra don Manuel Curt Tomás, doña María Luisa Pincella Zambroni y doña María del Mar Curt Pincella, sobre reclamación de cantidad, en trámite de apremio, en el que, en resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, como propiedad de los demandados, el bien embargado que se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el día 24 de julio de 1997, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo el valor de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ese valor.

Tercera.—Para tomar parte en ella, los licitadores deberán depositar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor, si interviniera.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Quinta.—Hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, cumpliendo la condición tercera.

Sexta.—El bien sale a subasta a instancia del actor, sin haberse suplido los títulos de propiedad; que los autos y la certificación de cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para los interesados, y que las cargas y gravámenes anteriores o los preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no haya posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio de tasación rebajado en un 25 por 100.

Octava.—Igualmente, y a prevención de que en la segunda subasta no hubiere posturas, se señala para la tercera el día 28 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con la limitación establecida en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Sirviendo la publicación del presente, de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallados en sus domicilios o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de la subasta

Una quinta parte indivisa de la hacienda denominada Torre Cacholi, en este término municipal, partida de Santa Faz, con casa de campo enclavada en ella; de cabida 2 hectáreas 16 áreas 1 centiárea 50 decímetros cuadrados, o sea, algo más de 18 tahúllas de tierra; lindante: Norte y sur, camino; este, tierras de don Manuel Lacy, y oeste, en parte con la finca expresada, de donde la presente es resto, propiedad de doña Francisca Montiel Montiel. Dentro de dicha finca, en la actualidad, existe un pozo manantial de agua, con su correspondiente instalación eléctrica, bomba, caseta y transformador con cuadro de mandos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al libro 270, folio 4, finca número 15.067.

Valorada, a efectos de subasta, en 12.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y libro el presente en Alicante a 20 mayo de 1997.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—37.011.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Brines Tarraso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 121/1997-D, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Jesús de la Mata Lirola y doña María Francisca López Andrés, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 28 de julio de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte demandante, se señala el día 26 de septiembre de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 28 de octubre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta, será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será, igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse, previa o simultáneamente, a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 75. Vivienda A, del complejo residencial «Venecia II», ubicado en término de Alicante, partida del Cabo de la Huerta, tercer polígono, plan parcial 3/2 de la playa de San Juan, unidad de actuación J del Plan General de Ordenación Urbana de Alicante. Está en la quinta planta alta sobre la baja del bloque de viviendas, subiendo por la escalera al norte, o a la derecha, se accede a la misma, desde el rellano de la escalera. Tiene una superficie útil de 83 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, paso, distribuidor, baño, aseo, cocina con galería, cuatro dormitorios y terraza. Tiene como anejo, el derecho de aparcar un coche en la zona de aparcamiento formada por treinta y dos plazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, en el tomo 2.232 del archivo, libro 1.351 de la sección primera de Alicante, folio 80, finca número 79.165.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 22 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Brines Tarraso.—La Secretaría judicial.—36.391.

ALMANSA

Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almansa (Albacete) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 95/1997, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja)», representada por el Procurador don Rafael Arráez Brigant, contra don José Silla Martínez, doña Belén Sanchis Fillol y doña Elvira Fillol Sanchis, sobre reclamación de 2.591.668 pesetas de principal más interés y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de octubre de 1997, a las diez horas, por el tipo pactado por la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor el día 18 de noviembre de 1997, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de diciembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la cuenta número 00-54-0000-18009597 una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el supuesto de no haberse podido efectuar la notificación en el domicilio designado.

Octava.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 3. En Almansa, calle Las Norias, número 15, anteriormente número 17. Vivienda en la primera planta de alturas, que es la de la derecha según fachada e izquierda según el descansillo de la escalera. Tiene acceso por el único portal del edificio. Es del tipo «B» y desarrolla una superficie construida de 90 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Frente, la calle; derecha, don Federico Alvarez Boronat; izquierda, hueco de escalera y vivienda en esta misma planta letra «A»; y fondo, José Molina.

Le es anejo, para su uso exclusivo, un patio-terraza, que es cubierta de la planta baja y además de hueco de luces, con una superficie de 10 metros 56 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, en el tomo 1.160, libro 477, folio 83, finca registral número 21.511.

Tipo de subasta: 5.760.000 pesetas.

Dado en Almansa a 6 de junio de 1997.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—La Secretaría.—36.677.

ALMERÍA

Edicto

Don Andrés Vélez Ramal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Almería,

Como adición y continuación al edicto emitido por este Juzgado, en fecha 28 de abril de 1997, dimanante de juicio ejecutivo 497/1995, a instancias de la Procuradora doña Carmen Soler Pareja, en nombre y representación de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, frente a don Antonio Gómiz Moreno y doña María Méndez Albacete, por el que se hacía publicación de subastas en relación a bienes inmuebles embargados a dichos demandados.

Hago saber: Que en las mismas fechas y bajo las mismas condiciones también se procederá a la subasta de las siguientes fincas:

Urbana. Solar en los callejones de Torre Cárdenas, término de Almería, de 454 metros 58 decímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro se comprende una casa con 120 metros cubiertos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, libro 555, tomo 1.207, folio 75, finca número 34.030.

Está valorada en 11.600.000 pesetas.

Rústica. Trozo de tierra de secano, procedente del cortijo de Las Palmeras, paraje de Fuente Amarguilla, término de Almería, de 4 hectáreas 9 áreas 73 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, libro 571, tomo 223, folio 1, finca número 5.036-N.

Está valorada en 3.072.975 pesetas.

Cincuenta y tres partes y media de otra, de las setecientas veinte partes iguales indivisas, en que se considera dividida la finca rústica consistente en un trozo de terreno procedente de la hacienda Las Palmeras, en el paraje de Fuente Amarguilla, término de Almería, de 16 áreas 24 centiáreas, dentro de cuyo perímetro se comprende una balsa de forma rectangular. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, libro 226, tomo 818, folio 12, finca número 7.537.

Están valoradas dichas participaciones en 92.882 pesetas.

Cincuenta y tres partes y media de otra, de las 720 partes iguales indivisas, en que se considera dividida la finca rústica consistente en un trozo de terreno parte de la hacienda denominada Las Palmeras, paraje Fuente Amarguilla, término de Almería, de 13 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, libro 103, tomo 694, folio 35, finca número 3.803.

Están valoradas dichas participaciones en 1.337.500 pesetas.

Dado en Almería a 26 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Andrés Vélez Ramal.—El Secretario.—37.096.

ALMERÍA

Edicto

Don César González Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería,

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número 46/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan García Torres, contra el bien especialmente hipotecado por don Manuel Francisco García Rodríguez y doña María de las Mercedes González Muñoz, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 4.698.141 pesetas de principal, más los correspondientes intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días,

la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, sin número, el día 4 de septiembre de 1997, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 2 de octubre de 1997, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 4 de noviembre de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada.

Respecto de la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando el resguardo correspondiente.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil se celebrará al siguiente día hábil, excepto sábados.

Para caso de imposibilidad de notificar personalmente el señalamiento de subastas a la parte deudora, sirva este edicto de expresa notificación a los mismos.

Finca objeto de la subasta

Vivienda, tipo C, señalada con el número 6 de los elementos individuales, en planta tercera (alta), del edificio sito en calle José Antonio, número 11 (Zapillo de esta capital). Con superficie construida de 90 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle don Manuel Sánchez Giménez; este, don Francisco Berenguel Berenguel; sur, vivienda tipo C de esta planta, pasillo distribuidor, tragaluz de esta vivienda, hueco de escalera y patio de luces, y oeste, el citado tragaluz, pasillo distribuidor, y don Rafael Castillo Fuentes. Es la vivienda izquierda, desde el rellano de escaleras. Cuota es de un 8,28 por 100. Se encuentra inscrita al folio 48, tomo 2.085, libro 926, finca número 6.733 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.695.998 pesetas.

Dado en Almería a 27 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, César González Hernández.—La Secretaria.—36.835.

AMURRIO

Edicto

Don Edorta J. Herrera Cuevas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amurrio (Álava),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 208/1996, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Vitoria y Álava contra «Centros Educativos Izarra, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0001000018020896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de octubre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Fincas en el pueblo de Belunza-Urcabustaiz (Álava):

1. Terreno en el término de Aguirza, pueblo de Belunza (Álava), que mide 15.190 metros cuadrados. Y sobre parte del mismo, edificio destinado a nuevo colegio internado femenino de Izarra, que ocupa una superficie en base total de 5.270,76 metros cuadrados.

Hipoteca inscrita al tomo 562, folio 211 vuelto, libro 21 del Ayuntamiento de Urcabustaiz, finca número 2.391, inscripción quinta.

2. Terreno en el término de Aguirza, pueblo de Belunza (Álava) de 1 hectárea 59 áreas 95 centiáreas. Y sobre parte del mismo, edificio destinado a residencia y servicios pedagógicos de actividades múltiples y trabajo personalizado para el colegio de Izarra, que ocupa una superficie en base total de 1.098,58 metros cuadrados.

Hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad de Amurrio al tomo 582, folio 8 vuelto, libro 23, finca número 2.208 duplicado, inscripción séptima.

Tipos de subasta:

Finca descrita en primer lugar: Tipo, 208.000.000 de pesetas.

Finca descrita en segundo lugar: Tipo, 112.000.000 de pesetas.

Dado en Amurrio (Álava) a 6 de junio de 1997.—El Juez, Edorta J. Herrera Cuevas.—El Secretario.—36.726.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Belén Vedyguer Duo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 82/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Madrid, contra «Gedecoval, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de diciembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Plaza de aparcamiento número 18 de la planta sótano número 17, inscrita al tomo 1.123, libro

103, folio 140, finca número 7.352, inscripción segunda.

2. Plaza de aparcamiento número 32 de la planta sótano número 31, inscrita al tomo 1.123, libro 103, folio 168, finca número 7.366, inscripción segunda.

3. Plaza de aparcamiento número 54 de la planta sótano número 53, inscrita al tomo 1.123, libro 103, folio 212, finca número 7.388, inscripción segunda.

4. Plaza de aparcamiento número 55 de la planta sótano número 54, inscrita al tomo 1.123, libro 103, folio 214, finca número 7.389, inscripción segunda.

5. Plaza de aparcamiento número 62 de la planta sótano número 61, inscrita al tomo 1.126, libro 104, folio 3, finca número 7.396, inscripción segunda.

6. Plaza de aparcamiento número 73 de la planta sótano número 72, inscrita al tomo 1.126, libro 104, folio 25, finca número 7.407, inscripción segunda.

7. Plaza de aparcamiento número 77 de la planta sótano número 76, inscrita al tomo 1.126, libro 104, folio 33, finca número 7.411, inscripción segunda.

8. Plaza de aparcamiento número 82 de la planta sótano número 81, inscrita al tomo 1.126, libro 104, folio 43, finca número 7.416, inscripción segunda.

9. Plaza de aparcamiento número 83 de la planta sótano número 82, inscrita al tomo 1.126, libro 104, folio 45, finca número 7.417, inscripción segunda.

10. Plaza de aparcamiento número 84 de la planta sótano número 83, inscrita al tomo 1.126, libro 104, folio 47, finca número 7.418, inscripción segunda.

11. Plaza de aparcamiento número 110 de la planta sótano número 111, inscrita al tomo 1.126, libro 104, folio 101, finca número 7.445, inscripción segunda.

12. Plaza de aparcamiento número 112 de la planta sótano número 111, inscrita al tomo 1.126, libro 104, folio 103, finca número 7.446, inscripción segunda.

13. Plaza de aparcamiento número 113 de la planta sótano número 112, inscrita al tomo 1.126, libro 104, folio 105, finca número 7.447, inscripción segunda.

14. Plaza de aparcamiento número 114 de la planta sótano número 113, inscrita al tomo 1.126, libro 104, folio 107, finca número 7.448, inscripción segunda.

15. Plaza de aparcamiento número 115 de la planta sótano número 114, inscrita al tomo 1.126, libro 104, folio 109, finca número 7.449, inscripción segunda.

16. Plaza de aparcamiento número 116 de la planta sótano número 115, inscrita al tomo 1.126, libro 104, folio 111, finca número 7.450, inscripción segunda.

17. Plaza de aparcamiento número 117 de la planta sótano número 116, inscrita al tomo 1.126, libro 104, folio 113, finca número 7.451, inscripción segunda.

18. Plaza de aparcamiento número 118 de la planta sótano número 117, inscrita al tomo 1.126, libro 104, folio 115, finca número 7.452, inscripción segunda.

19. Plaza de aparcamiento número 119 de la planta sótano número 118, inscrita al tomo 1.126, libro 104, folio 117, finca número 7.453, inscripción segunda.

20. Plaza de aparcamiento número 120 de la planta sótano número 119, inscrita al tomo 1.126, libro 104, folio 119, finca número 7.454, inscripción segunda.

21. Plaza de aparcamiento número 121 de la planta sótano número 120, inscrita al tomo 1.126, libro 104, folio 121, finca número 7.455, inscripción segunda.

22. Plaza de aparcamiento número 122 de la planta sótano número 121, inscrita al tomo 1.126,

libro 104, folio 123, finca número 7.456, inscripción segunda.

23. Plaza de aparcamiento número 123 de la planta sótano número 122, inscrita al tomo 1.126, libro 104, folio 125, finca número 7.457, inscripción segunda.

24. Plaza de aparcamiento número 124 de la planta sótano número 123, inscrita al tomo 1.126, libro 104, folio 127, finca número 7.458, inscripción segunda.

25. Plaza de aparcamiento número 125 de la planta sótano número 124, inscrita al tomo 1.126, libro 104, folio 129, finca número 7.459, inscripción segunda.

26. Plaza de aparcamiento número 126 de la planta sótano número 125, inscrita al tomo 1.126, libro 104, folio 131, finca número 7.460, inscripción segunda.

27. Plaza de aparcamiento número 127 de la planta sótano número 126, inscrita al tomo 1.126, libro 104, folio 133, finca número 7.461, inscripción segunda.

28. Local de la planta sótano número 127, inscrito al tomo 1.126, libro 104, folio 135, finca número 7.462, inscripción segunda.

29. Local comercial número 54 de la planta segunda número 183, inscrito al tomo 1.127, libro 105, folio 21, finca número 7.518, inscripción segunda.

30. Local comercial número 55 de la planta segunda número 184, inscrito al tomo 1.127, libro 105, folio 23, finca número 7.519, inscripción segunda.

31. Local comercial número 62 de la planta segunda número 191, inscrito al tomo 1.127, libro 105, folio 37, finca número 7.526, inscripción segunda.

32. Local comercial número 73 de la planta segunda número 203, inscrito al tomo 1.127, libro 105, folio 61, finca número 7.538, inscripción segunda.

Las citadas fincas se encuentran en Rivas Vaciamadrid (Madrid), polígono 10 del Plan Parcial Santa Mónica, Centro Comercial «Zoco Santa Mónica», e inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares (Madrid).

Tipos de la subasta

Es el pactado en la escritura de constitución de hipotecas, y que asciende a la suma de 904.000 pesetas, para cada una de las fincas números 7.352, 7.366, 7.388, 7.389, 7.396, 7.407, 7.411, 7.416, 7.417, 7.418, 7.445, 7.446, 7.447, 7.448, 7.449, 7.450, 7.451, 7.452, 7.453, 7.454, 7.455, 7.456, 7.457, 7.458, 7.459, 7.460 y 7.461.

De 92.100.000 pesetas, para la finca número 7.462.

De 11.810.000 pesetas, para cada una de las fincas números 7.518 y 7.519.

De 9.916.000 pesetas, para la finca número 7.526.

De 4.800.000 pesetas, para la finca número 7.538.

Dado en Arganda del Rey a 7 de marzo de 1997.—La Juez titular, Belén Verdyguer Duo.—El Secretario.—36.337.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Pilar Serrano Cerdón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 586/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Ariete I, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de

Audiencias de este Juzgado, el día 9 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En Torres de la Alameda (Madrid):

Local comercial número 1 en planta baja del bloque i de la edificación con fachadas a las calles de Real, Burgos y Segovia. Tiene acceso directo por la calle Real, sin distribución interior, con una superficie útil de 128 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 1.145, libro 90, folio 158, finca 6.960.

Tipo de subasta: Finca número: 10.800.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 6 de junio de 1997.—La Juez, Pilar Serrano Córdón.—El Secretario.—36.972.

ARZÚA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arzúa,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 201/1991, se sigue procedimiento ejecutivo letras de cambio, a instancia de «Uninter de Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Paz Montero, contra don Antonio Gil Rico, doña María del Carmen Souto Vázquez, son declarados en rebeldía, y don Manuel

Gil Barreiro, representado por el Procurador señor Gómez Martín, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento, y que al final del presente edicto se detallarán.

Bienes que salen a licitación en lotes:

La subasta se celebrará el próximo día 11 de septiembre, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Lugo, número 45, bajo las siguientes condiciones:

Primero.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»), oficina 1.475, número de cuenta 1510000, a favor del expediente ejecutivo 201/1991.

Tercero.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinto.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Relación de bienes objeto de subasta

Primero.—Rústica. Finca número 641 del plano de la zona de concentración parcelaria de San Xulián de Lardeiros, municipio de O Pino, labradía y monte al sitio de Recabado, superficie aproximada de 11.750 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arzúa, tomo 540, libro 78, finca 11.743. Valorada en 2.800.000 pesetas.

Segundo.—Rústica. Finca número 642 del plano general de la zona de concentración parcelaria de San Xulián de Lardeiros, municipio de O Pino, prado, labradío y monte al sitio de Recabado. Superficie aproximada de 28.820 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arzúa, tomo 540, libro 78, finca 11.744. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Tercero.—Rústica. Finca número 659 del plano general de la zona de concentración parcelaria de San Xulián de Lardeiros, municipio de O Pino. Labradía y monte al sitio de Eira de Carnota. Superficie aproximada de 2.700 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arzúa, tomo 540, libro 78, finca número 11.759. Valorada en 900.000 pesetas.

Cuarto.—Rústica. Finca número 703 del plano general de la zona de concentración parcelaria de San Xulián de Lardeiros, municipio de O Pino. Monte al sitio de Campo Fero. Superficie aproximada de 180 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arzúa, tomo 540, libro 78, finca 11.797. Valorada en 100.000 pesetas.

Quinto.—Rústica. Finca número 726 del plano general de la zona de concentración parcelaria de San Xulián de Lardeiros, municipio de O Pino. Prado al sitio de Pedregal. Superficie aproximada de 5.220 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arzúa, tomo 540, libro 78, finca 11.817. Valorada en 1.550.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, en caso de que no puedan ser notificados en la forma prevista en la ley, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que corresponda.

Dado en Arzúa a 27 de mayo de 1997.—El Secretario.—36.706.

AYAMONTE

Edicto

Don Emilio Sanz Mínguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ayamonte y su partido,

Hace saber: Que en el día 17 de mayo de 1997, se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia el anuncio número 2.132, y en el «Boletín Oficial del Estado», el día 23 de abril de 1997, el anuncio número 23.356, en los que se hacía saber que salía a subasta una tercera parte de las fincas registrales números 3.555, 3.556, 3.693, 3.694, 3.695, 3.112, 6.510 y 7.349, debiendo de haber constado en dichos edictos que sólo salían a subasta los derechos hereditarios que a don Francisco Ovando Alemán le correspondían respecto las referidas fincas, continuando subsistentes todos los demás datos y condiciones fijados en los mencionados anuncios números 2.132 del «Boletín Oficial» de la provincia y 23.356 del «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo, y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido el presente en Ayamonte a 10 de junio de 1997.—El Secretario, Emilio Sanz Mínguez.—36.822.

BADAJOS

Edicto

Doña Josefa Nieto Romero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 359/1995, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Paulino Rodríguez Aliseda e Hijos, Sociedad Anónima», don Juan Rodríguez Caballo y don Luis Sánchez Millán, sobre reclamación de 45.742.213 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación de la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera; los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 3 de septiembre, 8 de octubre y 11 de noviembre de 1997, respectivamente, a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado; bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Badajoz, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberlo efectuado en

el establecimiento bancario antes expresado, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil con arreglo a la redacción dada al mismo en la Ley 10/1992, de fecha 30 de abril.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Sirva el presente de notificación y citación en forma al deudor.

Bienes objeto de subasta

- Criba vibrante «Barbitless», G-66, referencia F-965.
- Criba «Barbitless», C-600/2, referencia F-1236.
- Alimentador vibrante «Urbar», J-61, referencia F-1239.
- Alimentador vibrante «Urbar», J-61, referencia F-1240.
- Alimentador vibrante «Urbar», J-61, referencia F-1241.
- Alimentador vibrante «Urbar», J-61, referencia F-1242.
- Criba vibrante «Barbitless», referencia F-1253.
- Alimentador precibador vibrante «Barbitless», referencia F-1253.
- Alimentador «Urbar», tipo ABS-40/80, referencia F-1266.
- Alimentador «Urbar», tipo ABS-40/80, referencia F-1267.
- Triturador por impactos «Hazemag», modelo APK-50, referencia F-1276.
- Triturador por impactos «Hazemag», modelo APV-10.10, referencia F-1277.
- Detector de metales, referencia HT-11940.
- Motor eléctrico «Siemens», referencia ME-5737.
- Motor eléctrico «Siemens», referencia ME-5774.
- Motor eléctrico «Alconza», referencia ME-7127.
- Resistencia de arranque, referencia ME-7141.
- Resistencia de arranque, referencia ME-7142.
- Resistencia de arranque, referencia ME-7143.
- Motor eléctrico «Alconza», referencia ME-7175.
- Motor eléctrico «Siemens», referencia ME-7211.
- Transformador trifásico «Saavedra», referencia ME-7294.
- Transformador intensidad «Arteche», referencia ME-25585.
- Transformador intensidad «Arteche», referencia ME-25586.
- Transformador intensidad «Arteche», referencia ME-25587.
- Detector de metales «Boekels», referencia ME-25471.
- Contador de energía reactiva, referencia ME-25595.
- Contador de energía reactiva, referencia ME-25592.
- Tarifificador, referencia ME-25598.
- Transformador de tensión, referencia ME-25599.
- Transformador de tensión, referencia ME-25600.
- Conjunto de cintas, tolvas, estructuras, cuadros eléctricos, instalación eléctrica, para el correcto funcionamiento de toda la planta.
- Centro de transformación en edificio prefabricado de hormigón.
- Tasada, pericialmente, toda la maquinaria en 22.595.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 23 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Josefa Nieto Romero.—El Secretario.—33.655.

BADALONA

Edicto

Doña María Teresa Rodríguez Valls, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Badalona,

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento especial sumario que regula el ar-

tículo 131 de la Ley Hipotecaria número 193/1996-D, seguidos en este Juzgado a instancias del Procurador don J. M. Bach Ferré, en nombre y representación de «Banco Jover, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Alcaraz Ruiz, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien que al final se describirá.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Francesc Layret, número 86, segundo piso, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 23 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de hipoteca, el cual asciende a 14.000.000 de pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 18 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e, igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el próximo día 29 de octubre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, para tomar parte en la subasta, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido fuera inferior al tipo de la segunda, se estará a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar el rematante que ejerciere dicha facultad de cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El bien objeto de remate es de la descripción siguiente:

Entidad número 5. Vivienda unifamiliar número 9, de la calle Matagalls, de Badalona, que consta de planta baja y piso, con una superficie edificada de 60 metros 11 decímetros cuadrados, en planta baja, con garaje inseparable de la vivienda de 14 metros 11 decímetros cuadrados, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, recibidor, jardín con rampa delante y jardín detrás de 18,84 y 42,20 metros cuadrados, respectivamente, y el piso 44 metros cuadrados, con terraza, cuatro habitaciones y baño, cubierta de tejado, o sea, en junto, 104 metros 11, decímetros cuadrados útiles. Linda: Al frente, este, con la calle

Matagalls, en línea de 6,51 metros; por la espalda, en otra línea igual, con viviendas de la cooperativa del hogar; derecha, entrando, norte, en línea de 20 metros, con la casa número 11 y por la izquierda, en igual línea, con la casa número 7. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona, tomo 2.731, libro 14, folio 47, finca 963, inscripción cuarta.

Y para que se dé cumplimiento a lo acordado, expido el presente mandamiento por duplicado, del que deberá devolverse un ejemplar debidamente diligenciado por el mismo conducto de su recibo.

Dado en Badalona a 7 de mayo de 1997.—La Secretaria, María Teresa Rodríguez Valls.—36.769.

BADALONA

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3, al número 18892-A, se siguen autos de ejecutivo, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «BYM Transporte, Sociedad Anónima», doña Angeles Oliva López, don José Hernández Arellano, doña Montserrat Hernández Arellano y don Aladino Arnedo Romero, en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1997, a las diez horas de su mañana, los bienes embargados a los demandados. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 14 de octubre de 1997, a las diez horas de su mañana. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará la tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 11 de noviembre de 1997, a las diez horas de su mañana; si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiera tal impedimento; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero sólo la parte actora, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda adjudicarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Una veinteaava parte de la finca 8.309, inscrita en el Registro de la Propiedad I de Badalona, pieza 21, piso 4.º, 4.ª de la finca sita en calle Canigó, 9, de Badalona, cuya valoración es de 6.325.000 pesetas.

Dado en Badalona a 6 de junio de 1997.—El Secretario judicial.—36.694.

BAENA

Edicto

Don Antonio Valero González, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, bajo el número 9/1994, a instancia de Financiera Rural, representado por el Procurador señor Quintero, contra don Antonio García Rodríguez y don Antonio García Gallego, siendo el domicilio de la parte demandada calle Catedrático Alcalá Santaella, el primero, y calle Laureano Fernández Martos, número 6, 2.º B, en reclamación de 5.250.000 pesetas de principal, y 3.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas. Habiéndose acordado por su señoría providencia del día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes que se reseñan seguidamente, embargados como de la propiedad del demandado, para hacer cumplido pago al actor de la cantidad principal, gastos de protesto, intereses y costas.

Bienes que se subastan

Urbana. Casa sita en calle Catedrático Alcalá Santaella, número 22. Finca número 14.124. Inscrita al folio 49, libro 122 del Registro de la Propiedad de Baena. Valor de tasación: 14.731.500 pesetas.

Urbana. Solar sito en calle Silos de Baena. Finca número 18.690. Inscrito al folio 155, libro 165, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Baena. Valor de tasación: 15.981.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Los bienes reseñados salen a subasta por el precio de tasación pericial expresado. Las condiciones para tomar parte en la misma son las que se especifican en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Las actuaciones estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados, y los bienes estar en poder del demandado.

Fechas y lugar de las subastas

Primera subasta: Día 31 de julio de 1997, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 23 de septiembre de 1997, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 16 de octubre de 1997, a las diez horas.

Todas ellas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nicolás Alcalá, número 41.

Dado en Baena a 21 de mayo de 1997.—El Juez, Antonio Valero González.—El Secretario.—36.812.

BARCELONA

Edicto

Don Vicente Ballesta Bernal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancias de don Agustín Yebra Romero y don Eugenio Alba Trincado, representados por el Procurador don Jaime Gasso Espina, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Hortensio Yebra Granja, doña

Teresa Alba Trincado y don Francisco de Asís Yebra Alba, habiendo comparecido don Agustín Yebra Romero y don Eugenio Alba Trincado, hermano y sobrino de don Hortensio Yebra Granja y doña Teresa Alba Trincado; llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días contados, desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, comparezcan ante este Juzgado, reclamándolo.

Dado en Barcelona a 1 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Vicente Ballesta Bernal.—El Secretario.—36.796.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 731986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Grand Tibidabo, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Fernández Pereiro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y segunda subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana.—Piso C, situado en la planta 9.ª, a la derecha de la salida de los ascensores, e izquierda de las escaleras del bloque II de la urbanización Nuevo Hábitat, 28035 Madrid, barrio del Pilar, calle Vereda de Ganapanes, número 25, escalera 2.ª en Madrid, antes Fuencarral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 12, tomo 917, libro 615, folio 35, finca número 44.996.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 25 de julio, a las once horas, que será presidido por el Secretario; se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.415.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0537000, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria y cuenta referenciadas en el apartado anterior. Cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación; si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de septiembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, se celebrará a la misma hora en día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Sirva el presente de notificación al demandado, dado su ignorado domicilio.

Dado en Barcelona a 18 de abril de 1997.—El Secretario.—36.697-16.

BARCELONA

Edicto

La Secretaria judicial, doña María del Carmen González Heras, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 125/1997-4.ª se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Gran Angélica, Sociedad Limitada», y don José María Gran Porqueras, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar, a pública subasta, por primera vez y en término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», número 0554, agencia 4734, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 31 de octubre, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar a quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Casa señalada con el número 9 de la plaza Rovira, de la barriada de Gracia, de Barcelona. Composición: Consta de bajos, con entresuelo interior y tres pisos de altura, con galería detrás y un patio o jardín contiguo, circuido de paredes. Extensión: Comprende un solar de 30 palmos de ancho por 145 de largo, formando una superficie de 164 metros 337 milímetros cuadrados, equivalentes a 4.350 palmos. Linderos: Frente, mediodía, dicha plaza; oriente, izquierda saliendo, casa y jardín de don Antonio Rovira Trias; poniente, derecha, casa y jardín de don Antonio Ferrer; y norte, espalda, la del propio señor Rovira o sus sucesores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 278, libro 278, folio 145, finca número 13.740-N, inscripción 29.^a

Tipo de subasta: 77.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de mayo de 1997.—La Secretaria judicial, María del Carmen González Heras.—36.688-16.

BARCELONA

Edicto

Señora Fernández Fueyo, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 49892-B, se siguen autos de juicio ejecutivo, en reclamación de la cantidad de 1.760.509 pesetas por principal, más 580.000 pesetas, presupuestados prudencialmente para intereses y costas, a instancia del demandante «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carlota Pascuet, contra don Miguel Angel Arnaiz Saiz, doña Consuelo Arnaiz Saiz, don Pedro Arnaiz Casado e ignorados herederos de doña Natividad Saiz Varona, a quienes, en su caso, servirá de notificación en forma la publicación del presente, y en los que por resolución del día de la fecha, dictada en vía de apremio, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca embargada que luego se describirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 3 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio de la tasación, que asciende a 15.440.000 pesetas, y en prevención de que no haya postores se señala una segunda subasta para el día 3 de octubre, a las diez horas, en la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto en que no concurran licitadores a esta segunda subasta, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 3 de noviembre, a las diez horas, teniendo lugar los remates en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, planta 1.^a, de esta ciudad.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirá postura que sea inferior a las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los posibles licitadores que quieran tomar parte en las subastas deberán consignar, por

lo menos, previamente en la cuenta abierta a tal fin en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 061800017049892, el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta, en caso de tratarse de la primera o la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; para la tercera será requisito consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con el mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la anterior consignación para tomar parte en la subasta, pliego que será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—En caso de que por causa justificada no pueda celebrarse alguna de las subastas fijadas, se entenderá señalada para el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los posibles licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

Novena.—Mediante el presente se notifica al deudor de los anteriores señalamientos, en caso de no poderse llevar a cabo en forma personal.

Bien inmueble a subastar

Urbana.—Piso entresuelo, puerta 1.^a de la casa sita en esta ciudad, señalada con los números 2 y 4 en la calle Mayor de Sarriá, y con el número 58 de la de Vergos. Tiene una superficie útil de 56 metros 76 decímetros cuadrados; se compone de recibidor, pasillo, comedor, cocina, 3 dormitorios, baño, aseo y lavadero. Linda: Al frente, considerando como tal donde tiene su entrada, rellano y hueco de la escalera, patio de luces y puerta 4.^a de esta planta; derecha, entrando, proyección vertical de la calle Vergos; izquierda, puerta 4.^a de esta planta, patio de luces, la puerta 2.^a de igual planta, y patio de luces mancomunado con la finca propia de los consortes don Antonio Gallardo Carerra y doña Juana Ballart Bofarull; fondo, dicha finca de los señores Gallardo-Ballar; arriba, piso 1.^o primera, y debajo, con parte del quiosco de la portería, cuarto de contadores y las tiendas 8.^a y 9.^a. Coeficiente: El 2,44 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.903, libro 115, folio 149, finca número 8.553-N.

Dado en Barcelona a 27 de mayo de 1997.—La Secretaria judicial, Fernández Fueyo.—36.689-16.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.376/1990, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, promovidos por «Fimotor Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Santiago Moreno, don Antonio Franco Mates y Construcciones Antonio Franco, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de octubre de 1997, a las diez horas, los bienes embargados a doña Josefa Santiago Moreno. Y para

el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 10 de noviembre de 1997, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 11 de diciembre de 1997, a las diez horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimientos destinados al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate, que únicamente la parte actora podrá ceder el remate a tercera, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Finca número 8.432.—Casa en la calle Ancha, número 11, de la Aldea de Alcornoc, de este término, de extensión aproximada 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna (Córdoba), al tomo 485, libro 133, folio 9.

Valorada en 4.590.000 pesetas.

Finca número 9.604.—Haza de tierra al sitio Virgen de la Piedad, en los ruedos de la Aldea de Navalcuervo, Fuente Obejuna (Córdoba), con una cabida de 1 fanega 7 celemines y 1 cuartillo, equivalente a 1 hectárea 3 áreas 26 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al tomo 524, libro 143, folio 81. Constituye la parcela 21 del polígono 32 del Catastro.

Valorada en 600.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuera mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 30 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—36.845.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto en resolución de fecha 21 de mayo de 1997, se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 33, y bajo el número 284/1997-E, se tramita el juicio universal de quiebra necesaria de la compañía mercantil «Industrias Plásticas Simo, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, en calle Lima, 10,

dedicada a la fabricación y comercialización de conductores eléctricos y tubos flexibles, habiéndose acordado en dicha resolución la publicación del presente edicto, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud y que ha quedado inhabilitada la quebrada para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al Depositario nombrado, don Antonio Batlle Moreno, plaza Francesc Macià, 5, 1, 1.ª, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al Comisario, don Francisco Pedreño Maestre, calle Balmes, 224, 4, 2.ª, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra la quebrada, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción, por ahora, sin perjuicio de tercero, a la fecha del mes de diciembre de 1995.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Barcelona a 2 de junio de 1997.—La Secretaria.—36.840.

BARCELONA

Edicto

Don Jordi Colom Perpiñá, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 483/1994, se tramita procedimiento de declarativo de menor cuantía a instancia de «Edificios Industriales, Sociedad Anónima», contra «Pinc, Sociedad Anónima», doña Mercedes Capo Salvans, don Ignacio Mónaco Mohler, don Juan Capo Mateu y doña Mercedes Miralles Canes, sobre declaración de menor cuantía, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar, a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0543-15-48394-1.ª, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Igualmente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de octubre, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 4 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Apartamento B-4 bis del cuerpo del edificio B de la edificación «La Cuma», sita en Salardú. Mide una superficie de 50,8 metros cuadrados, compuesto

por una planta sótano, no utilizable como vivienda, sin distribuir, con entrada por la calle de La Cuma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha al tomo 437, libro 24 de Salardú, folio 26, finca 1.271.

Valorada en 7.134.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de junio de 1997.—El Secretario judicial, Jordi Colom Perpiñá.—36.693-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Dolores Costa París, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Barcelona,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Barcelona, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 60/93-1.ª, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Matilde Aragón Sepúlveda, sobre declaración de fallecimiento de don Óscar Zapico Suárez, nacido en Turón (Mieres), en fecha 27 de enero de 1936, hijo de José y de Felicidad, casado con doña Matilde Aragón Sepúlveda, en fecha 17 de junio de 1962, de cuyo matrimonio hubo una hija, llamada doña María Felicidad Zapico Aragón, nacida el 11 de enero de 1963, vecino de esta ciudad donde tuvo su último domicilio, que marchó del mismo en el año 1965, sin que posteriormente se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado, para ser oída en el mencionado expediente, haciendo constar que ya han sido publicados los edictos correspondientes en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», en el periódico «El País», en el periódico «La Vanguardia», así como por «Radio Nacional de España».

Y para que sirva a los efectos legales oportunos y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Barcelona a 6 de junio de 1997.—La Secretaria, María Dolores Costa París.—36.902-E. 1.ª 24-6-1997

BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona, procedimiento número 956/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 143, de fecha 16 de junio de 1997, página 11165, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el título, en el encabezamiento y en el pie de firma, donde dice: «Terrassa», debe decir: «Barcelona».—34.725-CO.

BENIDORM

Edicto

Don Isaac Carlos Bernabéu Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 2/1997, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario a instancia de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Rogla Benedito, contra don Robert Charles Henry Valot, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de subasta las siguientes:

Primera.—Se celebrará el día 4 de septiembre de 1997, a las once de sus horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura.

Segunda.—Se celebrará el día 2 de octubre de 1997, a las diez treinta de sus horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera.—Se celebrará el día 30 de octubre de 1997, a las diez treinta de sus horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera del presente, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar en el caso de que la notificación personal intentada resultara negativa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebran en el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora que la que se suspenda.

Bien objeto de la subasta

Villa señalada con el número 8, ubicada en la zona R-3 del complejo urbanístico residencial Golf Bahía, sito en el término de Finestrat, partida de la Cachola. Tiene una superficie de parcela de 652 metros cuadrados. Ocupa la vivienda una superficie total construida de 199 metros 68 decímetros cuadrados, de los que 191 metros 60 decímetros cuadrados corresponden a superficie cerrada y cubierta y 6 metros 8 decímetros cuadrados a porche y 2 metros cuadrados de terraza. Consta de varias dependencias y habitaciones. Linda todo: Frente, por donde tiene su acceso, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela de la villa número 7; izquierda, parcela de la villa número 9, y fondo, calle de la urbanización y resto de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 734, libro 78 de Finestrat, folio 47, finca número 8.008.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 29.362.500 pesetas.

Y para que sirva de edicto de notificación y publicación de las fechas y condiciones de las subastas señaladas, se expide el presente en Benidorm a 29 de abril de 1997.—El Secretario, Isaac Carlos Bernabéu Pérez.—36.670.

BERJA

Edicto

Doña Isabel Tobeña Santamaría, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Berja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 331/1995, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima».

nima», representado por el Procurador señor Aguirre Joya, contra el bien especialmente hipotecado por la entidad «Berjumi, Sociedad Limitada», en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca que luego se dirá, que responde de la cantidad reclamada, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la calle Veintiocho de Febrero, número 28, de esta ciudad.

Se señala para la primera el día 10 de septiembre de 1997, a sus once horas. La segunda, el día 8 de octubre de 1997, a sus once horas. Y la tercera, el día 6 de noviembre de 1997, a sus once horas.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. Y la tercera, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán acreditar previamente, en la Mesa del Juzgado, haber consignado, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito, de esta ciudad, bajo el número 870053-271, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto a la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta en cuanto a la primera y segunda, y, por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura, en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo del importe de la consignación en la cuenta antes mencionada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las convocatorias de subastas coincidiera en día festivo, se entenderá señalada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Al propio tiempo, se hace extensivo el presente en el sentido de que se notifican las subastas señaladas a la parte deudora, para el caso de no ser posible practicar tal notificación en el domicilio pactado.

Bien objeto de la subasta

Número 4. Local comercial, sito en planta baja del edificio con entrada por la calle Río Tajo, de Balanegra. Por el desnivel del terreno es segundo sótano por la carretera N-340, con una superficie construida de 164,51 metros cuadrados; que linda: Derecha, entrando, departamento número 5, cámara de aire y portal señalado con el número III; izquierda, departamento número 3; fondo, carretera N-340, y frente, calle Río Tajo y portal señalado con el número III. Tasado, a efectos de subasta, en 8.224.500 pesetas.

Dado en Berja a 10 de junio de 1997.—La Juez, Isabel Tobeña Santamaria.—La Secretaria.—37.072.

BERJA

Edicto

Doña Isabel Tobeña Santamaria, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Berja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 272/1993, promovido por la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Alcoba Enriquez, contra los bienes especialmente hipotecados por la entidad «Romacastala, Sociedad Limitada», en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas que luego se dirán, que responden de las cantidades reclamadas, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la calle Veintiocho de Febrero, número 28, de esta ciudad.

Se señala para la primera el día 10 de septiembre de 1997, a sus once horas. La segunda, el día 8 de octubre de 1997, a sus once horas. Y la tercera, el día 6 de noviembre de 1997, a sus once horas.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. Y la tercera, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán acreditar previamente, en la Mesa del Juzgado, haber consignado, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito, de esta ciudad, bajo el número 870053-271, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto a la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta en cuanto a la primera y segunda, y, por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura, en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo del importe de la consignación en la cuenta antes mencionada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las convocatorias de subastas coincidiera en día festivo, se entenderá señalada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Al propio tiempo, se hace extensivo el presente en el sentido de que se notifican las subastas señaladas a la parte deudora, para el caso de no ser posible practicar tal notificación en el domicilio pactado.

Bienes objeto de la subasta

1. Rústica, secano en Castala (Berja), paraje Ramacostales, de 2 hectáreas 69 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.534, libro 366, folio 87, finca número 29.725 de Berja, inscripción segunda. Tasada, a efectos de subasta, en 9.400.000 pesetas.

2. Rústica, trozo de tierra de secano en sierra de Gádor, paraje de Derramacostales, término de Berja, de 1 hectárea 18 áreas 29 centiáreas. Inscrita al tomo 1.570, libro 370 de Berja, folio 92, finca número 11.621, inscripción sexta. Tasada, a efectos de subasta, en 2.800.000 pesetas.

Dado en Berja a 10 de junio de 1997.—La Juez, Isabel Tobeña Santamaria.—La Secretaria.—37.070.

BETANZOS

Edicto

Doña Gloria Muñoz Rosell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Betanzos,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en autos or. sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00007/1997, seguidos en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña Amparo Cagiao Rivas, contra don Eloy Vázquez Chas y doña María del Carmen Caamaño Nogueira, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado siguiente:

Parroquia de Crendes, municipio de Abegondo:

Casa de planta alta, sita en el lugar de Aldea de Baixo, en buen estado de conservación, orientada hacia el norte, con sus servicios anejos como son cuadras, alpendres, hórreo, era de trillar, sitio de pajas y leñas, terreno destinado a huerta frutal y verduras, corral, etcétera. Todo el conjunto ocupa la superficie aproximada de 872 metros cuadrados, de los que corresponden a la casa, 72 metros cuadrados y a los demás edificios unos 80 metros cuadrados, el resto de la superficie corresponde a la era de trillar, sitio de pajas y leñas, corral y huerta. Son sus linderos, en conjunto, al norte, sur y este, parcela número 156 del plano de concentración parcelaria, perteneciente a la herencia, y oeste, camino público.

Inscrita en el tomo 1.316, libro 177, folio 207, finca 17.519 del Registro de la Propiedad de Betanzos. Valorada en 10.608.000 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 30 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo para la subasta el de tasación de las fincas, y en prevención de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 2 de octubre de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera, y de no haber postores, se señala para la tercera, el próximo día 5 de noviembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Betanzos, cuenta número 1512000018000797, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El título de propiedad del bien que se subasta, suplido por certificación del Registro, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación.

Sirviendo este edicto, si los deudores no fueren hallados en el domicilio, de notificación de los señalamientos que se contienen a dichos deudores don Eloy Vázquez Chas y doña María del Carmen Camaño Nogueira.

Y, para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Betanzos a 7 de mayo de 1997.—La Juez, Gloria Muñoz Rosell.—El Secretario.—37.045.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 588/1994, se tramita procedimiento de juicio cognición a instancia de Comunidad de Propietarios de la calle Zabaldide, 139, de Bilbao, contra don José Lavia Aranguren, doña Isabel Leoz Abasolo y doña María Cueva Helguera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de septiembre, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de octubre, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de noviembre, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso 1.º, letra A, del portal número 8 del Grupo Remar, o casa letra H de la calle Zabaldide, número 139, de Bilbao; Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao, sección Begoña, folio 155, finca número 11.090.

Tipo: 5.965.382 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—36.781.

BILBAO

Edicto

Doña María Reyes Castresana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 43/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Francisco Javier Achurra Alzola y doña María González Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de septiembre de 1997, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de el bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre de 1997, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de noviembre de 1997, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Elemento número 5. Local segundo de la entraplanta a la izquierda, subiendo la escalera que forma parte integrante de la finca urbana sita en la esquina de la calle Luis Briñas y avenida Joaquín Zugazagoitia, con fachada a ambas calles, números 23 de Luis Briñas y 12 de la avenida Joaquín Zugazagoitia, de Bilbao. Inscrita en el tomo 1.314, libro 1.294 de Bilbao, folio 22, finca número 49.106.

Tipo de subasta: 23.233.393 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, María Reyes Castresana García.—El Secretario.—36.666.

BILBAO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao, en resolución dictada en autos de quiebra voluntaria número 591/1996 de la mercantil «Construcciones Lan, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Pablo Bustamante Esparza, se hace público que en la Junta general de acreedores, celebrada el día 30 de abril de 1997, fueron designados Síndicos don Javier Varela Armendáriz, don Asís Garteiz-Gogea-coa Gandarias y don Javier Añibarro del Olmo, los cuales han tomado posesión de sus cargos; se previene a todos los que afecte que hagan entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda a la quiebra.

Y para que conste y a los efectos prevenidos en el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, extiendo y firmo el presente en Bilbao a 6 de junio de 1997.—La Secretaria.—37.053-3.

BILBAO

Edicto

Doña María Reyes Castresana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 154/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Francisco Mora Caballero y doña Rosa María Mailló Guerrero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 12.—Vivienda izquierda-izquierda, del tipo A, según su posición sirviendo por la caja de escaleras de la planta alta cuarta. Tiene una superficie construida de 102,75 metros cuadrados, y útil de 84,83 metros cuadrados, y consta de: «Hall», pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, cuarto de aseo, balcón y solana. Linda: Al norte, con la caja de la escalera y «hall» de distribución para las viviendas y con la vivienda izquierda-derecha o frente, del tipo B; al sur, con finca propiedad de «Construcciones Govasa, Sociedad Anónima», o tercera fase; al este, con patio mancomunado de esa propiedad y finca propiedad de «Construcciones Govasa, Sociedad Anónima» o tercera fase, y al oeste, con la vivienda izquierda-derecha o frente, del tipo B, y calle Prior de Consulado, hoy Karl Marx.

Tiene una participación indivisa en los elementos comunes y en los beneficios y cargas del inmueble del que forma parte de 3,04 por 100.

Lo descrito forma parte integrante de la siguiente: «Casa cuádruple de vecindad, sita en el barrio de Astrabudúa, de Erandio, manzana 110, con fachada principal y accesos por la calle Prior de Consulado, actualmente señalada con el número 6 de la calle Karl Marx».

Título: Pertenece a don Francisco Mora Caballero y su esposa doña Rosa María Maíllo Guerrero, por compra, en estado de solteros a la mercantil «Construcciones Govasa, Sociedad Anónima». Inscripción en el libro 187 de Erandio, folio 114, finca número 13.033, inscripción primera.

Inscripción de la hipoteca: En el tomo 1.573, libro 258 de Erandio, folio 39, finca número 13.033, inscripción quinta.

Tipo de subasta: Se valora la finca, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, María Reyes Castresana García.—El Secretario.—37.071.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, don Jorge Obach Martínez, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 280/1995-E, instados por «Frigoríficos del Ter, Sociedad Anónima», representados por la Procuradora señora Pascual Sala, contra finca especialmente hipotecada por don José López Navarro, por el presente se anuncia la pública

subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 26 de septiembre de 1997, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 31 de octubre de 1997, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 12 de diciembre de 1997, a las once horas, las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de las fincas son las siguientes:

1. Finca número 37-20.890: 7.281.818 pesetas.
2. Finca número 38-20.891: 7.281.818 pesetas.
3. Finca número 39-20.892: 7.281.818 pesetas.
4. Finca número 40-20.893: 7.281.818 pesetas.
5. Finca número 147-21.000: 10.922.728 pesetas.
6. Finca número 148-21.001: 13.350.000 pesetas.

Descripción de las fincas anteriores:

1. Elemento número treinta y siete.—Local comercial punto de venta, sito en la planta baja del edificio «Mercado», sito en Blanes, en la avenida de la Paz, esquina calle Mas Enlaire. Tiene una superficie de 6 metros cuadrados, entre los siguientes linderos: Frente, con pasillo lateral común; derecha, entrando, con pasillo central de la planta; izquierda, entrando, con elemento número treinta y ocho, y fondo, con elemento número cuarenta y seis. Tiene el número treinta y siete en la distribución interior de la planta. Cuota de participación: 0,4877 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.250, libro 409, folio 456, finca número 20.890.

2. Elemento número treinta y ocho.—Local comercial punto de venta en la planta baja del edificio «Mercado», sito en Blanes, en la avenida de la Paz, esquina calle Mas Enlaire. Tiene una superficie de 6 metros cuadrados, entre los siguientes linderos: Frente, con pasillo lateral común; derecha, entrando, con elemento número treinta y siete; izquierda, entrando, con elemento número treinta y nueve, y fondo, con elemento número cuarenta y cinco. Tiene el número treinta y ocho en la distribución interior de la planta. Cuota de participación: 0,4877 por 100.

Inscrita en los mismos tomo y libro, folio 159, finca número 20.891.

3. Elemento número treinta y nueve.—Local comercial punto de venta en la planta baja del edificio «Mercado», sito en Blanes, en la avenida de la Paz, esquina calle Mas Enlaire. Tiene una superficie de 6 metros cuadrados, entre los siguientes linderos: Frente, con pasillo lateral común; derecha, entrando, con elemento número treinta y ocho; izquierda, entrando, con elemento número cuarenta, y fondo, con elemento número cuarenta y cuatro. Tiene el número treinta y nueve en la distribución interior de la planta. Cuota de participación: 0,4877 por 100.

Inscrita en los mismos tomo y libro, folio 162, finca número 20.892.

4. Elemento número cuarenta.—Local comercial punto de venta en la planta baja del edificio «Mercado», sito en Blanes, en la avenida de la Paz, esquina calle Mas Enlaire. Tiene una superficie de 6 metros cuadrados, entre los siguientes linderos: Frente, con pasillo lateral común; derecha, entrando, con elemento número treinta y nueve; izquierda, entrando, con elemento número cuarenta y uno, y fondo, con elemento número cuarenta y tres. Tiene el número cuarenta en la distribución interior de

la planta. Cuota de participación: 0,4877 por 100. Inscrita en los mismos tomo y libro, folio 165, finca número 20.893.

5. Elemento número ciento cuarenta y siete.—Local destinado a almacén en la planta sótano del edificio «Mercado», sito en Blanes, en la avenida de la Paz, esquina calle Mas Enlaire. Tiene una superficie de 9 metros 36 decímetros cuadrados, entre los siguientes linderos: Frente, con pasillo interior de la planta; derecha, entrando, con elemento número ciento cuarenta y seis; izquierda, entrando, con elemento número ciento cuarenta y ocho, y fondo, con elemento número ciento treinta y seis. Tiene el número cuarenta y cinco en la distribución interior de la planta. Cuota de participación: 0,7608 por 100.

Inscrita al tomo 2.253, libro 411, folio 34, finca número 21.000.

6. Elemento número ciento cuarenta y ocho.—Local destinado a almacén en la planta sótano del edificio «Mercado», sito en Blanes, en la avenida de la Paz, esquina calle Mas Enlaire. Tiene una superficie de 11 metros 76 decímetros cuadrados, entre los siguientes linderos: Frente, con pasillo interior de la planta; derecha, entrando, con elemento número ciento cuarenta y siete; izquierda, entrando, con pasillo lateral, y fondo, con elemento número ciento treinta y cinco. Tiene el número cuarenta y seis en la distribución interior de la planta. Cuota de participación: 0,9559 por 100.

Inscrita en los mismos tomo y libro, folio 37, finca número 21.001.

Dado en Blanes a 2 de mayo de 1997.—El Secretario.—36.819.

CÁCERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 152/1997, se sigue procedimiento de extravío de valores, a instancia de «Gestión Age-sul, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Antonia Muñoz García, en cuyos autos se ha acordado hacer público y dar conocimiento sobre la denuncia por extravío o sustracción de la letra de cambio librada por doña Josefa Torres de la Riva, por importe de 8.000.000 de pesetas, y vencimiento de 7 de noviembre de 1997, aceptada por «Pronorba, Sociedad Limitada» y avalada por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», y domiciliada en el propio Banco; referida letra fue endosada por doña Josefa Torres de la Riva a «Gestión Egesul, Sociedad Limitada», el 7 de febrero de 1997. A los efectos de los artículos 84 a 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, se ha ordenado fijar un mes, a contar desde el siguiente día hábil a la publicación del presente edicto, para que el tenedor del título sus-traido, si existiere, pueda comparecer y formular, en su caso, la correspondiente oposición.

Dado en Cáceres a 10 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—37.032.

CALAHORRA

Edicto

Doña Elena Blanco Elizondo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 20/1997, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Varea Arnedo, frente a la finca

que luego se dirá, hipotecada por los deudores don José Javier Pascual Iglesias y doña María Nuria Tello Yagüe, en reclamación de cantidades adeudadas.

En dichos autos se han señalado para la venta en pública subasta, de la finca que al final se indica, las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: El día 8 de septiembre de 1997, a las diez y quince horas.

Segunda subasta: El día 6 de octubre de 1997, a las diez y quince horas.

Tercera subasta: El día 3 de noviembre de 1997, a las diez y quince horas.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Calahorra, avenida Numancia, número 26, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto a la descripción del bien a subastar, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora-ejecutante, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Calahorra, con el número 2244000018002097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que el exigido para la segunda.

Quinta.—Para la celebración de segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta no estará sujeta a tipo alguno.

Sexta.—Servirá el presente edicto como notificación a los deudores de las fechas de subasta, conforme a lo preceptuado en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallados en la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Número 31. Local destinado a vivienda. Ubicado en la tercera planta. Corresponde a los de tipo 3, mano izquierda subiendo por la escalera. Linderos: Considerando como frente la avenida de Numancia, linda por este lado con la expresada avenida, orientación norte; derecha, según fachada, piso tipo 2 y patio de luces, orientación oeste; izquierda, piso tipo 4, orientación este, y fondo, pasillo de acceso a las viviendas, orientación sur. Composición: consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina y baño. Superficies: Construida de 94,79 metros cuadrados y útil de 75,34 metros cuadrados. Cuota de participación en relación al total del inmueble: 1,50 por 100. Forma parte del edificio sito en Calahorra en la carretera de Arnedo, en el tramo denominado avenida de Numancia, número 31. Ocupa una superficie en solar de 1.273,04 metros cuadrados. Inscrito al folio 142, libro 273 de Calahorra, tomo 445 del archivo, finca número 24.724, inscripción quinta. Tasado, a efectos de subasta, en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Calahorra a 10 de junio de 1997.—La Juez, Elena Blanco Elizondo.—La Secretaria judicial.—37.083.

CALATAYUD

Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calatayud (Zaragoza).

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 20/1997, ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias, a la hora de las once, por primera, el día 29 de julio; en su caso, por segunda, el día 29 de septiembre, y por tercera vez el día 29 de octubre del mismo año, las fincas que al final se describen propiedad de don Miguel Beltrán Román y doña María del Carmen García Paesa, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso 3.º centro, tipo B, de la casa en la calle llamada de la Madre Puy, sin número de policía (hoy número 8), de 105,53 metros cuadrados. Consta de cinco piezas habitables, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo de servicio y galería de servicio. Linda: Derecha, entrando, calle Madre Puy; izquierda, piso 3.º izquierda y patio de luces lateral derecha; frente, rellano y caja de la escalera y piso 3.º derecha; espalda, don Teodoro Guallar. Corresponde a este piso, y forma unidad con él, el cuarto de desahogo sito en el ático señalado con el número 9, de 5,50 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en relación al total valor del inmueble de 7 centésimas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud el día 31 de diciembre de 1994 al tomo 1.623, libro 300, folio 101, finca 12.933, inscripción cuarta.

Valorado en 7.900.000 pesetas.

Y para que así conste, expido y firmo la presente en Calatayud a 6 de mayo de 1997.—La Juez, Laura Bejarano Gordejuela.—La Secretaria.—36.665.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

Don Julio César Díaz Casales, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas del Morrazo y su partido (Pontevedra),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del ejecutivo, letras de cambio, bajo el número 2/1995, a instancia de don Jesús Portela González, representado por el Procurador de los Tribunales don Senén Soto Santiago, contra «Dancing Salitre, Sociedad Limi-

tada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

En primera subasta, el próximo día 2 de septiembre, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 26 de septiembre.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el próximo día 21 de octubre, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda. Todas ellas a las diez horas. En el supuesto de que alguno de los días señalados resultara ser festivo, la subasta se celebrará el siguiente día hábil.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta del Juzgado número 3.602, clave 1700002/1995, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Local sito en calle Concepción Arenal de Moaña, donde se encuentra ubicada la discoteca Salitre. Compuesto de dos sótanos, cada uno de ellos de una superficie aproximada de 670 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al libro 49, tomo 714, folios 160 y 162, fincas 4.720 y 4.721.

Valorado en 16.830.000 pesetas.

Para conocimiento del público en general y para su publicación en los boletines correspondientes, expido el presente en Cangas a 14 de mayo de 1997.—El Juez, Julio César Díaz Casales.—El Secretario.—36.687.

CARLET

Edicto

Doña María Luz García Monteys, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Carlet y su partido,

Por el presente hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el número 47/1993, instado por el Procurador don Bernardo Borrás Hervás, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, contra don Vicente García Nadal y doña Josefa Puig Arcón, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, los bienes que más adelante se acompañan.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 24 de julio de 1997, a las doce

horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, debiendo consignar previamente los licitadores en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo señalado sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y, en su caso, la certificación del Registro prevenida en la Ley estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores lo aceptan como bastante sin derecho a exigir otros y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado.

Para la celebración, en su caso, de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se ha señalado el día 25 de septiembre de 1997, a la misma hora y lugar; y caso de no haber postor que cubra las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre de 1997, a la misma hora y lugar.

Se hace extensivo el presente edicto para que, en su caso, sirva de notificación en forma a los demandados.

Bienes objeto de subasta

Lote uno.—Urbana. Casa sita en L'Alcudia, calle Cura Muñoz, 1. Ocupa una superficie en planta de 148 metros 50 decímetros cuadrados.

Consta inscrita a favor de don Vicente García Nadal, en el Registro de Carlet, al folio 77, libro 168, tomo 1.437, y finca 16.107, inscripción segunda.

Valorada en 8.019.000 pesetas.

Lote dos.—Urbana. Casa sita en L'Alcudia, calle General Albert, 21. Ocupa una superficie en planta de 150 metros 58 decímetros cuadrados.

Consta inscrita a favor de don Vicente García Nadal, en el Registro de Carlet, al folio 222, libro 98, tomo 874, y finca 6.430, inscripción cuarta.

Valorada en 7.830.160 pesetas.

Lote tres.—Rústica. Parcela de secano, en término municipal de L'Alcudia, partida de Ebols. Tiene una superficie de 22 áreas 85 centiáreas.

Consta inscrita a favor de don Vicente García Nadal, en el Registro de Carlet, al folio 249, libro 146, tomo 1.230, y finca 10.505, inscripciones primera y segunda.

Valorada en 708.350 pesetas.

Lote cuatro.—Rústica. Parcela de huerta en término municipal de L'Alcudia, partida de la Retama. Tiene una superficie de 42 áreas 76 centiáreas.

Consta inscrita a favor de don Vicente García Nadal, en el Registro de Carlet, al folio 246, libro 146, tomo 1.230, y finca 10.504, inscripción segunda.

Valorada en 1.795.920 pesetas.

Lote cinco.—Rústica. Parcela de secano, en término municipal de L'Alcudia, partida de Comes, tiene una superficie de 519 metros cuadrados.

Consta inscrita a favor de don Vicente García Nadal, en el Registro de Carlet, al folio 34, libro 88, tomo 806, y finca 5.330, inscripción quinta.

Valorada en 166.080 pesetas.

Lote seis.—Rústica. Parcela de secano, en término municipal de L'Alcudia, partida de Comes, tiene una superficie de 419 metros cuadrados.

Consta inscrita a favor de don Vicente García Nadal, en el Registro de Carlet, al folio 85, libro 59, tomo 562, y finca 3.711, inscripción séptima.

Valorada en 142.460 pesetas.

Lote siete.—Urbana. Local en término municipal de L'Alcudia, calle Acacio, sin número, de 49 metros 74 decímetros cuadrados.

Consta inscrita a favor de don Vicente García Nadal, en el Registro de Carlet, al folio 79, libro 181, tomo 1.555, y finca 16.626, inscripción tercera.

Valorada en 3.233.100 pesetas.

Lote ocho.—Rústica. Parcela de regadío, en término municipal de L'Alcudia, partida de La Serra, tiene una superficie de 28 áreas 27 centiáreas.

Consta inscrita a favor de doña Josefina Puig Arcón, en el Registro de Carlet, al folio 88, libro

162, tomo 1.378, y finca 15.687, inscripción primera.

Valorada en 1.187.340 pesetas.

Lote nueve.—Urbana. Vivienda en segunda planta alta del tipo B, sita en L'Alcudia, calle San Andrés, 2. Ocupa una superficie en planta de 103 metros 98 decímetros cuadrados.

Consta inscrita a favor de don Vicente García Nadal, en el Registro de Carlet, al folio 72, libro 188, tomo 1.606, y finca 15.766, inscripción segunda.

Valorada en 5.510.940 pesetas.

Dado en Carlet a 8 de mayo de 1997.—La Juez, María Luz García Monteys.—El Secretario.—36.758-11.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado-Juez,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento abajo referenciado, en el cual se ha dictado la siguiente resolución:

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón de la Plana.

Sección CM.

Asunto: 423/1994 ejecutivo.

Partes: «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Gómez Valenzuela, doña María Antonia Ruiz Leva, don Santiago Gómez Valenzuela y doña Josefa Muñoz Perdigones.

El Secretario Delgado-Iribarren Pastor formula la siguiente propuesta de providencia.

El precedente escrito presentado por el Procurador don Elia Peña Chorda, únase a los autos de su razón y, tal como se solicita, se acuerda sacar en pública subasta el bien inmueble a que el escrito se refiere, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en el «Boletín Oficial del Estado», por término de veinte días hábiles, haciéndose constar en los mismos que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose, para la primera, el día 24 de septiembre de 1997, a las once horas; haciendo constar que no se admitirán posturas en el remate que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, debiendo presentar resguardo de haber consignado, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, salvo el ejecutante, consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su examen por los interesados en licitar, debiendo conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ninguno otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tal y como se solicita, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 24 de octubre del mismo año, a la misma hora de la primera, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será el 75 por 100 de la

primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1997, a la misma hora de la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Vivienda del tipo 3, situada en tercera planta, en alto, de la avenida de Valencia, número 118, de Castellón, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al tomo 469, folio 206, registral 41.053, anotación letra B.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.500.000 pesetas.

Notifíquese personalmente esta providencia al demandado propietario de la finca sacada a licitación, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole las prevenciones contenidas en dicha norma, sirviendo la publicación del edicto de notificación a los demandados, para el caso de no poderse llevar a efecto la notificación de forma personal.

Contra esta Resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, dentro del tercer día a partir de su notificación.

Dado en Castellón a 5 de junio de 1997.

Así lo propongo a su señoría ilustrísima de lo que doy fe. Conforme: El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Y para que sirva su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Castellón a 5 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Eugenio Pradilla Gordillo.—La Secretaría.—36.743.

CATARROJA

Edicto

Don Juan Luis Molés Montoliù, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Catarroja,

Hago saber: Que en autos número 574/1995, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Aznar Gómez, contra don Juan Serrano Gil y doña Francisca Muñoz Moreno, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado para cada finca. Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 9 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 2 de octubre de 1997, y el día 28 de octubre de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se designa para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en Catarroja, calle Camí Real, número de cuenta 4371, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares, con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana 11. Vivienda en quinta planta alta, a la izquierda, del tipo A, señalada su puerta con el número 9 del edificio sito en Albal, calle Onésimo Redondo, número 2-C, antes sin número. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle de Onésimo Redondo: Frente, dicha calle; derecha, entrando, departamento del tipo B de la misma planta, rellano, hueco de escalera y ascensor; izquierda, de don Federico Peris Muñoz, y fondo, terraza posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picasent, al tomo 2.137, libro 101 de Albal, folio 213, finca 8.545, inscripción segunda.

El tipo pactado en la escritura de préstamo es de 5.012.500 pesetas.

Dado en Catarroja a 7 de mayo de 1997.—El Juez, Juan Luis Molés Montoliú.—El Secretario judicial.—37.058.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María José García Galán San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 94/1992, seguido a instancia de «Unicaja», representado por el Procurador señor Villalón Caballero, contra don Miguel Martín Molina, don Lucas Pedro Gómez Trujillo, doña Teodosia Martín Molina, «Mobilmancha», doña Prado Muñoz Díaz Pinto, don Basilio García Delgado y don Miguel Molina Arévalo, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados que más abajo se describen, con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Caballeros, número 11, 3.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de octubre de 1997, a las doce horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 6 de noviembre de 1997, a las doce horas, por

el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 3 de diciembre de 1997, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, 1377.0000.17.0094.92, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas, por escrito, en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Que sólo la actora podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo, estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere—, al crédito de actor, continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Noveno.—Que el presente edicto servirá de notificación de las subastas a los demandados, en caso de no ser posible la notificación personal.

Bienes que se subastan y su precio

Lote 1.—Casa sita en Miguelturra, calle Ancha, número 16.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real al folio 147, del tomo 1.415, libro 141, finca 10.839, inscripción segunda.

Tipo: 5.000.000 de pesetas.

Lote 2.—Casa sita en Ballesteros de Cva., calle Estación, número 4, superficie 350 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real al folio 51, tomo 1.481, libro 32, finca 1.698, inscripción cuarta.

Tipo: 3.000.000 de pesetas.

Lote 3.—Casa sita en Miguelturra, calle José Antonio, número 23, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real, al folio 245, del tomo 1.260, libro 130, registral 9.991.

Tipo: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Ciudad Real a 4 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, María José García Galán San Miguel.—El Secretario.—36.681.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Córdoba,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número

379/1996-D, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Inmaculada de Miguel Vargas, en representación de Banco Hipotecario de España, contra don Luis Ángel Salgado Torio y dos más, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describe.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 3 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 7, sito en la planta quinta del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 5.960.000 pesetas, pactado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1429, en la sucursal número 4 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinto.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 3 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida en la primera subasta.

Octavo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebra sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar que la primera y segunda, la audiencia del día 3 de noviembre de 1997, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha.

Noveno.—Que en aras del principio de seguridad jurídica, hágase constar en los edictos de subasta que los mismos surtirán efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que no se pueda notificar a la demandada el señalamiento del lugar, día y hora del remate.

La finca que se saca a pública subasta es la siguiente:

Finca número 24, Urbana.—Vivienda quinto B. Tipo 1. Situada en la planta quinta del edificio, teniendo acceso por el portal derecho, hoy número 35, de la avenida Nuestra Señora de la Fuensanta. Tiene una superficie de 69,50 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al tomo 1.840, libro 44, folio 126, finca número 2.984, inscripción primera.

Para que sirva de notificación en forma a todos los interesados así como a los demandados en el caso de que no se pueda llevar a efecto la notificación personal, y para su fijación en el tablón

de anuncios de este Juzgado y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Córdoba a 21 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría judicial.—36.802.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 78/1997, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Martínez Díaz y doña Dolores Morente Ortiz, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.855.220 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 6 de octubre de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de noviembre de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta, consistirá en el 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda situada en cuarta planta en alto letra B y tipo B, en el polígono denominado «Vallehermoso», al sitio del Algibejo, de esta capital. Inscrita al tomo 556, libro 444, folio 40 vuelto, finca número 14.002, inscripción segunda.

Dado en Córdoba a 14 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.799.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario, por el trámite del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se siguen autos bajo el número 780996-A, a instancias de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba», representada por la Procuradora señora Martón Guillén, contra don Pedro Alba Rojas en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana 146. Piso 2.º-1, de la casa número 2, de la Plaza Rodríguez de la Fuente, de Córdoba. Tiene una superficie útil de 88 metros 2 centímetros cuadrados. Linda derecha, entrando, con el piso 2, de esta planta, rellano de escalera y patio de luces; izquierda dicho patio, el piso 2.º-3, de la casa número 1, y otro patio de luces, y fondo, con referida plaza. Consta de vestíbulo, cocina-terrazza-lavadero, estar-comedor, distribuidor, 4 dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza exterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo 1.676, libro 607, folio 10, finca número 47.664, inscripción tercera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado la audiencia del próximo día 21 de octubre de 1997, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, planta 5.ª.

Para el supuesto de no haber postores en la primera subasta, se hace público que la segunda subasta tendrá lugar en el mismo lugar, el próximo día 21 de noviembre de 1997, a las once horas de su mañana, señalándose para tercera subasta, en el supuesto de no haber licitadores en la segunda subasta, para su celebración en el lugar indicado el próximo día 22 de diciembre de 1997, a las once horas de su mañana.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 11.679.500 pesetas, no aceptándose posturas inferiores al tipo.

Segunda.—El tipo para la segunda subasta es el 75 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta.

Tercera.—La tercera subasta no esta sujeta a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina sita en avenida del Aeropuerto, sin número, número de clave del órgano judicial 1429, el 20 por 100 del tipo, haciéndose saber que para participar en la tercera subasta la consignada del 20 por 100 es igual a la consignación de la segunda subasta.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse también en calidad de ceder el remata a terceros y por escrito.

Sexta.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en forma establecida en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Y para que sirva de publicación en forma a los interesados en participar en la subasta, así como de notificación al deudor, don Pedro Alba Rojas, caso de no poder llevar a efecto la notificación de

forma personal, y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Córdoba a 26 de mayo de 1997.—La Secretaría judicial.—37.740.

COSLADA

Edicto

Doña Carmen Pérez Elena, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 117/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel García Alonso, doña Ascensión Suárez de Castro, «Co. Ge Piel, Sociedad Limitada», don Eduardo Moya Zafra y doña María del Pilar Mejía García-Carpintería, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2405-0000-1811796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de octubre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de octubre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Parcela de terreno en término de Arganda del Rey, al sitio de «El Guijar», que mide 6.660 metros cuadrados de superficie aproximada. Linda: Norte, avenida de Guijar; sur, vereda del Guijar; este, «Inmuebles Industriales del Centro, Sociedad Anónima», y por el oeste, calle del Abeto.

Dentro del perímetro de esta parcela existe construida la siguiente, hoy avenida del Guijar, número 6: Nave comercial compuesta de una sola dependencia diáfana y en metros cuadrados, y adosado a la misma un edificio para oficinas y vivienda, compuesto de planta baja, con varias dependencias, en una superficie de 84 metros cuadrados, y de planta alta, con igual superficie, y distribuida también en varias dependencias.

Título: Le pertenece a «Co. Ge Piel, Sociedad Limitada» por compra a la sociedad «Athena European Manufacturers Associated, Sociedad Anónima», mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Alberto Ballarín Marcial, el día 5 de noviembre de 1993.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al tomo 1.961, folio 203, finca número 17.382, libro 359 de Arganda.

Finca número 11. Piso segundo, letra A de la casa señalada con el número 10 de la calle San Juan, en Coslada (Madrid). Linda: Por su frente, tomando el mismo desde la calle a la que tiene fachada, con la calle de San Juan; derecha, con medianería de este lado de la casa; izquierda, con piso letra B, y fondo, con descansillo de la escalera, hueco de ascensor y patio primero. Se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, tres habitaciones, cuarto de baño, cocina con terraza al patio primero y terraza a la calle. Su superficie útil 69 metros 9 decímetros cuadrados y construida de 85 metros 26 decímetros cuadrados, aproximadamente.

Título: Les pertenece a don Manuel García Alonso y doña Ascensión Suárez de Castro por compra a la sociedad «Construcciones Romosán, Sociedad Anónima», mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Ángel Pérez Fernández, el día 20 de diciembre de 1984, bajo el número 3.920 de su protocolo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Coslada al folio 21, tomo 1.033, finca número 26.489, inscripción segunda, libro 358 de Coslada.

Finca número 12. Piso letra D, situado en la planta tercera de construcción de la casa en la avenida de Madrid, número 9, manzana número 6, casa número 57, en San Fernando de Henares (Madrid). Ocupa una superficie de 81 metros 99 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y dependencias. Linderos: Al frente, rellano de escalera, piso letra A de su misma planta; por la derecha, entrando, con la parcela libre o de zona verde; por la izquierda, con piso letra C de su misma planta, y por el fondo, con la parcela libre o de zona verde a la que tiene una terraza.

Título: Les pertenece a don Medardo Moya Zafra y doña María del Pilar Mejía García-Carpintería por compra a don Gabriel Antonio Díaz Manzano y esposa, mediante escritura otorgada ante el Notario que fue de San Fernando de Henares don Ignacio Saenz de Santamaría Vierna, el día 4 de marzo de 1989, bajo el número de protocolo 823.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares (Madrid) al folio 127, tomo 714, libro 98, finca número 6.941, inscripción cuarta.

Tipos de subasta:

Finca número 6.941: 12.000.000 de pesetas.

Finca número 17.382: 116.000.000 de pesetas.

Finca número 26.489: 13.500.000 pesetas.

Dado en Coslada a 21 de mayo de 1997.—La Juez, Carmen Pérez Elena.—El Secretario.—36.648.

CUENCA

Edicto

Don Luis Aurelio Sanz Acosta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 224/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Antonio Chacón Díaz y doña María Isabel Martínez Lledó y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 161500001722494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Sita en Cuenca, calle paseo San Antonio, número 20, primero A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, al tomo 1.282, libro 334, folio 57, finca número 13.783 duplicada. Tipo de tasación: 11.058.673 pesetas.

Dado en Cuenca a 28 de abril de 1997.—El Juez, Luis Aurelio Sanz Acosta.—El Secretario.—36.941.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, número 502/1996, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Cossi Mateo, en representación de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Grucán, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Gremio, número 26, de esta ciudad.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 31 de julio de 1997, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 34.100.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 13 de octubre de 1997, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 1997, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad mencionada en el párrafo anterior, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 0466, número de cuenta 1245001800502/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se ha suplido previamente la presentación de los títulos de propiedad, estando en la Secretaría de este Juzgado la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose todo licitador que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca registral número 43.371, tomo 1.381, libro 751, folio 201.

Edificio destinado a nave industrial, en el polígono industrial «Pelagatos», en el término de Chiclana. El solar en que se asienta ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados, comprendiendo la parcela número 17 de la manzana E de dicho polígono. Consta de los siguientes elementos:

a) Zona delantera descubierta, destinada a patio y aparcamiento, con una superficie de 200 metros cuadrados.

b) Nave de una sola planta, con superficie de planta de solar de 800 metros cuadrados.

La altura a pilares desde el nivel de solera terminada es de 6,50 metros y 7,56 metros a cumbre. La estructura es aporticada, formada en los extremos por pórticos pinón y los centrales son pórticos tipos. La separación entre pórticos es de 5 metros. La calidad del acero de construcción A-42B. La construcción es entre medianera, estando realizado su cerramiento con fábrica de bloques de 40 por 40 por 20 y la cubierta con chapa ondulada.

El cerramiento de la parcela es metálico, sobre basamento macizo de fábrica de bloques de 50 centímetros de altura, siendo la altura total de la cerca de 2 metros, contados desde la rasante del terreno. El forjado de cubierta está formado por 1PN-100, colocadas a 1,875 metros de separación entre ellas, y soldadas sobre dinteles de los distintos pórticos. La longitud de las correas es de 40 metros. El arriostamiento entre pilares está formado por cruceta de UPN-80 y dintel de doble UPN-80 de 5 metros de longitud. Este arriostamiento se realiza en el primer y último vano de la nave y a ambos lados de ella. El arriostamiento horizontal está formado por perfiles laminados de tipo angular LPN-60.60.6, realizándose entre los dos primeros y los dos últimos pórticos de la nave. Sus linderos son: Al norte, calle denominada Del Progreso; al sur, parcela número 19; al este, con parcela número 18, y al oeste, con la parcela número 17, todas ellas de la misma manzana.

Dado en Chiclana de la Frontera a 29 de abril de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—36.647.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 25/1997, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Cossi Mateo, en representación de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Villalobos Piñero y doña Isabel Gómez Noreña.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 19 de septiembre de 1997, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 13.600.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 21 de octubre de 1997, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1997, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad mencionada en el párrafo anterior, que es el tipo pactado en la mencionada escritura: en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 0466, número de cuenta 124700018002597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos,

del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se ha suplido previamente la presentación de los títulos de propiedad, estando en la Secretaría de este Juzgado la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose todo licitador que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

1. Rústica. Trozo de terreno al sitio nombrado «Huerta de la China», también conocido por «Pinar de María» y «Majadillas Bajas», en el término municipal de Chiclana. Tiene cabida de 30 áreas.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera al tomo 1.150, libro 614, folio 136, finca registral número 35.833.

Dado en Chiclana de la Frontera a 23 de mayo de 1997.—El Secretario.—36.651.

DURANGO

Edicto-Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas número 248/1996, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Juzgado de Instrucción número 3 de Durango.
Sentencia número 67/1997.

En Durango a 14 de mayo de 1997.

Doña María Josefa Artaza Bilbao, Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Durango y su partido, ha pronunciado en nombre y representación de su Majestad el Rey, la siguiente

Sentencia

En las actuaciones de juicio de faltas seguidas ante este Juzgado, bajo el número 248/1996, por presunta falta contra el orden público, carencia del seguro obligatorio, y en las que ha sido parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y como denunciado don Gualter Luis Trinchete, de todos los cuales ya constan los demás datos personales en autos.

Antecedentes de hecho-hechos probados

Primero.—Que ante este Juzgado y previa diligencia de reparto, se remitió expediente sancionador instruido por el Servicio Territorial de Tráfico de Vizcaya, ante lo que, realizadas las actuaciones pertinentes, se mandó convocar al oportuno acto de juicio oral.

Segundo.—Que en el citado acto, el Ministerio Fiscal informó en el sentido de solicitar la condena del denunciado como autor de una falta prevista y penada en el artículo 636 del Código Penal, a un mes de multa con una cuota diaria de 1.000 pesetas por día.

Tercero.—Que a dicho acto no compareció el denunciado.

Cuarto.—Resulta probado que: El pasado día 17 de julio de 1996, circulaba don Gualter Luis Trinchete, por la autopista A-8, con el vehículo de su propiedad, matrícula SS-3335-O, sin portar documentación sobre el contrato de seguro obligatorio.

Fundamentos de derecho

Primero.—Los hechos declarados probados son constitutivos de una falta contra el orden público, prevista y penada en el artículo 636 del Código Penal de 1995, de la que debe ser condenado como autor criminalmente responsable don Gualter Luis Trinchete, puesto que de los elementos objetivos contenidos en el atestado instruido al efecto, se desprende, que el mismo, el día de los hechos, transitaba con el vehículo mencionado sin tener seguro obligatorio de responsabilidad civil, y lo cual ha sido ratificado por el agente de la Ertzaintza número 01360, actuante en los hechos en el acto de juicio, y en su consecuencia, procede la condena al mismo en la pena de multa de un mes, treinta días, a una cuota diaria de 1.000 pesetas por día, aplicación del principio de proporción y graduación en la individualización de la pena, artículo 638 del Código Penal de 1995.

Segundo.—No habiéndose efectuado reclamación alguna en el plano económico, no procede hacer pronunciamiento sobre las responsabilidades.

Tercero.—Que las costas procesales se entienden impuestas por Ley a los responsables de todo delito o falta, según dispone el artículo 123 del Código Penal de 1995, Ley Orgánica 10/1995 y 124 de 23 de diciembre.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Gualter Luis Trinchete, como autor de una falta que se dice en el primer fundamento de derecho de esta mi sentencia, a la pena de multa de 30.000 pesetas y al pago de las costas si las hubiere.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a contar a partir de su notificación ante este Juzgado para la Audiencia Provincial de Bilbao.

Notifíquese a las partes, así como, al Ministerio Fiscal.

Llévese esta resolución, al libro correspondiente de sentencias, y expídase testimonio literal de la misma, para su unión a los autos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el mismo Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Y para que sirva de cédula de notificación a don Gualter Luis Trinchete, como consecuencia de su ignorado paradero al no tener éste, según consta debidamente acreditado en autos, domicilio fijo en España, extendiendo y firmo la presente en Durango a 28 de mayo de 1997.—El Secretario.—36.586-E.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 385/1996, a instancias del Procurador señor Ruiz Martínez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Martínez González y don Santiago Saiz Amarilla, para hacer efectivo un crédito hipotecario, en cuantía de 6.505.202 pesetas, en los cuales, por resolución del día de la fecha, se

ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio especialmente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que al final se dirá.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta (plaza Reyes Católicos, sin número de esta ciudad), se ha señalado el día 3 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior a excepción del tipo del remate, que servirá el 75 por 100 de la primera, señalándose para ello el día 29 de septiembre de 1997, a las once treinta horas; y para el caso de que tampoco hubieran postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 29 de octubre de 1997, a las once treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurran a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta; en la tercera el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Bien objeto de la subasta

Novena. Vivienda este, del piso segundo (cuarta planta), tipo F, con acceso a la calle Vicente Fuentes Sansano, por medio de escalera común, del edificio situado en Elche, ensanche de Carrús, con frente a la calle Vicente Fuentes y Monserrate Guilabert, señalado con el número 19, en la primera de dichas calles, haciendo esquina. Dicha vivienda mide una superficie útil de 105 metros 78 decímetros cuadrados, siendo la construida de 130 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, norte, con calle Vicente Fuente Sansano; por la derecha, entrando, oeste, con otra vivienda de la misma planta y hueco de escalera; por la izquierda, este, con calle Monserrate Guilabert Valero, y por el fondo, sur, con Tomás Torres Miralles, Clemente Soler y Juan Ponce. Le corresponde una cuota de participación de 6,90 por 100. Inscrita al tomo 1.257,

libro 866 del Salvador, folio 191, finca número 43.997, inscripción quinta.

La finca se encuentra tasada en escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 13.029.500 pesetas.

Dado en Elche a 29 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.798.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella C. Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 78/1997, instados por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Edmón Tobias Aparicio y don Homero Vasquez, por providencia de esta fecha se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta, se señala el día 17 de septiembre de 1997, a las once quince horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

De no concurrir postores, se anuncia segunda subasta para el día 22 de octubre de 1997, a las once quince horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta a celebrar el día 26 de noviembre de 1997, a las once quince horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 13.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta, servirá del tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», el 50 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 50 por 100 del tipo del remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Casa sita en término de Roses, territorio Salatar o Santa Margarita, conocida por Solimar, cuyo piso está situado en la 6.ª planta alta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 1.823, libro 103, folio 244, finca 6.246.

Dado en Figueres a 30 de mayo de 1997.—La Secretaria, Estrella C. Oblanca Moral.—36.672.

FRAGA

Edicto

Doña Gema Calahorra Brumos, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y al número 227/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Solans, contra doña Francisca Roca Soler, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Reyes Católicos, 24 de Fraga (Huesca), el día 19 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones legales:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 21 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada (regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Bienes que se sacan a subasta

Doce centésimas partes del local en planta sotano, concretado en el uso exclusivo y excluyente de la zona de dicho local demarcada con el número 6, de 23,92 metros cuadrados del local número 1. Local en planta sótano del edificio con acceso por medio de rampa existente a nivel del camino de Los Hondos. Tiene una superficie útil y construida, respectivamente, de 277 metros 39 decímetros cuadrados y 409 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrición: Tomo

453, folio 106, finca 12.339, del Registro de la Propiedad de Fraga. Valoración: 1.000.000 de pesetas.

— Número 21. Vivienda tipo C, sita en la 5.ª planta alzada del edificio en el camino de Los Hondos, sin número, con una superficie útil de 90 metros 50 decímetros cuadrados, consta de salón-comedor, cocina, 4 dormitorios, baño, aseo, recibidor, pasillo y 2 terrazas. Linda, tomando frente el general del edificio; frente, camino de Los Hondos; derecha, entrando, lindero general del edificio; izquierda, vivienda B, de esta misma planta, descansillo escalera y vuelo de la terraza de la vivienda A de la 1.ª planta, fondo lindero general del edificio, mediante vuelo de la terraza de la vivienda A, de la 1.ª planta. Inscripción: Tomo 453, folio 146, finca 12.359, del Registro de la Propiedad de Fraga. Valoración: 9.292.305 pesetas.

Dado en Fraga a 19 de mayo de 1997.—La Juez, Gema Calahorra Brumos.—El Secretario.—36.730.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Villar Castro, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 313/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, Unicaja, contra «Promociones Charcón, Sociedad Anónima», don José Santiago García, doña Carmen Leiva Belmonte y doña Antonia Santiago García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2918, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica. Hacienda de campo nombrada de Campanares, al partido del mismo nombre, término de Mijas. De superficie 1 hectárea 55 áreas 37 centiáreas 86 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con el camino de Campanares; al sur y al oeste, con camino que atraviesa la finca principal de procedencia; y al oeste, con parcela de don Lázaro Segura Jaime y don Juan Martín Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al libro 577, folio 44, finca número 43.993.

Tipo de subasta: Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 86.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 28 de mayo de 1997.—El Magistrado Juez, Antonio Villar Castro.—El Secretario.—36.974.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 327/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Antonio González Algar y doña María del Carmen Sánchez Cruz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de noviembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta de 8.848.500 pesetas, menos el 25 por 100.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2924/0000/18/0327/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de diciembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte

con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 29.562 inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.185, libro 407, folio 160.

Número 7. Vivienda tipo C, en planta primera, bloque 4, del edificio predescrito. Tienen una superficie construida de 103 metros 18 decímetros cuadrados más 16,80 metros cuadrados de terrazas. Se compone de vestíbulo, cocina, lavadero, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, aseo, cuarto de baño y terrazas.

Linda: Frente, por donde accede, descansillo escaleras, hueco ascensor y vivienda B de su planta y bloque; derecha, entrando, hueco ascensor y vivienda B de su planta y bloque; izquierda, vuelo sobre calle sin nombre aún; y fondo, vuelo sobre zona común que lo separa de carretera de circunvalación. Cuota: 5,656 por 100 en el bloque y en el conjunto de 1,454 por 100.

Dado en Fuengirola a 30 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—36.975.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo y bajo el número 27/1995, se tramita juicio de faltas por insultos y coacciones, en el que con fecha 20 de octubre de 1995, se ha dictado sentencia con el siguiente:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a don Luis Moreno Fernández, como autor penalmente responsable de una falta de amenazas del artículo 585.2 del Código Penal, a la pena de 20.000 pesetas de multa y siete días de arresto sustitutorio en caso de impago, y debo condenarle y condeno como autor de una falta de injurias a la pena mínima de 25.000 pesetas y siete días de arresto sustitutorio, en caso de impago y que indemnice a doña María Luisa Gallego, en la cantidad de 10.000 pesetas, por la misma, así como al pago de las costas del presente procedimiento.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Madrid.»

Y para que sirva de notificación a denunciante y denunciado doña María Luisa Gallego Jiménez y don Luis Moreno Fernández, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 4 de junio de 1997.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—36.534-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo y bajo el número 309/1995, se tramita juicio de faltas por insultos y amenazas, en el que con fecha 19 de octubre de 1995, se ha dictado sentencia con el siguiente:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don José Reyes Aguayo, de las faltas por las que

había sido denunciando en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas del proceso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Madrid.»

Y para que sirva de notificación al denunciado don José Reyes Aguayo, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 4 de junio de 1997.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—36.542-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo y bajo el número 379/1995, se tramita juicio de faltas por estafa, en el que con fecha 24 de julio de 1996, se ha dictado sentencia con el siguiente:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a don Eugenio Delgado Domínguez, como autor penalmente responsable de una falta de estafa, prevista y penada en el artículo 587.2 del Código Penal, texto refundido de 1973, a la pena de cuatro días de arresto menor, a que indemnice a don Francisco Palma García, con la cantidad de 3.600 pesetas, y al pago de las costas procesales.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Madrid.»

Y para que sirva de notificación al denunciado don Eugenio Delgado Domínguez, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 4 de junio de 1997.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—36.539-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo y bajo el número 335/1996 se tramita juicio de faltas por insultos y amenazas, en el que con fecha 1 de abril de 1997 se ha dictado sentencia con el siguiente

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don José Luis Merchán Arias, de la falta por la que había sido denunciado en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas del proceso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Madrid.»

Y para que sirva de notificación al denunciado, don José Luis Merchán Arias, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 9 de junio de 1997.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—36.899-E.

GANDESA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia de Gandesa y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de declaración de herederos abintestato de don Patricio Nuño García, hijo de Marcelino y Satoria, natural de Irún (Guipúzcoa), falleció en Mora d'Ebre (Tarragona), en fecha 25 de enero de 1997, siendo su último domicilio en Mora d'Ebre, residencia Natzaret, y habiendo fallecido sin testar, des-

conociéndose la existencia de parientes, de conformidad con el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a los que se crean con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, a reclamar la herencia dentro del plazo de treinta días.

Dado en Gandesa a 9 de junio de 1997.—El Secretario.—36.907-E.

GANDÍA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de los de Gandía, que de conformidad con lo acordado en autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 248/1996, promovido por el Procurador señor Koninckx Bataller, en representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Sanchis Part, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias por primera vez, el día 5 de septiembre de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.975.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 2 de octubre de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 31 de octubre de 1997, a las doce horas, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.975.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de no concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, oficina principal Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, al número de cuenta 4360, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de la subasta

Número 17. Local A-E, en planta de entresuelo, del edificio en Oliva, calle Joanot Martorell, sin número, que ocupa una superficie de 87 metros 50 decímetros cuadrados; de ellos, 6 metros 48 decímetros cuadrados, corresponden a la repercusión en elementos comunes. Forma parte de una casa sita en Oliva, calle Joanot Martorell, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.247, libro 370, de Oliva, folio 2, número 39.109, inscripción quinta.

Dado en Gandía a 28 de mayo de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—36.857.

GANDÍA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Gandía y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, que en este Juzgado se siguen con el número 364/1992, a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Loreto Palomo Peláez y doña María Serrano Cuadrado, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes embargados en dicho procedimiento y que igualmente se describirán.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval número 1 de esta ciudad.

En primera subasta, el día 2 de septiembre de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera, ni solicitarse la adjudicación, el día 2 de octubre de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de no haber concurrido postores en la segunda, ni solicitarse la adjudicación, el día 4 de noviembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad, calle Mayor, con el número 27404377, subcuenta 437000017036492, para la primera o segunda subasta, al menos el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta la cantidad a ingresar será la misma que para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que sale a subasta.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Campo de tierra situada en término de Oliva, partida de Casa de Vidal. Con una superficie de

24 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, tomo 1.206, folio 41, finca número 20.653.

Tasada para subasta en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

2. Tierra*secano, situada en término de Oliva, partida en Casa de Vidal. Con una superficie de 43 áreas 13 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, tomo 784, folio 65, finca número 22.660.

Tasada para subasta en la cantidad de 6.600.000 pesetas.

Dado en Gandía a 3 de junio de 1997.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—La Secretaria.—36.786.

GIRONA

Edicto

Doña Montserrat Bastit Vallmajo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 182/1996, seguidos a instancias de Caixa Estalvis de Terrassa, representada por la Procuradora señora Tiola, contra doña María Antonia Felipe Rodríguez, en los que en resolución de esta fecha, he acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada al deudor que describirá al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas del día 10 de septiembre de 1997, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que al final se dirá, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferior a dicho tipo, pudiendo haber posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el resguardo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 1679, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinar los que quisieran tomar parte en la misma, previéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499,2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Sirva el presente edicto, de notificación de las subastas a la demandada, para el caso de no ser encontrada en el domicilio de autos.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, en el mismo lugar y el día 10 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo inicial.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, debiendo

los licitadores hacer la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Finca a subastar

Vivienda en planta baja, puerta segunda, de la calle Josep Viader, números 5, 7 y 9, identificada en el proyecto como A1, de la escalera izquierda del edificio. Tiene una superficie de 74,20 metros cuadrados. Linda: Por el frente del edificio, norte, con la calle de su situación; por el fondo, sur, con finca de la misma sociedad, en parte mediante patio de luces, que en parte es de uso exclusivo de este departamento; por la derecha, entrando, oeste, con caja y rellano escalera, caja ascensor y vivienda puerta primera de esta misma planta y escalera, y en parte con patio de luces, y por la izquierda, entrando, este, con finca de la misma sociedad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.693, libro 109, folio 53, finca número 6.527, inscripción quinta.

Tipo de tasación: 9.529.125 pesetas.

Dado en Girona a 28 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Montserrat Bastit Vallmajo.—El Secretario.—37.101.

GRADO

Edicto

Doña María Rosa Pérez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Grado y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 48/1997, por la Procuradora doña Ana Díez de Tejada, en nombre y representación de don José Ramón Rodríguez Álvarez, se promueve expediente de jurisdicción voluntaria de declaración de fallecimiento de don José Álvarez de la Grana, nacido en Grado, Principado de Asturias, en fecha 21 de septiembre de 1901, hijo de Ramón Álvarez y doña Josefa de la Grana, cuyo último domicilio en España fue La Llamiella, parroquia de San Juan de Villapañada, Grado (Asturias), el que hace más de cincuenta y cinco años emprendió viaje a Cuba, sin que a pesar de las averiguaciones practicadas se hayan vuelto a tener noticias suyas desde la última carta fechada en diciembre de 1950.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos, publicándose dos veces con intervalo de quince días, entregándose a su Procurador para su diligenciamiento.

Dado en Grado a 15 de mayo de 1997.—La Secretaria, María Rosa Pérez Rodríguez.—36.860.

1.ª 24-6-1997

GRANADA

Edicto

Don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 138/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja Rural de Granada, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito», representada por la Procuradora doña Estrella Martín Ceres, contra don Ángel Sánchez Ortega y doña María Estrella del Ángel Bohórquez, en los que, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que más adelante se describirá bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera por el tipo de tasación que es el de 16.150.000 pesetas, el día 18 de septiembre de 1997.

La segunda, en su caso, con la rebaja del 25 por 100, el día 23 de octubre de 1997.

La tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1997, si en las anteriores no concurrieran licitadores ni se solicitase la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, como mínimo, del tipo que sirve de base, y en la tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley. En la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causas de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación al deudor don Ángel Sánchez Ortega, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se subasta

Casa número 48, de la calle carretera de Illora, en el apejo de Valderrubio, término de Pinos Cuadrados, con superficie de 334 metros 97 decímetros cuadrados. Consta de una sola planta de alzado, en la que se distribuyen diversas habitaciones y servicios, con superficie construida de 160 metros cuadrados. El resto de la superficie está destinada a patio y jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe (Granada), finca número 16.208, folio 15, tomo 1.417.

Dado en Granada a 21 de febrero de 1997.—Doy fe.—El Magistrado-Juez, Enrique Pinazo Tobes.—El Secretario.—36.749.

GRANADA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Granada,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 191/1996 (E), a instancias del Procurador don Fernando Bertos Garcia, en nombre y representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra la que después se expresará que fue hipotecada por don Francisco Manuel Adame Carbonell, se ha acordado la venta en pública subasta.

Se ha señalado para la primera el día 17 de septiembre próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca, y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina 2.900

del «Banco Bilbao Vizcaya» de esta capital, cuenta número 1.757, clave 18.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ése día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 15 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, y si tampoco concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre próximo, a las diez horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Bien objeto de subasta

Dieciséis.—Apartamento tipo A de la planta 3.^a del edificio Muley-Hacen, situado en la urbanización de Solymieve de Sierra Nevada, de Monachil, Granada. Consta de salón, cocina, cuarto de baño, dos dormitorios y dos terrazas descubiertas, situadas en la fachada exterior. Tiene una superficie construida de 59,79 metros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta de acceso, con pasillo de la planta, derecha, fachada exterior, izquierda, apartamento tipo B de la misma planta y frente línea de fachada exterior. Forman parte de esta finca, como una sola unidad registral, el trastero número 30 de la planta 3.^a, con una superficie construida de 10,35 metros cuadrados, y una plaza de aparcamiento situada en la planta 3.^a con el número 29, y con una superficie construida de 29,25 metros cuadrados. Le pertenece una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble del 2,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, libro 90 de Monachil, folio 186, finca número 6.380, inscripción segunda. Valorada en 21.144.200 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a don Francisco Manuel Adame Carbonell.

Dado en Granada a 3 de junio de 1997.—La Secretaria.—36.664.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 68/1996, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don Mariano Calleja Sánchez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Piezarro Perales, doña Carmen Alabarces Girón y doña Rosa Girón Pérez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado de la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 27 de noviembre de 1997, a las diez horas, en la Sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 20 de enero de 1998, a las diez horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero de 1998, a las diez horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1761, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de la subasta

Finca número 28.830, libro 1.397, folio 157.

Descripción: Piso primero B, situado en la planta segunda del edificio en esta capital, barriada o colonia Divina Infantita, calle Divina Niña A, número 6, antes sin número, con una superficie útil de 57 metros cuadrados, y consta de varias dependencias. Linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada: Frente, escalera y rellano; derecha, entrando, piso primero A, e izquierda y espalda, con aires de la zona verde, elemento común.

Tipo de la subasta: 6.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 6 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—36.843.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 418/1995 (E), a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mariano Calleja Sánchez, contra don Fidel Sánchez Cortés y doña Carmen Alonso Sánchez, se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados a dichos demandados, y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, y por lo que respecta a la primera el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose efectuar dichas consignaciones en la cuenta número 1757 del Banco Bilbao-Vizcaya de esta capital, oficina 2900, clave 17.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de

este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del todo del precio del remate.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 18 de septiembre de 1997 y hora de las doce; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 16 de octubre de 1997, en los mismos lugar y hora, y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en los mismos lugar y hora, el día 13 de noviembre de 1997.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 18.309. Urbana. Participación indivisa de 10,06 por 100, que según tipo se concreta, en la plaza de aparcamiento número 1 en planta local sótano del edificio en Granada, calle Santo Tomás de Villanueva, número 20, pero que tiene su entrada por calle Artesano Molero. Ocupa una superficie de 780,99 metros cuadrados. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Finca registral número 6.692. Urbana. Local comercial en planta baja o primera del edificio en Granada, con entrada por calle de nueva apertura, paralela a la de Recoletos. Se identifica como tres puertas con persiana metálica cerrada. El inmueble en que se sitúa es el número 9 de la calle Artesano Molero, si bien, el local tiene su entrada por calle Fray Luis de León. Tiene una superficie de 159,50 metros cuadrados. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Finca registral número 7.052. Urbana. Local comercial en planta baja o primera del edificio en Granada, calle Santa Clotilde, número 47, con superficie de 67,13 metros cuadrados. Se trata de dos persianas cerradas hace tiempo, según comercio de cristalería existente en el mismo edificio. Es zona más comercial que la anterior. Valorada en 6.700.000 pesetas.

Finca registral número 16.530. Urbana. Piso primero A-1 en la planta segunda del portal número 1 del edificio en Granada, calle particular, sin nombre, y que está demarcado con el número 5 de la calle Recoletos. Tiene una superficie construida de 87,69 metros cuadrados y útil de 69,91 metros cuadrados. Es edificación de más de veinte años de antigüedad, con pobres calidades tanto en solería de cerámica como carpintería y sanitarios. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a fin de que sirva de notificación a los demandados, don Fidel Sánchez Cortés y doña Carmen Alonso Sánchez.

Dado en Granada a 9 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—36.848.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Celia Blanco Redondo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 108/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», contra don Francisco Neri Concepción y don Jorge Enrique Fonseca Bueno, en reclamación de crédito

hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de julio de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta que fue de 5.680.000 pesetas, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3744, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca 24.886, tomo 684, libro 236, folio 191 del Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona.

Dado en Granadilla de Abona a 7 de marzo de 1997.—La Juez titular, Celia Blanco Redondo.—El Secretario.—36.989.

GRANOLLERS

Edicto

Don Adolfo García Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 225/1996, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Consolación Colinas Verdes y don Isaias Antón Barrigón, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el día 3 de octubre de 1997, a las diez quince horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que en los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 32.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad; y que para tomar parte en la subasta, se deberá acreditar haberse ingresado en la cuenta correspondiente del Banco Bilbao Vizcaya, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera posterior en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 3 de noviembre de 1997, a la misma hora que la primera subasta.

Y para el caso de que no hubiese posterior en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 3 de diciembre de 1997, a la misma hora que la primera subasta.

En la segunda y, en su caso, la tercera, no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los solicitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado, en caso de ser negativas las diligencias de notificación en sus domicilios.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Casa o vivienda unifamiliar, sita en término municipal de Bigas i Riells, en la urbanización «Font Granada», con frente a la calle Camí de Can Ribas, donde está señalada con el número 6, y a la calle El Congost, donde le corresponde el número 2. Se compone de planta semisótano-garaje, con una superficie construida de 30 metros cuadrados; planta baja, con una superficie construida de 101,86 metros cuadrados, distribuida en porche, recibidor, paso, comedor-estar, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, baño, aseo y terraza, y planta altillo, con una superficie construida de 17,73 metros cuadrados; o sea con una superficie total construida de 149,59 metros cuadrados, con cubierta de tejado; se halla edificada sobre la parcela número 12 de la citada urbanización. Ocupa el solar una superficie de 655,78 metros cuadrados, iguales a 17.357,18 palmos cuadrados, estando el resto no ocupado por la construcción destinado a jardín. Es de consignar que en el linde oeste del terreno hay construido un pozo abierto para alumbramiento de aguas subterráneas (una mitad del pozo sobre esta finca y la restante sobre la colindante, registral 3.615), de las siguientes características; profundidad: 18 metros; sección circular; diámetro 1,2 metros; tramo revestido de hormigón: 16 metros; altura brocal: 0,90; contando con su correspondiente equipo de elevación; destinado para riego y usos domésticos. Linda, en junto: Frente, en línea de 18,20 metros, con calle El Congost; derecha, calle Can Ribas; izquierda, con finca de don Toribio López y doña Dolores Cardoso o sucesores; fondo, con doña Magdalena Fontcuberta o sucesores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.286, libro 34 de Bigas i Riells, folio 154, finca 3.316, inscripción cuarta.

Valorada en 32.000.000 de pesetas.

Dado en Granollers a 6 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Adolfo García Morales.—El Secretario.—36.821.

GRANOLLERS

Advertida errata por omisión en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Granollers, procedimiento número 261/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 121, de fecha 21 de mayo de 1997, página 9439, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

A continuación del primer párrafo, debe incluirse el siguiente texto, que fue indebidamente omitido:

Para el caso de que no hubiera posterior en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días,

se anuncia una segunda y pública subasta, por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 18 de septiembre de 1997, a la misma hora que la primera subasta.—29.343-CO.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 42/1997, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra «Compañía Internacional de Promociones Agrícolas, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 180600018004297, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de octubre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Parcela número 24 de la zona «Peña del Olmo», procedente de la finca «El Picaño», término municipal de Torrecuadrada de los Valles (Guadalajara), que mide una superficie de 5.458 metros 95 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con parcela número 26; al sur, con camino 9; al este, con parcela número 25, y al oeste, con parcela número 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes al tomo 253, libro 4, folio 34, finca número 471, inscripción primera.

Parcela número 26 de la urbanización «Peña del Olmo», procedente de la finca «El Picaño», término municipal de Torrecuadrada de los Valles (Guada-

lajara), que mide una superficie de 5.566 metros 1 decímetro cuadrados, y linda: Al norte, con parcela número 27; al sur, con las parcelas números 23, 24 y 25; al este, con zona verde, y al oeste, con parcela número 36 y camino 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes al tomo 253, libro 4, folio 39, finca número 472, inscripción primera.

Parcela número 28 de la urbanización «Peña del Olmo», procedente de la finca «El Picaño», término municipal de Torrecuadrada de los Valles (Guadalajara), que mide una superficie de 5.434 metros cuadrados, y linda: Al norte, con parcela número 29; al sur, con la parcela número 27; al este, con zona verde, y al oeste, con camino 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes al tomo 253, libro 4, folio 40, finca número 473, inscripción primera.

Parcela número 44 de la urbanización «Peña del Olmo», procedente de la finca «El Picaño», término municipal de Torrecuadrada de los Valles (Guadalajara), que mide una superficie de 3.370 metros 62 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con parcela número 46; al sur, con la parcela número 43; al este, con zona verde, y al oeste, con camino 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes al tomo 253, libro 4, folio 41, finca número 474, inscripción primera.

Parcela número 57 de la urbanización «Peña del Olmo», procedente de la finca «El Picaño», término municipal de Torrecuadrada de los Valles (Guadalajara), que mide una superficie de 4.138 metros 56 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con parcela número 38; al sur, con ramal 9; al este, con parcela número 56, y al oeste, con parcela número 58. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes al tomo 253, libro 4, folio 42, finca número 475, inscripción primera.

Parcela número 58 de la zona denominada El Picaño, procedente de la finca «El Picaño», término municipal de Torrecuadrada de los Valles (Guadalajara), que mide una superficie de 21.169 metros 36 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con parcelas números 41 y 59; al sur, con parcela número 57; al este, con camino de la Enebrada, y al oeste, con parcela número 40. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes al tomo 253, libro 4, folio 43, finca número 476, inscripción primera.

Parcela número 71 de la urbanización «Peña del Olmo», procedente de la finca «El Picaño», término municipal de Torrecuadrada de los Valles (Guadalajara), que mide una superficie de 5.008 metros 16 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con camino del Picaño; al sur, con parcela número 72; al este, con parcela número 68, y al oeste, con camino 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes al tomo 253, libro 4, folio 44, finca número 477, inscripción primera.

Parcela número 72 de la urbanización «Peña del Olmo», procedente de la finca «El Picaño», término municipal de Torrecuadrada de los Valles (Guadalajara), que mide una superficie de 4.355 metros 5 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con parcela número 71; al sur, con parcela número 65; al este, con parcela número 70, y al oeste, con camino 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes.

Tipos de subasta:

Parcela número 24: 1.000.000 de pesetas.

Parcela número 26: 1.025.000 pesetas.

Parcela número 28: 1.000.000 de pesetas.

Parcela número 44: 625.000 pesetas.

Parcela número 57: 650.000 pesetas.

Parcela número 58: 3.090.000 pesetas.

Parcela número 71: 925.000 pesetas.

Parcela número 72: 800.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 25 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Paloma Sancho Mayo.—El Secretario.—36.855.

GUADALAJARA

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Guadalajara, se siguen autos de menor cuantía, seguidos al número 63/1997, a instancia de doña María Isabel Alfaro García, don Jesús Andrés Sánchez Juárez, doña María del Carmen Álvarez Sólvez, don Javier Francisco Asenjo Espinosa, don Ángel del Carmen Tornera, doña Amelia Compains de Carlos, don Guillermo de la Cruz González, don Gregorio Fernández Llorente, don José Gerardo Fernández Silvosa, don Jesús Eladio García Moreno, doña Mónica Garrido Zamora, don David Gómez Colmenar, doña María Paz Gutiérrez Teodoro, don Eduardo Guaylupo Roncal, don Santiago Mora García, doña María Jesús García Gil, don Gil Palomo Gutiérrez, doña Aránzazu Gutiérrez Butler, don Antonio Rodríguez Martínez, don Daniel Tello García, doña Elvira Gregorio Gutiérrez y don Francisco Vivó Sánchez, contra «El Boulevard de Montezarzueta, Sociedad Limitada», y «P.S.C., Promociones Santa Cruz, Sociedad Limitada», sobre menor cuantía, se ha dictado la resolución acordándose emplazar, por medio del presente, a las demandadas mencionadas, a fin de que en el plazo de diez días comparezcan en legal forma mediante Procurador y Abogado, bajo apercibimiento de que de no verificarlo dentro del plazo indicado, serán declaradas en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el pleito su curso, notificándoles en la sede del Juzgado la posterior providencia que así lo declare y las siguientes que se dicten.

Y como consecuencia del ignorado paradero de las demandadas «El Boulevard de Montezarzueta, Sociedad Limitada», y «P.S.C., Promociones Santa Cruz, Sociedad Limitada», se extiende la presente, para que sirva de emplazamiento en legal forma, en Guadalajara a 21 de mayo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—36.851.

GUADALAJARA

Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 12/1997, se tramita procedimiento judicial-sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Toledo contra don Vicente Luciano Sánchez Dombriz y doña María Pilar Dolores García López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1802-18-0012-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Números 18 y 19 que se describen a continuación y forman parte del edificio en régimen de propiedad horizontal, sito en Guadalajara, calle Marqués, número 8.

Lote 1. Número 18. Vivienda en la planta baja, a nivel de la calle del Marqués, con acceso por el portal común, a la derecha del edificio, según se mira desde dicha calle, señalada con la letra A, compuesta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina y dos baños, con superficie construida de 105,84 metros cuadrados y útil de 90,84 metros cuadrados, que linda, mirada desde la calle: Derecha y fondo, con el edificio total; izquierda, la escalera y portal de acceso, hueco de escalera y patio común y el apartamento letra B de su planta, y frente, la calle.

Cuota: 23,523 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara al tomo 1.425, libro 54, folio 189, finca número 5.554, habiendo quedado inscrita la hipoteca en la inscripción segunda.

Lote 2. Número 19. Apartamento en la planta baja, a nivel de la calle del Marqués, con acceso por el portal común, a la izquierda del edificio, según se mira desde dicha calle, señalada con la letra B, compuesta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cocina, dos dormitorios y baño, con superficie construida de 60,18 metros cuadrados y útil de 51,65 metros cuadrados, que linda, mirada desde la calle: Derecha, portal de acceso, patio común y vivienda letra A de su planta; izquierda y fondo, como el edificio total, y frente, vuelo de rampa de acceso al sótano, el portal y el patio común.

Cuota: 13,612 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara al tomo 1.425, libro 54, folio 191, finca número 5.555, habiendo quedado inscrita la hipoteca en la inscripción segunda.

Tipos de subasta:

Lote 1: 16.640.000 pesetas.

Lote 2: 6.400.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 2 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—36.680.

GUADIX

Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Guadix (Granada),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 104/1995 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don Antonio Sánchez Martínez, en nombre y representación de «Caja General de Ahorros de Granada», contra don José Avalos Titos y doña María Inmaculada Martínez Villén, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta, en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

— Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 23 de julio, a las once treinta horas, en la Sede de este Juzgado, sito en callejón de Bocanegra, sin número, 2.ª planta.

— Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 23 de septiembre, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre, a las once treinta horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal de la sucursal, de esta ciudad, al número 1764 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo, la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de subasta

Primera.—Parcela de tierra de secano, en el 5.º trance Vegueta de los Derramaderos Altos, término de Alamedilla. De superficie 6 fanegas y media igual a 3 hectáreas 6 áreas. Linda: Al norte y este, con doña Rosario Guzmán Jerez; sur, doña Rosario Guzmán Jerez y don Hilario Aranda, y oeste, camino que separa del resto de la finca de don Antonio Morante. Es la parcela número 48 del polígono 5 del catastro.

Inscripción: Se halla inscrita al folio número 46 del libro 27, de Alamedilla, finca número 2.060, del Registro de la Propiedad de Guadix.

Valor a efectos de subasta: 1.200.000 pesetas.

Segunda.—Parcela de tierra de secano, en el 5.º trance Vegueta de los Derramaderos Altos, término

de Alamedilla. De superficie 8 fanegas y media igual a 4 hectáreas. Linda: Norte, doña Rosario Guzmán Jerez; este, camino que separa de don Antonio Morante Morante; sur, don Hilario Aranda, y oeste, Barranco de Becerra, cordillera de la Sierra. La atraviesa un camino.

Inscripción: Se halla inscrita al folio número 147 del libro 27, de Alamedilla, finca número 2.061, del Registro de la Propiedad de Guadix.

Valor a efectos de subasta: 900.000 pesetas.

Dado en Guadix a 8 de mayo de 1997.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario judicial.—36.631.

GUADIX

Edicto

Don Enrique Alvarez González, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Guadix y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo al número 105/1991, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Torcuato Tejada García y esposa, en los cuales he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación; en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, los bienes que después se reseñan bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de julio de 1997, a las once treinta horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda, se señala el día 29 de septiembre de 1997, a las once treinta horas. Y para la tercera, en su caso, el día 29 de octubre de 1997, a las once treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación; y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajando el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta sin sujeción a tipo alguno. El remate se puede hacer a calidad de cederlo a un tercero, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—No se han suplido los títulos de propiedad, debiendo los licitadores conformarse con la certificación registral que obra unida a los autos, estando éstos de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Tierra de riego, sita en acequia de Sobrina, término de Guadix, con una superficie de 5.879 metros cuadrados. Inscrita al libro 207, folio 100, finca número 8.294. Valor a efectos de subasta: 1.763.700 pesetas.

Segundo.—Tierra de riego, sita en acequia de Sobrina, término de Guadix, con una superficie de

2.054,38 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.302, libro 237, folio 70, finca número 3.451. Valor a efectos de subasta: 616.200 pesetas.

Tercero.—Tierra de riego, sita en acequia de Sobrina, término de Guadix, con una superficie de 2.641,12 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.581, libro 296, folio 65, finca número 18.453. Valor a efectos de subasta: 792.300 pesetas.

Cuarto.—Casa sita en Camino del Espinar, sin número, de Purullena, con una superficie de 93,88 metros cuadrados. Consta de planta baja y 1.ª, con comedor, salita, cocina, aseo, 4 dormitorios, baño, terraza y cochera. Estado de conservación bueno, antigüedad unos cinco años. Inscrita al tomo 1.793, libro 55, folio 50, finca número 3.691. Valor a efectos de subasta: 8.811.990 pesetas.

Quinto.—Casa sita en Camino del Espinar, sin número, de Purullena, con una superficie de 93,88 metros cuadrados. Consta de planta baja y 1.ª, con comedor, salida, cocina, aseo, 4 dormitorios, baño, terraza y cochera. Estado de conservación bueno, antigüedad cinco años. Inscrita al tomo 1.793, libro 55, folio 51, finca número 3.692. Valor a efectos de subasta: 8.811.000 pesetas.

Sexto.—Casa sita en Camino del Espinar, sin número, con una superficie de 89,8 metros cuadrados. Consta de planta baja y 1.ª, con comedor, salita, cocina, aseo, 4 dormitorios, antigüedad unos cinco años. Inscrita al tomo 1.793, libro 55, folio 52, finca número 3.693. Valor a efectos de subasta: 8.481.783 pesetas.

Séptimo.—Casa sita en Camino del Espinar, sin número, de Purullena, con una superficie de 119,48 metros cuadrados. Consta de planta baja y 1.ª, con comedor, salita, cocina, aseo, 4 dormitorios, baño, terraza y cochera. Inscrita al tomo 1.793, libro 55, folio 53, finca número 3.694. Valor a efectos de subasta: 9.669.875 pesetas.

Octavo.—Casa sita en Camino del Espinar, sin número, de Purullena, con una superficie de 96,41 metros cuadrados. Consta de planta baja y 1.ª, con comedor, salita, cocina, aseo, 4 dormitorios, baño, terraza y cochera. Inscrita al tomo 1.793, libro 55, folio 54, finca número 3.695. Valor a efectos de subasta: 9.016.750 pesetas.

Noveno.—Casa sita en Camino del Espinar, sin número, de Purullena, con una superficie de 93,88 metros cuadrados. Consta de planta baja y 1.ª, con comedor, salita, cocina, aseo, 4 dormitorios, baño, terraza y cochera. Inscrita al tomo 1.793, libro 55, folio 55, finca número 3.696. Valor a efectos de subasta: 8.811.990 pesetas.

Décimo.—Tierra sita en Cortijo de Cullar, término de Purullena, con una superficie de 121.039 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.533, libro 45, folio 67, finca número 2.932. Valor a efectos de subasta: 36.311.700 pesetas.

Undécimo.—Una décima parte indivisa de tierra de secano, sita en el pago de la Granja, término de Marchal, con una superficie de 37.574 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.607, libro 24, folio 110, finca número 1.590. Valor a efectos de subasta: 129.500 pesetas.

Duodécimo.—Una décima parte de tierra de secano, sita en el pago de la Granja, término de Marchal, con una superficie de 18.782 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.697, libro 24, folio 112, finca número 1.591. Valor a efectos de subasta: 65.450 pesetas.

Decimotercero.—Nuda propiedad de tierra de riego, sita en pago de Ciguirre, término de Marchal, con una superficie de 1.800 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.360, libro 22, folio 152, finca número 1.385. Valor a efectos de subasta: 225.000 pesetas.

Dado en Guadix a 2 de junio de 1997.—El Juez, Enrique Luis Alvarez González.—El Secretario judicial.—36.629.

HELLÍN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Hellín,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 302/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Augusto

Muñoz Morata y doña María de los Santos Cozar Nova, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de ciertos días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Benito Toboso, número 49, bajo las siguientes condiciones:

En primera subasta, el día 31 de julio de 1997, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de septiembre de 1997, y hora de las diez.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de octubre de 1997, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina Banco Bilbao Vizcaya, número 0060/0000/17/302/93, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el actor podrá licitar en calidad de ceder a un tercero; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de licitación

1. Edificio en Hellín, calle La Vega, sin número, ocupa una extensión superficial de 304 metros 65 decímetros cuadrados, de los que están edificadas 264 metros y el resto son de patio cubierto. Inscrita al tomo 1.049, folio 78, finca 36.811. Inscripción primera. Valorado pericialmente en 12.039.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de tierra secano en término de Hellín, pago del Caballo, de 33 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 638, folio 235, finca 22, inscripción séptima. Valorada pericialmente en 590.000 pesetas.

Dado en Hellín a 16 de mayo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—37.035.

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo número 145/1993, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar García Uroz, contra don Manuel Romero Francisco, doña María Francisca Márquez y don Andrés González Ferrera, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 18 de septiembre de 1997, a sus doce horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 10 de octubre de 1997, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 5 de noviembre de 1997, misma hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1913-0000-17-0145-93, establecida en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de calle Vázquez López, número 7, de esta capital, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero por la actora.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 1. Vivienda en planta baja, tipo A, con acceso por la calle Delfín del edificio sito en Punta Umbria, en dicha calle, número 26, hoy 28, esquina a calle Carabela, de superficie construida 72 metros 97 decímetros cuadrados. Finca registral número 11.155, valorada en la suma de 6.613.198 pesetas.

Dado en Huelva a 28 de abril de 1997.—La Secretaria.—36.759.

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo número 202/1996, a instancia de don Francisco Javier Gómez Barroso, representado por la Procuradora doña Pilar García Uroz, contra «Gompu de Inmuebles, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirán, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 19 de septiembre de 1997, a sus diez horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 16 de octubre de 1997, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 14 de noviembre de 1997, misma hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1913-0000-17-0202-96, establecida en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de calle Vázquez López, número 7, de esta capital, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero por la actora.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

Una sexta parte indivisa de urbana número 1. Plaza de garaje del edificio conocido por «Palos número 1», finca registral número 62.092, valorada en 2.000.000 de pesetas.

Casa de planta baja, en Huelva, con frente a la calle Transversal a las avenidas Escultora Whitney y de Guatemala, sin número, a cuya calle mide 6 metros por 16 de fondo. Finca número 10.231, valorada en la suma de 4.200.000 pesetas.

Urbana número 8. Local comercial en planta baja número 7 del edificio entre las calles Beas, Doctor Asuero y Villanueva de los Castillejos, de superficie construida 10,73 metros cuadrados, coeficiente 0,27 por 100, valorado en 400.000 pesetas, finca registral número 59.762.

Urbana número 7. Local comercial en planta baja número 6, sitio de la anterior, finca número 59.760, valorada en 750.000 pesetas.

Dado en Huelva a 28 de abril de 1997.—La Secretaria.—36.806.

HUELVA

Edicto

Doña María Josefa Alcaide García, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 87/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, Sociedad Anónima», La Caixa, contra don Francisco José Estévez Silva, don Juan Estévez Tortosa y doña Cristina Silva Noya, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 192200001708794, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien deseara tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Inscrita al tomo 768, libro 140 de Isla Cristina y la Redondela, folio 25 vuelto, finca número 7.542. Piso segundo izquierda, según se mira desde la calle, de la casa con tres plantas en Isla Cristina y su calle Desengaño, número 4, destinado a vivienda, con una superficie construida de 75 metros cuadrados.

Valoración: 4.250.000 pesetas.

2. Urbana. Inscrita al tomo 768, libro 140 de Isla Cristina y la Redondela, folio 19 vuelto, finca número 7.540. Piso primero izquierda, según se mira desde la calle, de la casa con tres plantas en Isla Cristina y su calle Desengaño, número 4, destinado a vivienda, con una superficie construida de 75 metros cuadrados.

Valoración: 4.250.000 pesetas.

3. Urbana. Inscrita al tomo 768, libro 140 de Isla Cristina y la Redondela, folio 16 vuelto, finca número 7.539. Piso primero derecha, según se mira desde la calle, de la casa con tres plantas en Isla Cristina y su calle Desengaño, número 4, destinado a vivienda, con una superficie construida de 80 metros cuadrados.

Valoración: 4.700.000 pesetas.

4. Urbana. Inscrita al tomo 768, libro 140 de Isla Cristina y la Redondela, folio 13 vuelto, finca número 7.538. Local bajo comercial de la casa con tres plantas en Isla Cristina y su calle Desengaño, número 4, compuesto de una sola nave, dividido, en su parte delantera, en parte, por el portal de entrada y acceso a las plantas altas, con una superficie construida de 155 metros cuadrados.

Valoración: 11.000.000 de pesetas.

5. Urbana. Inscrita al tomo 768, libro 140 de Isla Cristina y la Redondela, folio 22 vuelto, finca número 7.541. Piso segundo derecha, según se mira desde la calle, de la casa con tres plantas en Isla Cristina y su calle Desengaño, número 4, destinado a vivienda, con una superficie construida de 80 metros cuadrados.

Valoración: 4.700.000 pesetas.

Dado en Huelva a 20 de mayo de 1997.—La Juez accidental, María Josefa Alcaide García.—El Secretario.—36.752.

HUELVA

Edicto

Don Jesús María Gómez Flores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado, con el número 345/1991, a instancias de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Lancha, contra don Juan Martínez González y doña María Faneca Reina, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 10 de septiembre de 1997, y hora de las once, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal de Huelva, sita en calle Vázquez López, número 5, número de cuenta 250001911000017034591, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el segundo supuesto, de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 8 de octubre de 1997, y hora de las once, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda, ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 6 de noviembre de 1997, y hora de las once, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Sólo la parte demandante podrá ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que los bienes salen a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto las fincas, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Asimismo, mediante el presente edicto, se le notifican las subastas a la parte demandada.

Bien a subastar

Urbana.—Vivienda familiar al sitio Hoya de Perales, en término de Ayamonte, compuesta de una sola planta, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, salita, comedor, despensa, pasillo, tres dormitorios, baño, aseo y porche, con una superficie de 89,99 metros cuadrados, y construida de 110 metros cuadrados.

Valorada pericialmente en la cantidad de 11.800.000 pesetas.

Dado en Huelva a 27 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús María Gómez Flores.—El Secretario.—36.667.

HUESCA

Edicto

Doña Amalia Sanz Franco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 53/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortega,

contra doña Rosario Zapater Alamán y don Antonio Leiva Berbel, en el que por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda Misericordia, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 7.215.600 pesetas.

En segunda subasta, el día 21 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, el día 21 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta con el número 1983, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, oficina principal, calle Zaragoza, número 4, haciendo constar el número y el año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y en la tercera, la misma cantidad que para la segunda. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto dicho pliego, resguardo de haber efectuado la consignación previa en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—A instancia del actor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el siguiente día hábil a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Departamento número 140. Vivienda piso cuarto A, tipo A1. Superficie útil de 88,80 metros cuadrados. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de edificio sito en calle Ramón J. Sender, número 5, piso cuarto A, Huesca. Tomo 1.700, libro del Ayuntamiento de Huesca, folio 78, finca número 24.147. Valor: 7.215.600 pesetas.

Dado en Huesca a 7 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Amalia Sanz Franco.—El Secretario.—37.119.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número estadístico 344/1996, promovidos por la entidad «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada procesalmente por la Procuradora doña Magdalena Tur Pereyrol contra «Ibica, Sociedad Limitada», en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán, y por el término de veinte días entre cada una de ellas, los bienes inmuebles hipotecados que al final de este edicto se dirán, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta que también se dirá al final de cada finca hipotecada.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de las fincas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día 24 de julio de 1997, y hora de las trece de la mañana, por el tipo de tasación en que ha sido valorado cada finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes, el próximo día 25 de septiembre de 1997, y hora de las trece de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el próximo día 30 de octubre de 1997, y hora de las trece de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A. Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al veinte por 100 del tipo señalado para la segunda.

B. Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza.

Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, número 0414 del «Banco Bilbao Vizcaya» (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición 5.ª, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no pueden exigir otro.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponde al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los mismos señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Planta 5.º piso. Apartamento puerta A, distribuido en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino. Tiene una superficie de 66 metros 14 decímetros cuadrados. Tiene el uso y disfrute privativo de las dos siguientes terrazas: 1. La azotea del mismo apartamento, que le sirve de terraza, de la misma superficie y linderos que el apartamento. 2. Una terraza situada en su fachada oeste a la que se accede a través del mismo apartamento. Tiene una superficie de 40 metros 30 decímetros cuadrados. Finca registral número 5.035, tomo 1.322 de la ciudad, sección 1.ª, libro 56, folio 155, inscripción 2.ª

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.029.168 pesetas.

Planta 5.º piso. Apartamento puerta B, distribuido en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino. Tiene una superficie de 63 metros 65 decímetros cuadrados. Tiene el uso y disfrute privativo de las dos siguientes terrazas: 1. La azotea del mismo apartamento, que le sirve de terraza, de la misma superficie y linderos que el apartamento. 2. Y una terraza situada en la fachada norte a la que se accede desde el mismo apartamento. Tiene una superficie de 42 metros 37 decímetros cuadrados. Finca registral número 5.036, tomo 1.322 de esta ciudad, sección 1.ª, libro 56, folio 158, inscripción 2.ª

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.689.243 pesetas.

Dado en Ibiza a 22 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—36.712.

ILLESCAS.

Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 403/1995, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha,

representada por la Procuradora doña Mercedes Gómez de Salazar García Galiano, contra don Francisco Javier González Carmena, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta, en primera subasta pública y por término de veinte días, de las fincas hipotecadas siguientes:

1. Vivienda, situada en la planta primera del edificio en Añover de Tajo, plaza de España, número 5. Consta de hall, distribuidor, pasillo, cocina, despensa, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza, cinco dormitorios y salón-comedor, en una superficie construida de 170 metros 22 decímetros cuadrados, y útil de 145 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con escalera y descansillo de su planta, patio de luces número 2, cubierta del edificio y doña Concepción Cuéllar; derecha, entrando, con la plaza de España; izquierda, con cubierta del edificio y doña Concepción Cuéllar, y espalda, con patio de luces número 1, don Alfonso Villaseca y cubierta del edificio. Se le asigna una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del edificio de 20,38 por 100, y en los gastos de portal y escaleras de 27,69 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas, al tomo 1.377, libro 60, folio 212, finca 5.269, inscripción segunda de hipoteca.

El tipo para la primera subasta será de 13.400.000 pesetas.

2. Vivienda, situada en la planta segunda del edificio en Añover de Tajo, plaza de España, número 5. Consta de hall, distribuidor, pasillo, cocina, despensa, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza, cinco dormitorios y salón-comedor, en una superficie construida de 170 metros 22 decímetros cuadrados, y útil de 145 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con escalera y descansillo de su planta, patio de luces número 2, cubierta del edificio y doña Concepción Cuéllar; derecha, entrando, con la plaza de España; izquierda, con cubierta del edificio y doña Concepción Cuéllar, y espalda, con patio de luces número 1, don Alfonso Villaseca y cubierta del edificio. Se le asigna una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del edificio de 20,38 por 100, y en los gastos de portal y escaleras de 27,69 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas, al tomo 1.377, libro 60, folio 213, finca 5.270, inscripción segunda de hipoteca.

El tipo para la primera subasta será de 13.400.000 pesetas.

3. Cuarto trastero, situado en la planta del ático del edificio, que ocupa una superficie construida de 68 metros 30 decímetros cuadrados, y útil de 50 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con descansillo de la escalera de su planta y doña Concepción Cuéllar; derecha, entrando e izquierda, con cubierta del edificio, y espalda, con patio de luces número 1 del edificio y don Alfonso Villaseca. Se le asigna una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del edificio de 8,16 por 100, y en los gastos de portal y escaleras de 11,12 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas, al tomo 1.377, libro 60, folio 214, finca 5.271, inscripción segunda de hipoteca.

El tipo para la primera subasta será de 4.150.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, el día 2 de octubre de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será la de las sumas consignadas en las descripciones anteriores, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Illescas (Toledo) a 14 de abril de 1997.—El Secretario judicial, Antonio Gutiérrez López.—36.797.

ILLESCAS

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Illescas, de fecha 16 de mayo de 1997, dictado en el juicio necesario de quiebra, número 98/1997, de «Descuento Diario, Sociedad Anónima», instado por la Procuradora señora Conde Gómez, en representación de Central Lechera Vallisoletana, se ha declarado en estado de quiebra a «Descuento Diario, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador don Jaime de Paz Campillo y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada, para que lo manifieste al señor Comisario don Eulogio Pinazo Castaño, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Illescas a 19 de mayo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—37.115.

ILLESCAS

Edicto

Don Pedro Merchante Somalo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 419/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra don José Valencia Amores y doña Luisa Madrigal López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4291/0000/0018/0419/1996, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas número 1, Ayuntamiento de Yeles, al tomo 1.430, libro 44, finca número 3.823, inscripción tercera de hipoteca.

Tipo de subasta: 12.500.000 pesetas.

Dado en Illescas a 23 de mayo de 1997.—El Juez, Pedro Merchante Somalo.—El Secretario.—36.846.

ILLESCAS

Edicto

Don Pedro Merchante Somalo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 78/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural de Toledo, contra doña María Jesusa Carballo Carreira, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número

4291/0000/0017/0078/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 27.—Piso cuarto número 6, planta cuarta, de la casa números 4 y 6, de la calle José Villena, en Vicalvaro (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid al tomo 1.743, libro 165, folio 171. Tipo de subasta: 12.062.722 pesetas.

Dado en Illescas a 2 de junio de 1997.—El Juez titular, Pedro Merchante Somalo.—El Secretario.—36.850.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 56/1995, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio Serra Lull, en representación de entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Bartolomé Fuster Inachiti, con DNICIF 41376889, domiciliado en calle Monjas, número 20 (Pto. Pollensa), doña Cecilia María López Pallicer, con DNICIF 42966286, domiciliada en calle Monjas, número 20 (Pto. Pollensa), y doña Juana Estrella Pallicer Baz, con DNICIF 41390135, domiciliada en calle Monjas, número 20 (Pto. Pollensa), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados arriba referenciados.

Urbana: Vivienda B-Uno, en la planta 2.^a, en el centro del edificio Tramuntana de la urbanización Siller, en término de Pollensa. Mide 86,46 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.558, libro 420, de Pollensa, folio 187, finca 13.837/N. Se valora en 6.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza (Plaza del Ganado), de Inca, el próximo día 8 de septiembre de 1997, a las trece quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 de tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo en el caso de que el rematante sea la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de octubre de 1997, a la misma hora que la primera, y, en las mismas condiciones, excepto del tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre de 1997, a la misma hora que la primera y la segunda, fijando para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 28 de abril de 1997.—El Secretario.—36.734.

INCA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 172/1997, a instancia del Procurador don Juan Balaguer Bisellach, en nombre y representación de «Caixa d'Éstalvis i Pensions de Barcelona», contra don Hans Jurgen Ihmels.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de las fincas que al final se detallarán y se valorarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (plaça Bestiar), en primera subasta el día 29 de julio de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de septiembre de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de octubre de 1997; habiéndose señalado para todas ellas la hora de las 10 de la mañana, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100

del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana, inscrita al tomo 3.387, libro 276, de Santa Margarita, folio 106, finca número 14.746. Valorada en 9.316.250 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en legal forma de las fechas de las subastas al demandado, caso de no ser hallado en su domicilio.

Se hace constar que la actora goza de justicia gratuita.

Dado en Inca a 27 de mayo de 1997.—El Secretario.—36.715.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio sumario del ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 20/1997, a instancia del procurador don Ángel López Navarro, en representación de «Caja Rural de Zaragoza, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Gregorio Marin Solá y doña Yolanda Ordovás Calvera, se anuncia la venta, en pública subasta, del bien que luego se dirá, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Jaca, calle Siete de Febrero, 22, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte será preciso consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de Jaca, cuenta número 1.990/18/2097, el 20 por 100 del precio de tasación del bien por el que desee licitar. Para todas las subastas.

Segunda.—Que la primera subasta será el próximo día 1 de septiembre de 1997, a las once horas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura.

Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 29 de septiembre de 1997, a las once horas, para la celebración de la segunda, sin admitirse posturas que no cubran el 75 por 100 del de la primera, que será el de tasación.

Que en caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera el próximo día 27 de octubre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo la consignación prevenida en la Ley.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que el rematante a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente igualmente de notificación al deudor para el caso de no ser hallado, al tiempo de hacerle la notificación personal.

Bien inmueble que se subasta

Apartamento sito en la primera planta alzada, en la zona IV-1, distinguido como 7. Superficie útil 39,30 metros cuadrados. Forma parte de un edificio distinguido como fase IV de la urbanización sita en el término municipal de Canfranc-estación (Huesca), entre la carretera nacional 330 a Francia y el río Aragón. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.096, libro 20, folio 26, finca registral número 1.780. Tasado en 8.300.000 pesetas.

Dado en Jaca a 16 de mayo de 1997.—La Juez, María del Puy Aramendia Ojer.—La Secretaria.—36.790.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio sumario del ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 13/1996, a instancia de la Procuradora señora Labarta, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Aranguren Aguirre y doña María Ujue Senosiain Eizaguirre, se anuncia la venta, en pública subasta, de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Jaca, calle Siete de Febrero, 22, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte será preciso consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, número 1.990-18-13-96, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de tasación del bien por el que desee licitar (para todas las subastas).

Segunda.—Que la primera subasta será el próximo día 18 de septiembre de 1997, a las once horas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura.

Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 20 de octubre de 1997, a las once horas, para la celebración de la segunda, sin admitirse posturas que no cubran el 75 por 100 del de la primera, que será el de tasación.

Que en caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera el próximo día 20 de noviembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo la consignación prevenida en la Ley.

Tercera.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que todo concurrente a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente igualmente de notificación al deudor para el caso de no ser hallado, al tiempo de hacerle la notificación personal.

Sexta.—Si cualquiera de las fechas señaladas para la celebración de la subasta deviniera inhábil, se entenderá que el señalamiento se traslada al siguiente día hábil.

Bienes inmuebles a subastar

1. Apartamento número 10, tipo A, en segunda planta alzada, de 59,34 metros cuadrados, del edificio «Monte Baladriás», sito en Sallent de Gállego (Huesca). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 870, libro 16, folio 51, finca registral número 1.878. Valorado, a efectos de subasta, en 11.340.000 pesetas.

2. Plaza de garaje y guardaskys, señalados ambos con el número 36, forma parte de un local en primer sótano destinado a tales efectos descritos, y ubicado en el mismo sitio que el anterior bien inmueble, e inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 972, libro 20, folio 88 y finca registral número 1.849, y en 0,63 parte. Valorada, a efectos de subasta, en 2.430.000 pesetas.

Dado en Jaca a 20 de mayo de 1997.—La Juez, María del Puy Aramendia Ojer.—La Secretaria.—36.756.

JAÉN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 155/1996, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de don Javier García Luque, representado por la Procuradora señora Saavedra Pérez, contra don Juan Cañas Campos, en los cuales he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien embargado a dicho demandado, los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta, de dicho bien, se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 23 de julio de 1997, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dicho bien, en la referida Sala de Audiencias, el día 16 de septiembre de 1997, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetido bien, en referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 21 de octubre de 1997, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración del bien; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa número 8 en la primera travesía de la Puerta de Martos, en Jaén, con superficie de 114,89 metros cuadrados, y se compone de plantas baja, alta y corral. Finca número 1.836, su valor a efecto de subasta es de 6.893.000 pesetas.

Dado en Jaén a 21 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—El Secretario.—37.074.

JAÉN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jaén y su Partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 340/1996, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja General de Ahorros de Granada», representado por la Procuradora doña María Teresa Catedra Fernández, contra los bienes especialmente hipotecados a don Tomás Megias de la Casa y doña Angeles Villén Parras, en reclamación de 5.715.037 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados a los deudores, que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 28 de julio, 2 de octubre y 4 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 de expresado tipo, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

— Urbana, casa en la plaza de San Miguel, en Jaén, marcada con el número 7, antes 6. Linda: Por su derecha, entrando, con el solar de la iglesia de San Miguel; por la izquierda, con otra de don Antonio Armenteros; por la espalda, con don Antonio Salido y casa de don Juan José Megias. Mide

de línea de fachada 4 metros 90 centímetros, de fondo 8 metros 92 centímetros, y su superficie representada por un polígono irregular es de 64 metros 52 centímetros cuadrados.

Consta de piso bajo, principal y 2.º, convenientemente distribuidos. Forma parte integrante de este inmueble una pluma de agua del caudal de la Magdalena.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Jaén, al tomo 148, libro 88, folio 125, finca número 3.095, antes 4.334.

Su valor es de 5.297.578 pesetas.

Rústica.—Tierra de riego en el sitio llamado Las Infantas y Vega de San Miguel, término de Mengibar, de cabida 1 hectárea 30 áreas 46 centiáreas. Dentro de su perímetro existe una casa que tiene la línea de fachada al sur, 16 metros 25 centímetros, y una superficie de 458 metros 25 decímetros cuadrados, y consta de dos porches, una nave y un corral, y encima de la nave un terrado. Tiene suministro de fluido y fuerza del contador citado, en una potencia de cinco caveas, tomada del transformador propiedad de esta finca y otros partícipes. Corresponde a esta finca la mitad del pozo existente, en la que se describe y del agua que en él emerge para necesidades de la casa, ganado y riego. Tiene su entrada por el carril propio de tres metros que parte del carril linderero al oeste. Linda: Norte, don Juan Quesada Molina; sur, don Guillermo Cuartara; este, río Guadalbullón, y oeste, la que se adjudicó a don Julián Megias.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Andújar, al tomo 1.576, libro 143, folio 120, finca número 8.037, inscripción primera.

Su valor: 5.321.516 pesetas.

Dado en Jaén a 23 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—El Secretario.—36.661.

JAÉN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 55 de 1993, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Leasing, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Teresa Catedra Fernández, contra doña Carmen Pradera Aransolo y doña Ana María Roig Pradera, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta de dichos bienes se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 25 de julio, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencias, el día 30 de septiembre, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 31 de octubre, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo

del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Derechos que le corresponden a doña Carmen Pradera Aransolo sobre la finca: Urbana.—Finca número 44, del inmueble denominado Borbollón Dos, construido sobre la parcela de terreno situada en El Playazo, del término de Torremolinos, que primitivamente fue parte de la huerta llamada de Borbollón. Está situado en la planta 5.^a del edificio, puerta C. Tiene fachada a finca matriz al fondo, realizándose la entrada a través del portal principal de acceso al edificio. Mide 35 metros 23 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor, dormitorio, cuarto de baño, cocina y terraza principal. Linda, al frente, con corredor de acceso; fondo finca, matriz; derecha, finca número 43, e izquierda, finca número 45. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Málaga, al folio 174, tomo 705, finca 1.306-A. La actual dirección del apartamento es Borbollón 2, número 503 de la escalera izquierda.

Valorados los derechos que le corresponden a la esposa, doña Carmen Pradera Aransolo, en la herencia de su fallecido esposo, don Salvador Roig del Cerro, en la suma de 1.166.700 pesetas; por la liquidación de la sociedad de gananciales, 1.750.000 pesetas.

Derechos que le corresponden a doña Carmen Pradera Aransolo sobre la siguiente finca: Urbana.—La finca registral número 44.413, situada en el mismo lugar que la anterior, con idénticas características, tiene su acceso por el mismo portal, escalera derecha, apartamento 1.^a planta, letra G; se denomina actualmente Borbollón 2, escalera derecha, número 107.

Valorados los derechos que le corresponden a la esposa, doña Carmen Pradera Aransolo, en la liquidación de la sociedad de gananciales en 1.750.000 pesetas, y por la herencia de su difunto esposo, don Salvador Roig del Cerro, en 1.666.700 pesetas.

Los referidos apartamentos son una antigüedad aproximada de veinte años. Se encuentran situados en la parte de la carretera hacia la sierra, a unos 100 metros de la carretera a través de una pequeña pendiente; está algo retirado del mar. Enfrente se encuentra el hotel Al-Andalus, de tres estrellas.

Dado en Jaén a 27 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—La Secretaria.—36.673.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan en este Juzgado, con el número 20/1992-C, promovidos por Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor L. Rioboó, contra doña María Dolores Bello Mares, ha acordado a petición de la parte actora, sacar a subasta pública las fincas embargadas en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 29 de septiembre de 1997, y su tipo será el de tasación pericial.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 29 de octubre de 1997, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 28 de noviembre de 1997, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado y a las once horas de los días indicados. Caso de no poder celebrarse las fechas indicadas, será en los días siguientes hábiles.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previéndose a los licitadores, que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmuebles que se subastan

Los derechos que sobre las fincas siguientes le puedan corresponder a la demandada doña María Dolores Bello Mares:

1. Municipio de Betanzos, labradío, hoy campón de San Pedor de Longa, inscrita al tomo 1.036, libro 158 de Betanzos, folio 129, finca número 13.309. Valoración: 4.075.600 pesetas.

2. Labradío Costa do Monte de Illobre, tomo 1.036, libro 158, folio 131, finca número 13.310. Valoración: 50.000 pesetas.

3. Labradío Costa de Illobre, tomo 1.036, libro 131, folio 133, finca número 13.311. Valoración: 50.000 pesetas.

4. Labradío San Pedro, lugar de la Angustia, inscrita a igual tomo y libro que las anteriores, folio 134, finca número 13.312. Valoración: 2.987.500 pesetas.

5. Juncal piñeiro o carregal, tomo 1.040, libro 159, folio 48, finca número 13.384. Valoración: 8.970.000 pesetas.

6. Labradío Do Escorial, tomo 1.071, libro 162, folio 16, finca número 13.670. Valoración: 162.000 pesetas.

7. Municipio de Paderne, monte Regueiro de Orbe, parroquia de Obre, tomo 1.026, libro 95 de Paderne, folio 210, finca número 8.506. Valoración: 30.000 pesetas.

8. Municipio de Betanzos, monte Castro Bello, parroquia de Tiobre, tomo 1.059, libro 160 de Betanzos, folio 18, finca número 13.477. Valoración: 250.000 pesetas.

9. Labradío Vilar, parroquia de Tiobre, tomo 1.059, libro 160 de Betanzos, folio 20, finca número 13.478. Valoración: 690.000 pesetas.

10. Labradío Villar, parroquia de Tiobre, tomo 1.059, libro 160 de Betanzos, folio 21, finca número 13.479. Valoración: 63.500 pesetas.

11. Labradío Abelares y Grande, parroquia de San Pedro das Viñas, tomo 1.059, libro 160 de Betanzos, folio 22, finca número 13.480. Valoración: 654.000 pesetas.

12. Labradío Abalares, parroquia de San Pedro das Viñas, tomo 1.063, libro 161 de Betanzos, folio 19, finca número 13.585. Valoración: 71.400 pesetas.

13. Inculto Cal do Vilar, parroquia de Tiobre, tomo 1.063, libro 161 de Betanzos, folio 57, finca número 13.595. Valoración: 527.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 15 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—35.135.

LA CORUÑA

Edicto

Don Domingo Villafañe García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el expediente de quiebra necesaria de la entidad mercantil «Club de Campo La Garrocha, Sociedad Anónima», seguido ante este Juzgado, con el número 897/1994, promovido por la entidad «Construcciones Fidel Niñón, Sociedad Limitada», y otras, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes ocupados a la quebrada «Club de Campo La Garrocha, Sociedad Anónima», para cuyo acto se ha señalado el día 22 de julio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Monforte, sin número, edificio Nuevos Juzgados, segunda planta, de La Coruña, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta con el número 1526, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de La Coruña, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañarse a éste el resguardo de haberse hecho la consignación exigida.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 18 de septiembre de 1997, a las diez horas.

Y para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y con las demás condiciones que para las anteriores, el día 16 de octubre de 1997, a las diez horas.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1.º Concesión de explotación de los terrenos en donde se ubica la entidad quebrada «Club de Campo La Garrocha, Sociedad Anónima», sita en Tarrío, Ayuntamiento de Culleredo (La Coruña), por parte del Ayuntamiento de Culleredo. Dichos terrenos están enclavados en una finca de 100.896 metros cuadrados, aproximadamente, y se compone de lo siguiente:

- Edificio social, compuesto de planta baja y alta.
- Naves, cuadras y picaderos.
- Zonas deportivas y urbanización, compuestas de construcción de 4 pistas de tenis, polideportivo, piscina y urbanización.

Las condiciones de dicha concesión podrán ser examinadas en la Secretaría de este Juzgado.

Valorada pericialmente dicha concesión en la suma de 164.870.750 pesetas.

2.º Muebles: Se sacan a subasta por lotes, de la siguiente forma:

- Lote número 1: Cocina.

Tres fregaderos-mostrador, acero inoxidable.

Una cocina de gas, dos fuegos «Repagás».

Una cocina de gas, cuatro fuegos y placa «Zanussi», referencia HCF/G-810.

Una freidora «Repagás», G M-30-30.

Una campana extractora completa.
 Un lavaplatos «Zanussi», con campota LS-10.
 Un frigorífico, cuatro puertas, acero inoxidable.
 Un congelador «Liebherr», GS-5203.
 Tres neveras «Avidesa», en bar y cocina.
 Una plancha doble sobremesa «Eurast».
 Una mesa auxiliar baja de acero inoxidable.
 Una mesa auxiliar alta de acero inoxidable.
 Dos freidoras «Taunus».
 Un portabotellas con nevera, cuatro puertas acero.
 Un calentador «Vaillant».
 Valorado pericialmente el lote número 1, en la suma de 1.745.629 pesetas.

b) Lote número 2: Bar.

Tres máquinas enfriadoras de cerveza «Codifesa».
 Tres expendedores de cerveza «Estrella Galicia».
 Dos botellas de oxígeno.
 Cuatro frigoríficos de bebidas «Cobecasa».
 Un mostrador-bar.
 Un lavaplatos «Zanussi», modelo L023.
 Una máquina cubitos hielo «ITV-45», pulsar.
 Un mostrador acero, con estanterías.
 Un barril de cerveza.
 Una máquina registradora «Gold».
 Una vajilla cristalería y botellería variada.
 Seis sillas altas, barra-bar.
 Un arcón nevera «Cobecasa».
 Valorado pericialmente el lote número 2, en la suma de 1.089.785 pesetas.

c) Lote número 3: Salones y cantina.

Doce sofás de tres plazas, modelo Ibiza.
 Once mesas camilla redondas.
 Cincuenta y cinco sillas, madera barnizada.
 Seis mesas pequeñas de centro.
 Una mesa pequeña para televisión.
 Un televisor «Panasonic».
 Once sillas de madera.
 Tres mesas de madera.
 Seis mesas redondas plegables.
 Cuarenta y dos sillas de madera y paja.
 Seis cuadros pequeños.
 Dos cuadros grandes.
 Dieciocho sillas de madera en cantina.
 Treinta y dos macetas con plantas artificiales.
 Valorado pericialmente el lote número 3, en la suma de 705.060 pesetas.

d) Lote número 4: Gimnasios.

Un equipo de sauna caballeros «Tylo».
 Un equipo de sauna señoras «Tylo».
 Ciento veinte taquillas vestuario metálicas gimnasio.
 Dieciocho mancuernas de gimnasio números 4 a 2.
 Veintitrés aparatos musculación marca «Quindo».
 Dos bicicletas y cinco aparatos musculación «B.H.».
 Valorado pericialmente el lote número 4, en la suma de 2.764.080 pesetas.

e) Lote número 5: Climatización y calefacción.

Un equipo climatización «Termoven, Sociedad Anónima».
 Una caldera calefacción marca «Roca», G-100.
 Valorado pericialmente el lote número 5, en la suma de 3.372.413 pesetas.

f) Lote número 6: Oficina.

Un armario y taquilla metálicos.
 Una estantería de madera de pino.
 Una mesa oficina con ala y buck cajones.
 Una estantería de madera oficina.
 Una caja fuerte empotrada en pared hormigón.
 Una centralita telefónica «Farey, Sociedad Anónima».
 Un teléfono, 5 puestos «Telyco».
 Un ordenador «Inter Inside», con teclado, pantalla e impresora.
 Ocho sillas oficina variadas.
 Un calefactor «Brawn».
 Un mostrador recibidor de madera.
 Un fax «Canon».

Un ordenador e impresora «Comodore».
 Un calefactor «Delonghi».
 Una máquina escribir electrónica.
 Un sillón despacho en cuero negro.
 Valorado pericialmente el lote número 6, en la suma de 386.500 pesetas.

g) Lote número 7: Vestibulo entrada.

Un tresillo de entrada al vestibulo, seis plazas.
 Una alfombra.
 Una mesa y dos butacas de estilo.
 Un cuadro con escudo «Club de Campo La Garrocha».
 Un paraguero.
 Una papelera.
 Un buzón cartas metálicas.
 Un teléfono público «Ecuphone».
 Tres macetas plantas.
 Una máquina expendedora de bebidas «Coca-Cola».
 Valorado pericialmente el lote número 7, en la suma de 189.700 pesetas.

h) Lote número 8: Hípica.

Veintiuna sillas de montar.
 Tres carretillas.
 Tres cepillos.
 Tres recogedores.
 Dos horquillas.
 Dos rastrillos.
 Veinte cabezadas completas.
 Veintitrés cinchas.
 Veinte sudaderas.
 Un collarin completo.
 Una grada metálica rastrillar tierra.
 Un tiro para gradas.
 Cuarenta y cuatro barras de madera.
 Seis tinas de plástico.
 Tres comederos de plástico.
 Dieciséis reparos-soprites barras en metálico.
 Ocho cascos.
 Dos riegos.
 Tres mangueras de 40 metros.
 Un rodillo-pisón.
 Diez macetas con plantas artificiales.
 Un circuito de doma soportes-barras hierro.
 Una lavadora.
 Seis altavoces.
 Un armario madera con estanterías.
 Valorado pericialmente el lote número 8, en la suma de 1.623.800 pesetas.

Dado en La Coruña a 13 de mayo de 1997.—El Secretario, Domingo Villafañez García.—36.947.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Alvarez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos con el número 462/1995, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Fernández Ayala Martínez, contra don Juan José González Piñero y doña María Manuela Vázquez Fernández, en reclamación de 2.499.229 pesetas, en cuyas actuaciones, y por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes embargados a los deudores:

Primero.—Vehículo marca Renault, modelo R-19, 1.9 DT, matrícula C-9244-BD.

Segundo.—Piso sito en el polígono de Adormideras, edificio Lagoa, número 4, planta 7.ª, letra A, de La Coruña. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de La Coruña al tomo 103, libro 97, finca número 6.377-N.

Tercero.—Plazas de garaje señaladas con los números 12-B y 13, del local de la planta sótano destinado a garajes y trasteros del edificio enclavado en la parcela V-4 del polígono de Adormideras. Inscrito

en el Registro de la Propiedad número 4 de La Coruña, al tomo 110, libro 110, folio 13, finca número 6.361-N, cuyo precio de tasación pericial, que servirá de tipo para la subasta, es de 950.000 pesetas el vehículo reseñado anteriormente, así como 16.000.000 de pesetas de la primera finca descrita, señalada como bien número 2, así como 3.000.000 de pesetas por la finca descrita en segundo lugar, señalada como bien número 3 del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 22 de septiembre del actual, a las diez horas de su mañana, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma depositar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 en metálico del tipo de tasación, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. El ejecutante podrá hacer su postura en calidad de cederla a un tercero. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, por término de veinte días, y rebaja de la tasación pericial en un 25 por 100, el próximo día 20 de octubre del presente, a las diez horas de su mañana, y con las demás condiciones señaladas para la primera.

Asimismo, en prevención de que tampoco hubiera postores para la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término de veinte días, el próximo día 19 de noviembre del actual, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma hacer el depósito previo en igual cuantía que en la segunda subasta, persistiendo el resto de las condiciones señaladas para la primera.

Dado en La Coruña a 30 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Dosinda Alvarez Gómez.—El Secretario.—36.663-2.

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Edicto

Doña Josefa Arévalo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Línea de la Concepción,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 133/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba (Cajasur), representada por el Procurador don José María Aldana Almagro, y de otra, como demandada, la entidad mercantil «Domingo Rico Guerrero, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1266/0000/18/0133/96, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, solamente la parte actora.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

A) Vivienda 1.º A, situada en la primera planta alta del edificio sito en la calle Pedreras, número 40, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 95,67 metros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo de acceso, ojo patio y vivienda que se describirá con el número 5 de la división horizontal; derecha del frente, con casas de don Fernando Orrillo Vázquez y otros; izquierda, con calle Pedreras, y fondo, con calle Quevedo. Consta de «hall», cocina, salón distribuidor, tres dormitorios y baño.

Inscripción: tomo 780, libro 341, folio 205, finca número 25.757, inscripción segunda de La Línea. Tipo de subasta: 9.254.300 pesetas.

Dado en La Línea de la Concepción a 23 de abril de 1997.—La Juez, Josefá Arévalo López.—La Secretaria.—36.707.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 123/1994, promovidos a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Díaz Guitart, contra don Antonio López Ibáñez y doña Dolores Cruz Aragón, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que la final se describe, bajo las siguientes condiciones para la subasta:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Juan Carlos I, número 4, a las once horas:

La primera, por el tipo de tasación, el día 21 de octubre de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 20 de noviembre de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1997, si en las anteriores no concurrieron licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción en precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá fijada su celebración para el siguiente día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Edificio de dos plantas en la villa de Almonte, en su calle Cervantes, 31, con una superficie de 212 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Por la derecha, entrando, con casa propiedad de don Leoncio Espinosa Laríos; por la izquierda, con casa de don José Díaz Bejarano, y por el fondo, con el número 20 de la calle Picasso, propiedad de don Félix Espinosa Laríos. En su planta alta se distribuye en cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, salón-comedor y azotea; su planta baja está destinada a garaje. Está valorado en 10.932.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 22 de abril de 1997.—El Juez, Justo Gómez Romero.—El Secretario.—36.444.

LAREDO

Edicto

Doña Ángeles Oyola Reviriego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 465/1996, seguidos en este Juzgado a instancias de Banco Bilbao Bizkaia Kutxa, representado por el Procurador señor Cuevas, contra don José Gil Manotas y doña Magdalena Dávila Granados, se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sección Civil de este Juzgado, sito en avenida de José Antonio, número 8, a las diez horas, por primera vez el día 23 de julio de 1997; por segunda vez el día 17 de septiembre de 1997, y por tercera vez el día 15 de octubre de 1997, celebrándose la segunda

y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, los bienes que al final se describen, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a, 1, 39.600.000 pesetas, y 2, 1.500.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave del procedimiento 384400018-465-96, una cantidad no inferior al 20 por 100 del cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados, en caso de no ser hallados en las finca subastada.

Caso de coincidir las fechas señaladas para la subasta en día festivo, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil.

Bienes que se subastan

1. Número 4. Vivienda a la derecha subiendo, del piso 4.º, tipo A, que tiene acceso por el portal número 3, o del oeste del bloque A, con acceso desde la avenida de la Playa y de las calles República Argentina y República de Bolivia, a través de los pasos propios de la residencia de uso común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo al tomo 410, libro 185, folio 232, finca 19.566, inscripción segunda.

2. Número 12. Garaje, con acceso a esta planta desde la calle República de Bolivia, a través de una rampa general, entrada y pista interior, que desemboca en una rampa general de salida de la misma calle, al oeste. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo, al tomo 413, libro 188, folio 41, finca 19.620, inscripción segunda.

Dado en Laredo a 28 de mayo de 1997.—La Secretaria, Ángeles Oyola Reviriego.—36.847.

LEGANÉS

Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Leganés,

Hago saber: Que en esta Secretaría se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 43/1997, a instancia de don Miguel Ángel Pérez Rodríguez y doña Felisa García Cristóbal, representados por el Procurador señor Arcos Sánchez, contra don José Almarza Sánchez y doña Ángeles Sánchez San León, en reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, anunciándose por edictos, por pri-

mera, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que se describirá al final, señalándose para el acto de los remates los días 9 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Doctor Martín Veguá, 30 de Leganés, conforme a las condiciones que luego se expresarán. Caso de ser necesario segunda y tercera subasta se señala con intervalo de veinte días, el día 7 de octubre y 4 de noviembre de 1997, ambas a las doce horas.

Rigiendo para dicha subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Respecto de la primera subasta servirá de tipo la suma de 5.100.000 pesetas en que fue tasado el bien a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segunda.—En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del tipo, en las oficinas de Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta corriente número 2686 y en el número de estos autos, con carácter previo a la celebración. Dichas consignaciones podrán reservarse a depósito a instancia del acreedor, a efectos de que el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que conjuntamente con el resguardo de la consignación deberán estar en Secretaría al comienzo del acto.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad del mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Urbana, vivienda letra C, tipo B, situada en la planta cuarta, sin contar la baja del portal 2 (central), del bloque F, en el polígono Parque Nuevo de Zarzauemada, hoy calle de la Sagra, número 45 de Leganés (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, tomo 2.188, libro 377 de Leganés, folio 106, finca número 27.245.

Dado en Leganés a 21 de mayo de 1997.—El Secretario, José Mariano González Sánchez.—37.118.

LINARES

Edicto

Doña Concepción Isabel Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Linares (Jaén) y su partido,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 221/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Rafael Ruiz Guardia, doña María Dolores Linde Cobo y doña María Cobo González, autos en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por plazo de veinte días, los siguientes bienes inmuebles:

Casa sin número (hoy número 3), sita en la calle Corredera, barrio de San José, de Linares. Ocupa 189 metros cuadrados, consta de planta baja y primera con varias habitaciones y dependencias. Linda: Derecha, don Juan Rodríguez López; izquierda, don Luis y don Francisco Cobo González; espalda, don Ramón Cerón. Inscrita al libro 493, folio 8, finca número 22.981. Es propiedad de doña María Dolores Linde Cobo. Valorada en 12.300.000 pesetas.

Parcela de terreno al sitio Arroyo Hidalgo y Cobatillas, término de Linares. Ocupa una superficie de 95 áreas 74 centiáreas. Linda: Norte, don Inocente Lorite; sur, camino particular; este, don Antonio Fernández Ramos; oeste, finca de donde se segrega. Actualmente, dentro de su perímetro, se ubica una edificación en planta baja, con uso vivienda, una piscina y zonas ajardinadas. Inscrita al libro 706, tomo 708, folio 222, finca número 38.167. Es propiedad de doña María Cobo González. Valorada en 10.257.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado del día 3 de septiembre, a las once horas de su mañana, y para la que servirá de tipo el valor del justiprecio dado por el perito y que más arriba se ha expresado.

Para el supuesto, la segunda subasta tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado del día 29 de septiembre, a las once horas de su mañana, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y por último, y para en su caso, la tercera subasta, se celebrará el día 23 de octubre, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

En cualquier caso, se hace saber a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse en el establecimiento bancario destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya»), el 20 por 100 del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el punto primero.

Cuarto.—Se hace saber que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, a las del crédito que aquí se ejecuta, quedarán subsistentes sin destinarse el remate a su extinción.

Sexto.—Si alguno o algunos de los señalamientos para la celebración de la subasta fuere festivo o inhábil, las mismas se celebrarán a la hora fijada del siguiente hábil.

Dado en Linares a 5 de junio de 1997.—La Juez, Concepción Isabel Núñez Martínez.—El Secretario.—36.731.

LINARES

Edicto

Doña Concepción Isabel Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Linares (Jaén),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 64/1997, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra doña María de las Cruces Casado Florenzano y don Francisco José García Ceacero en los que con esta misma fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que luego se dirá.

Para que tenga lugar la primera subasta se señala el día 30 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación que obra en la escritura de constitución de hipoteca, esto es 7.336.721 pesetas.

La segunda subasta, en su caso, tendrá lugar el día 27 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviéndole de tipo el 75 por 100 de la primera.

Por último, y caso de que no hubiera postores en la segunda se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1997, a las diez horas, haciéndose saber lo siguiente:

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que si alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, fuere inhábil, o sábado, éstas tendrán lugar en la hora indicada del siguiente día hábil.

Finca objeto de subasta

Bloque número 1, número 40. Piso destinado a vivienda tipo E, en la planta cuarta. Tiene una superficie construida de 113 metros 28 decímetros cuadrados, y útil, de 89 metros 58 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cocina, lavadero-exterior, baño, aseo, terraza, cuatro dormitorios. La vivienda forma parte del conjunto inmobiliario integrado por nueve bloques y zonas comunes situado en la Gran Avenida, esquina a la calle Cid Campeador. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Linares al tomo 547, libro 545, folio 139 vuelto, finca 25.449.

Dado en Linares a 10 de junio de 1997.—La Juez, Concepción Isabel Núñez Martínez.—El Secretario.—37.067.

LOGROÑO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 88/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Tomás Hurtado Mena y doña Josefa Gómez García, en el cual se sacan en venta y pública subasta y término de veinte días los bienes hipotecados que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: El día 5 de septiembre de 1997, a las diez horas.

Segunda subasta: El día 3 de octubre de 1997, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 7 de noviembre de 1997, a las diez horas.

Condiciones

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el justificante del ingreso en aquella cuenta de consignación previa.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al valor asignado a los bienes.

En la segunda subasta no podrán ser inferiores al 75 por 100 exigido en la primera subasta.

En la tercera subasta la consignación previa será de un 20 por 100 sobre el valor establecido para la segunda subasta y podrán hacerse posturas sin sujeción a tipo. En todas las subastas se podrá ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial situado en planta de semi-sótano, con una superficie de 85 metros cuadrados, sita en Navarrete, calle Prudencio Muñoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al tomo 1.630, libro 45, folio 3, finca número 3.589, inscripción segunda.

Valorada en 35.250.000 pesetas.

2. Finca urbana. Número 2, local de negocio sito en Navarrete, en planta baja del inmueble con acceso por la calle Santiago, con una superficie de 82 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al tomo 1.630, libro 45, folio 6, finca número 3.590, inscripción segunda.

Valorada en 14.100.000 pesetas.

Dado en Logroño a 19 de mayo de 1997.—36.815.

LOGROÑO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 304/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Construcciones y Subcontratas Riojanas, Sociedad Anónima», y don Jesús Martínez Corbalán y otro, en el cual se sacan en venta y pública subasta, y término de veinte días, los bienes hipotecados que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 19 de septiembre, a las diez horas.

Segunda subasta: 17 de octubre, a las diez horas.

Tercera subasta: 14 de noviembre, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el «Banco Bilbao Vizcaya» de Logroño, al menos el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del ingreso en aquella cuenta de consignación previa.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al valor asignado a los bienes.

En la segunda subasta no podrán ser inferiores al 75 por 100 del tipo exigido en la primera subasta.

En la tercera subasta la consignación previa será de un 20 por 100 sobre el valor establecido para la segunda subasta, y podrán hacerse posturas sin sujeción a tipo. En todas las subastas se podrá ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Primero.—Finca registral número 1.372, antes 1.283, sita en El Rasillo de Cameros (La Rioja), bloque C, calle I, piso 1.º derecha. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al libro 13, tomo 1.115, inscripción primera.

Valorado en 5.099.640 pesetas.

Segundo.—Finca registral número 1.373, antes 1.284, sita El Rasillo de Cameros (La Rioja), bloque C, calle I, piso 2.º derecha. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al libro 13, tomo 1.115, inscripción primera.

Valorado en 5.099.640 pesetas.

Dado en Logroño a 20 de mayo de 1997.—El Secretario.—36.727.

LORA DEL RÍO

Edicto

Don José Silva Pacheco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Lora del Río (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 137/1994 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Julio Sánchez Sánchez, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla, contra don Pedro Hernández Martín y doña Mercedes Sánchez Ruiz, a quien servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma para el supuesto que no fuere habido en el domicilio, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que al final del presente edicto se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Blas Infante, número 10, el día 18 de septiembre de 1997, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.150.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito en sobres cerrados, efectuando la consignación indicada para cada caso, pudiéndose verificar desde el anuncio de las subastas hasta los días señalados para ellas, si bien dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en los apartados tercero y cuarto de este edicto.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalado para su celebración el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 20 de octubre de 1997, a la misma hora que la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de noviembre de 1997, a idéntica hora y sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Casa de una sola planta en la villa de Tocina, al sitio del Carrascal, con frente a calle Azucena, señalada con el número 55 de gobierno. Tiene una superficie de 110,4 metros cuadrados, de los que 88,8 metros cuadrados son los edificadas, destinándose el resto a patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al folio 119 vuelto, del tomo 501, libro 48, finca 3.693, inscripción tercera.

Dado en Lora del Río a 12 de mayo de 1997.—El Juez, José Silva Pacheco.—El Secretario.—36.766.

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 492/1996, a instancias de Banco Popular Español, representado por el Procurador don Santiago Jene Egea, contra don José María Carne Tella, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, los postores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta 2185 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lleida) el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en la condición anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio «Canyeret», sin número, planta tercera, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 18 de septiembre de 1997; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 16 de octubre de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no

admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De no cubrirse lo reclamado, y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Tercera subasta: El día 13 de noviembre de 1997, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo a que salió a segunda subasta, y con las condiciones de la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El bien hipotecado objeto de subasta, con su valoración, es el siguiente:

Pieza de tierra. Urbanizable, sita en el termino de Golmes, partida Colomer, con una superficie de 2.638,16 metros cuadrados, que linda: Al norte, con la finca descrita anteriormente; al sur, con calle E-3; al este, con don Cándido Carrera, y al oeste, con calle N-1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al tomo 1.969, libro 38 de Golmes, folio 115, finca 3.041.

Valorada en 34.112.000 pesetas.

Dado en Lleida a 27 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario judicial.—36.779.

LLEIDA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Lleida, procedimiento número 500/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 141, de fecha 13 de junio de 1997, página 11035, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de la primera subasta, donde dice: «El día 16 de julio», debe decir: «El día 17 de julio».—34.259 CO.

MADRID

Edicto

Don Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 259/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don José Antonio Laguna García, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Yobenco, Sociedad Anónima», don Ángel Fernández Montes y doña Marcela Crespo Navarro, en reclamación de la cantidad de 6.000.000 de pesetas, más la cantidad de 2.000.000 de pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada, que es la siguiente:

Piso segundo interior, que se denominará izquierda, de la casa sita en esta capital, calle Jesús del Valle, número 26, situado en la planta segunda, sin contar la baja, a la izquierda, según se sube por la escalera, que sirve de acceso al mismo. Se destina a vivienda y consta de tres dormitorios, comedor, cocina, despensa, galería o vestíbulo y baño. Superficie construida aproximada de 41,9 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid al tomo 144, finca número 13.812.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Madrid en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, el día 5 de septiembre de 1997, y hora de las diez treinta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.285.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 252800017025994, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, sita en la calle Capitán Haya (edificio de los Juzgados de Primera Instancia) el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la cuenta expresada anteriormente, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La publicación de los presente edictos sirve como notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, caso de que la misma resultare negativa en el domicilio que como suyo consta en autos.

Décima.—Para el caso de tener que suspender las subastas antes señaladas por causa de fuerza mayor, quedarán aplazadas para el día siguiente hábil, excepto sábados.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo.—La Secretaria.—37.120.

MADRID

Edicto

Don Ignacio del Riego Valledor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 59 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 805/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Bansabadell Sogeleasing, Sociedad Anónima», ahora «Bansabadell Leasing, Sociedad Anónima», contra «Iber Fachadas, Sociedad Anónima», don José García de Lucas y don Jaime Talavera Moreno, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2656, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la tierra de labradío secoano. Sita en Rosentes-Salcido, del municipio de La Guardia, de Pontevedra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, libro 53, folio 147, finca número 6.259, parcela 105 del polígono 8. Tasada, pericialmente la mitad indivisa, en la cantidad de 13.362.000 pesetas.

Finca propiedad de don Jaime Talavera Moreno.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Ignacio del Riego Valledor.—El Secretario.—36.792.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio proceso cognición con el número 39/1996 a instancia de comunidad de propietarios del paseo de la Castellana, número 210, contra don Fernando Peñalver Barbadillo, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 15.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de septiembre de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de octubre de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de noviembre de 1997, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14, de Madrid, abierta con el número 2442, en Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Capitán Haya, 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Apartamento sito en paseo de la Castellana, número 210, apartamento número 8, en planta 12, 15 en orden de construcción. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 888, libro 46, folios 67 y siguientes, finca número 2.139. Valorado en 15.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado en el presente procedimiento.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.856.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 68/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia del Procurador don Jesús Iglesias Pérez, en representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra «Promociones y Construcciones Feconsa, Sociedad Limitada», don Juan Manuel Martín Burgos, doña Amelia Escribano Rodríguez, don Juan Escribano Sánchez y doña Natividad Rodríguez Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Promociones y Construcciones Feconsa, Sociedad Limitada»:

— Urbana 1.—Parcela de terrenos en término municipal de Guadamur al sitio de la Boquilla o Pozo Calzón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, Ayuntamiento de Guadamur, al libro 56, tomo 963, folio 145, finca número 3.900.

— Urbana, parcela de terreno en término municipal de Guadamur, al sitio de la Boquilla o Pozo Calzón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, Ayuntamiento de Guadamur, libro 56, tomo 963, folio 142, finca número 3.899.

— Urbana 2.—Parcela de terrenos en término municipal de Guadamur, al sitio de la boquilla o pozo Calzón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, Ayuntamiento de Guadamur, libro 56, tomo-963, folio 148, finca número 3.901.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 2.ª planta (28071 Madrid), el próximo día 4 de septiembre de 1997, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para la finca registral número 3.899 de 5.700.000 pesetas; para la finca registral número 3.900 de 2.000.000 pesetas, y para la finca registral número 3.901 de 5.750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, en la primera y segunda subasta, del tipo de cada una de ellas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto con aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de octubre de 1997, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1997, también a las doce horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirviendo el presente de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, así como a la propietaria de las fincas a subastar, «Promociones y Construcciones Feconsa, Sociedad Limitada», actualmente en ignorado paradero,

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1997.—El Secretario.—36.658.

MADRID

Edicto

Doña María del Carmen de la Cruz Gauna, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos anotados 1.994/1982, a instancias de don Vidal Villa Pérez, representado por el Procurador don Antonio Martín Fernández, contra María Josefa Redondo del Álamo, representada por el Procurador don Raúl Martínez Ostenero, hoy en fase de ejecución de sentencia de divorcio, en los que se reclama la cantidad de 3.813.704 pesetas de principal, más otras 450.000 pesetas calculadas para gastos y costas, en cuyos autos, y a instancia de la parte demandada, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, la finca embargada a don Vidal Villa Pérez que al final se indica, bajo las condiciones que a continuación se expresan:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de septiembre de 1997, a las doce horas; para el supuesto de que no hubiere postores, se celebrará la subasta por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 sobre el valor de tasación, el día 24 de octubre de 1997, a las doce horas, y si tampoco hubiere postores, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1997, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado (abierto en el Banco Bilbao Vizcaya) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponde al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acree-

dor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que, conforme al nuevo artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas en la primera subasta que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100, y, en la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, y, en este último supuesto, si la postura que se haga no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—La subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y la certificación de cargas expedida por el Registrador de la Propiedad está de manifiesto en Secretaría, para que pueda ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningún otro. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que sale a subasta ha sido valorada a dichos efectos en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 26.280, tomo 336, libro 336, folio 49, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Carmen de la Cruz Gauna.—El Secretario.—36.810.

MADRID

Edicto

Doña Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 56 de Madrid,

Por medio del presente, hace saber: Que en el expediente de quiebra de la entidad «Tratamiento del Aire, Sociedad Anónima» (TRATAIRSA), tramitado en este Juzgado bajo el número 303/1996, se celebró Junta general de acreedores para nombramiento de Síndicos, habiendo sido nombrados doña Carmina Soler Balaguero, con domicilio en calle Orense, número 27, escalera A, 6.º-2, don Julián García Rodríguez, c/ff domicilia en calle Río Rosas, número 51, 5.º-F, y don Ismael García Sánchez, con domicilio en paseo de la Castellana, número 4, todos ellos de esta capital.

Al mismo tiempo se previene a aquellas personas que pudieran tener en su poder bienes de la quiebra, que deberán hacer entrega de los mismos a los citados Síndicos.

Y, a los efectos previstos en el artículo 1.217 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 29 de mayo de 1997.—La Secretaria.—37.055-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 65/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Héctor Ramiro Andrade Bahamón y doña María Pilar Galán Jiménez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 18 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 27.187.500 pesetas, para la finca registral 3.477 y 1.087.500 pesetas, para la finca registral 3.479 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 16 de octubre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 20 de noviembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subastas correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Dos finca en Madrid:

1. Piso 1.º, letra b, de la casa número 2 de la calle Tres Peces, con vuelta a la de Ave María, de Madrid.

2. Una sexta parte indivisa del piso ático o buhardilla, letra B, del mismo edificio que la anterior. Ambas fincas inscritas en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, al tomo 1.457 del libro 79 de la Sección Tercera, folios 26 y 30, fincas registrales 3.477 y 3.479, respectivamente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 2 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—36.762.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial, Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 4/1994, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico J. Olivares de Santiago, contra don Michael James Hill, se ha acordado notificar a Inmobiliaria Mijas, de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en Mijas (Málaga), complejo residencial «Calypso», urbanización Calahonda, chalé 1.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a una cantidad indeterminada.

Y para que sirva de notificación a Inmobiliaria Mijas, libro el presente en Madrid a 6 de junio de 1997, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—36.456.

MADRID

Edicto

Doña Juana Patricia Rivas Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 61 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de «El Triunfo, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado bajo el número de autos 70/1996, se ha dictado auto de fecha 7 de junio del año en curso, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Acuerdo: Sobreseer el expediente de suspensión de pagos instado por el Procurador don Albito Martínez Díez, sustituido luego por el Procurador señor García Gómez, en nombre de «El Triunfo, Sociedad Anónima», que se archivará sin ulterior curso ni práctica de otras diligencias, salvo las que se dirán. Se levanta la intervención y administración de las operaciones del suspenso, debiendo cesar en su cometido los Interventores-Administradores nombrados en el expediente, que deberán rendir cuenta justificada en el plazo de quince días.

Notifíquese la presente resolución, en su parte dispositiva, en la misma forma en que lo fue el auto declarando la suspensión de pagos, a cuyo fin

se expedirán los oportunos edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia; anótese esta resolución en el Libro-registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado, comunicándola, asimismo, mediante oficios a los demás Juzgados de igual clase de esa ciudad, así como a aquellos otros a los que se comunicó la solicitud de suspensión de pagos (Ávila, Aranjuez y Quintanar de la Orden); anótese también esta resolución en el Registro Mercantil de esta provincia, y en el Registro de la Propiedad donde constan inscritos los inmuebles propiedad de la suspenso, expidiéndose los correspondientes mandamientos; y poniendo en las actuaciones certificación del mismo incluyase el presente auto en el Libro de sentencias.

Así lo acuerdo, mando y firmo.—Doy fe.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 7 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Juana Patricia Rivas Moreno.—La Secretaria.—36.836.

MADRID

Edicto

Don Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 40 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 724/1994, a instancia de «Investco, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Laura Lozano Montalvo contra «Inmobiliaria Torremuelle, Sociedad Anónima», se ha acordado suspender la tercera subasta señalada en los presentes autos y publicada en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en fecha 9 de mayo de 1997, y en el «Boletín Oficial del Estado», en fecha 8 de mayo de 1997, y se señala para el día siguiente 10 de septiembre de 1997, a la misma hora, por ser festivo el día para el que estaba señalada.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés.—La Secretaria.36.706.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 993/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José María Santos Fernández y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 22 de julio de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.244.000 pesetas, para cada una de las dos fincas abajo descritas, fincas registrales números 10.272 y 10.310.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el día 23 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado, para la tercera subasta, el día 21 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en la barriada de La Paz, urbanización «El Chorro», bloque 1, 1.º E, hoy 1.º C, en San Roque (Cádiz). Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque (Cádiz) al tomo 623, libro 165, folio 55, finca número 10.272, inscripción segunda.

2. Vivienda en la barriada de La Paz, urbanización «El Chorro», bloque 3, 2.º E, hoy 2.º C, en San Roque (Cádiz). Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque (Cádiz) al tomo 623, libro 165, folio 169, finca número 10.310, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—36.458.

de Piedad Balear, representada por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra doña Juana García Ribas, en reclamación de 1.042.560 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Solar edificable, sito en la calle Golden Farm, de la urbanización «Cala Lloga», en el puerto y termino de Mahón. Es la parcela número 230 del plano de parcelación. Mide 478 metros 48 decímetros cuadrados. Dicha finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.650, folio 89, finca 13.027, sobre el solar descrito hay una vivienda unifamiliar en avanzado estado de construcción.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, segunda planta, el próximo día 19 de septiembre de 1997, a las doce hora de su mañana.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de octubre de 1997, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 20 de noviembre de 1997, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya número 10000-2, clave 0431, clave procedimiento 17, número 00038/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que el día señalado para cualquiera de las subastas sea festivo, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Mahón a 10 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.803.

MAHÓN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 396/1995, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Explotaciones Rocamar Mahón, Sociedad Limitada», representada por la Procura-

dora doña Ana María Hernández Soler, contra don Rafael Vidal Pascual, en reclamación de 6.976.731 pesetas de principal, más 1.400.000 pesetas para las costas y las señaladas para intereses que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca urbana: Número tres.—Local segundo, sito en la planta baja del edificio que se dirá. Mide 95 metros cuadrados. Linda: Al frente (este), con la avenida Fort de L'Eau; al fondo (oeste), con patio posterior; a la derecha, entrando (norte), con rampa de acceso al sótano y finca de Julián Tutzó y otros, y a la izquierda (sur), con vestíbulo, caja de escalera y local primero. Tiene asignada una cuota de 550 diezmilésimas en los elementos comunes del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 1.362, folio 138, finca número 10.447.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Fort de L'Eau, número 46, de Mahón, el próximo día 19 de septiembre de 1997, a las trece horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de octubre de 1997, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 20 de noviembre de 1997, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 14.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya número 10000-2, clave 0431, clave procedimiento 18, número 00396/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que el día señalado para cualquiera de las subastas sea festivo, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Mahón a 19 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.813.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Mercedes de Mesa García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 439/1995, se tramita procedimiento judicial

MAHÓN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 38/1996, 05 de Registro, se sigue juicio ejecutivo, a instancia de la entidad Caja de Ahorros y Monte

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Luis White Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2403/0000/18/0439/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de octubre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda E de planta segunda, sita en la calle Santiago Amón, número 23, de Las Rozas. Es de tipo dúplex y tiene dos niveles, uno en planta segunda y otro en planta tercera, comunicados ambos por la escalera interior. Tiene una superficie total útil de 118,84 metros cuadrados, distribuida en cocina, tendadero, dos cuartos de baño, pasillo, cuatro dormitorios, «hall», salón estar y terraza.

Inscrita en el tomo 2.399, libro 406, folio 166 vuelto, finca número 23.861, inscripción tercera. Tipo de subasta: 25.872.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 12 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Mercedes de Mesa García.—El Secretario.—36.460.

MÁLAGA

Edicto

Don Antonio Vaquero Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de ejecutivo otros títulos que se siguen en este Juzgado, con el número 1.049/1992, a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», representada por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli, contra «Buffet Hotel, Sociedad Anónima», y don Antonio Criado Mellano, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anterior y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 22 de julio de 1997, a las doce horas de su mañana, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 23 de septiembre de 1997, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 22 de octubre de 1997.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado, caso de no ser hallado en su paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Nave industrial, señalada como AJ-17 de la 5.ª fase. Está situada en la Vega de este término, en terrenos procedentes de la llamada Haza Grande. Ocupa una superficie de 296,48 metros cuadrados. Linda: Noroeste, resto de finca matriz, destinado a viales; sur, nave AJ-14, y oeste, con la nave AJ-16.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.135, libro 236, sección tercera, folio 109, finca número 8.115-A, antes 20.368-B, folio 38, del tomo 1.367.

Valorada a efectos de subasta en 16.721.472 pesetas.

Dado en Málaga a 6 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Vaquero Muñoz.—El Secretario.—36.716.

MÁLAGA

Edicto

Don Antonio Vaquero Muñoz, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 129/1996, a instancias del Procurador don José

Manuel González González, en nombre y representación de Caja Rural de Málaga, Sociedad Coop. de Crédito, contra la que después se expresará, que fue hipotecada por doña Concepción Mateos Rodríguez, «Mercantil Juycon Instalaciones, Sociedad Limitada», y don Juan Angélico Ruiz Ros, se ha acordado la venta de la misma, en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 23 de julio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que las fincas fueron tasadas en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 24 de septiembre de 1997, a las doce horas, y, si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre de 1997, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser habidos en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

Finca número 307. Local comercial señalado con el número 30 en planta baja, del módulo o bloque número 5 del conjunto urbanístico enclavado en la parcela número 5 del Plan Parcial de la Urbanización Santa Cristina en el partido primero de la Vega, del término municipal de Málaga. Ocupa una superficie construida de 52 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Frente, galería peatonal; derecha, entrando, patio del edificio y galería peatonal; izquierda, local comercial número 29, resto de la finca matriz, de que se segrega, y fondo, patio del edificio, local comercial nuevo, resto de la finca matriz de que se segrega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 1.905, libro 68, folio 187, finca número 1.813-B.

Valorada a efectos de subasta en 7.200.000 pesetas.

Urbana. Nave número 62 del bloque D de un conjunto denominado «Málaga I», en parcela de terreno de este término parte del polígono industrial, denominado Guadalhorce, señalada con los números D, trece, A, B; D, quince, A, B; D, diecisiete, A, D; D, doce, A, B; D, catorce, A, B, y D, dieciséis, A, en el plano parcelario del Plan Parcial de dicho polígono con entrada por la calle cuarta. Tiene una superficie de 140 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle cuarta; derecha, nave número 63; izquierda, nave número 61, y fondo, nave número 67. Consta de una puerta enrollable, servicio individual, acometida de energía eléctrica y servicio de agua, individual. Tiene además una puerta peatonal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al folio 95, libro 201, tomo 2.086, finca número 4.747-A.

Valorada a efectos de subasta en 8.200.000 pesetas.

Dado en Málaga a 7 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Vaquero Muñoz.—El Secretario.—37.081.

MÁLAGA

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos sobre el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado, bajo el número 272/1996, a instancia del Procurador don José Manuel González González, en representación de Caja Rural de Málaga, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra los demandados doña Isabel María González Cordillo y don Juan Antonio López Caro.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 24 de julio de 1997, a las doce horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores a ésta, se señala por segunda vez el día 24 de septiembre de 1997, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre de 1997, señalándose, en su caso, estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo indicado para cada una, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2.961, clave número 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber efectuado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el demandado, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Finca objeto de subasta

Urbana. Piso tercero letra F, señalado con el número 42, situado en la planta cuarta, a partir de la rasante de la calle, tercera de pisos, destinado a vivienda, con acceso por la escalera uno, del edificio en construcción, en término municipal del Rin-

cón de la Victoria, jurisdicción de Málaga, en la calle Ronda, sin número. Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 573, libro 287, folio 43, finca número 16.230.

Tipo: 7.643.016 pesetas.

Dado en Málaga a 3 de abril de 1997.—Doy fe.—El Secretario.—37.090.

MÁLAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 351/1996, a instancias del Procurador señor Cabeza Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Ruiz Baena, don Sebastián Rodríguez Codes y doña Antonia Corral Aguilar, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 3 de septiembre de 1997, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de la hipoteca, ascendente a: Registral 31.610, tipo 4.937.500 pesetas; registral 31.668, tipo 4.937.500 pesetas. No admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la parte actora, el día 3 de octubre de 1997, a las doce horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 3 de noviembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018035196, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bienes objeto de la subasta

Finca registral número 31.610, sita en calle Héctor Villalobos, 5, bloque 16, 1.º B. Tipo para la subasta:

4.937.500 pesetas. Titular: Doña María Antonia Ruiz Baena.

Finca registral número 31.668, sita en calle Héctor Villalobos, 11, bloque 15, 3.º C. Tipo para la subasta: 4.937.500 pesetas. Titulares: Don Sebastián Rodríguez Codes y doña Antonia Corral Aguilar.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Málaga a 22 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Adición: En Málaga, a la misma fecha, para hacer constar que se adicione el anterior edicto, en el sentido de que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta a los demandados.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—Doy fe.—36.825.

MÁLAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 388/1995, seguidos a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando García Bejarano, contra «Serco-1, Sociedad Limitada», en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación pericial, de los bienes embargados a la parte demandada que al final de dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de septiembre de 1997, a las doce horas; en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y una tercera, para lo que se señala el día 10 de octubre de 1997, para la segunda, y el día 10 de noviembre de 1997, para la tercera, a la misma hora y lugar. Dichas subastas se celebrarán bajo los requisitos y condiciones que a continuación se expresan:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, debiendo presentar resguardo de ingreso del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2961, expresando clave y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para participar en la tercera subasta se deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, que la establecida para la segunda.

Segundo.—Que en el remate de la primera y de la segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo, cuando proceda, hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el apartado primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existen sobre la finca, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda, por ello, subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial, sito en planta baja, portal 20, edificio «Línea Gamma», urbanización «Costa Lago», Torremolinos (Málaga). Con 110 metros 33 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, libro 437, tomo 531, finca número 17.877.

Valor pericial, 11.033.000 pesetas.

2. Local comercial, sito en planta baja, portal 21, edificio «Línea Gamma», urbanización «Costa Lago», Torremolinos (Málaga). Con 102 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 531, folio 146, finca número 17.879.

Valor pericial, 10.285.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, en el caso de no poderse practicar la notificación personalmente, y de publicación en forma, expido el presente en Málaga a 13 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—El Secretario judicial.—36.801.

MÁLAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de los de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos juicio ejecutivo, bajo el número 1.417/1991, seguidos a instancia «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Bejarano, contra don José Romero Natera y otros, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de octubre de 1997 próximo, y a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el próximo día 4 de noviembre de 1997, para la segunda; y el día 2 de diciembre de 1997, para la tercera, a la misma hora y lugar.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera; debiendo presentar resguardo de ingreso del «Banco Bilbao Vizcaya», número de cuenta 2961, expresando clave y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a los demandados.

Bienes objeto de la subasta

Primera.—Urbana número 14. Planta 1.ª, piso 1.º, letra D, del edificio denominado Regente Ric, sito en la avenida de la Independencia, Colonia Nuestra Señora del Pilar de Marbella, sin número de orden.

Inscripción: Finca registral número 20.683, libro 263, tomo 1.265 (antes finca número 16.600).

Valoración de la finca: 4.974.255 pesetas.

Segunda.—Urbana número 20. Piso 7.º, puerta A, en proyecto (sic), P (+4), tipo b-a, del edificio, en construcción denominado bloque N-15, en el sector norte de la plaza de toros, de Marbella.

Inscripción: Finca registral número 5.767, libro 76, tomo 1.063, del Registro de la Propiedad de Marbella número 2.

Valoración de la finca: 5.306.000 pesetas.

Dado en Málaga a 16 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—El Secretario.—36.732.

MÁLAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 509/1995, a instancias de la Procuradora doña Rosa Cañadas, en nombre y representación de Unicaja, contra «Mianco, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 3 de septiembre de 1997, a las doce cuarenta horas, por el tipo establecido en la escritura de la hipoteca, ascendente a 10.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 3 de octubre de 1997, a las doce cuarenta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 3 de noviembre de 1997, a las doce cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018050995, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito que reclama la actora continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda número 2, situada en la zona norte del conjunto edificado en parcela de terreno procedente de la hacienda de Campo, en la Cala del Moral, conocido por las Palmas del Rincón de la Victoria. Consta de planta baja y primera; la planta baja consta de vestíbulo, salón-comedor, estar, cocina y aseo, con una superficie de 43 metros 84 decímetros cuadrados. La planta alta o primera, consta de tres dormitorios y baño, con una superficie útil de 88 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona común del conjunto; derecha, entrando, con la vivienda número 1; izquierda, con vivienda número 3, y al fondo, con zona común del conjunto. Anejo a esta vivienda se le asigna una plaza de garaje con trastero, identificados con el número 2, con una superficie útil, el garaje de 30 metros cuadrados, incluida parte proporcional de acceso y maniobra, y el trastero de 13 metros 29 decímetros cuadrados. Cuota: Se le asigna una cuota de participación de elementos comunes y servicios comunes del conjunto de 5 enteros por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 386, libro 164, folio 68, finca número 8.832, inscripción tercera.

Aición: En Málaga a la misma fecha, para hacer constar que se adicione el anterior edicto, en el sentido de que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta a la demandada «Mianco, Sociedad Anónima», doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Málaga a 16 de mayo de 1997.—La Secretaria.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—36.777.

MÁLAGA

Edicto

Don Antonio Vaquero Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y bajo el número 463/93, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Ballenilla Ros, contra don José Miguel Sánchez Gómez, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 9 de septiembre, y hora de las trece cuarenta y cinco, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y, en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 9 de octubre, y hora de las once, para la segunda, y el día 13 de noviembre, y hora de las once, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor del demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta ciudad, debiendo los licitadores presentar resguardo de ingreso del mencionado Banco, número de cuenta 3.033, clave 18 y número de expediente, antes del inicio de la subasta, y no se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, en calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y, junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere la condición primera de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación de 16.119.405 pesetas, con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentre el demandado en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar en Málaga, Urbanización Puertosol, en la parcela A-H, procedente de la Hacienda San Cayetano y Santo Tomás, conocida vulgarmente por El Coscollar, partido de Santa Catalina o Segundo de la Vega. La superficie total construida es de 197 metros 80 decímetros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga al tomo 1.950, folio 49, finca número 499 duplicado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente en Málaga a 26 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Vaquero Muñoz.—El Secretario.—37.010.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Luisa Cienfuegos Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.288/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Lara de la Plaza, en representación de Banco Atlántico, contra don Francisco J. Luna Barrientos, doña Yolanda V. Ordóñez Alcántara, don José Luna Calvente, doña Francisca Barrientos Ordóñez y don Manuel Manosalbas Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José Luna Calvente y doña Francisca Barrientos Ordóñez:

Rústica: Finca situada en el término de Estepona, al partido de Casasola, con una extensión superficial de 3 áreas 92 centiáreas y 18 decímetros cuadrados. En esta parcela existe edificación de una sola planta de tipo autoconstruido. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 441, folio 73, finca número 23.111.

La subasta tendrá lugar en la sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 3 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 2 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, María Luisa Cienfuegos Rodríguez.—El Secretario.—37.008.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.635/1991, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María José Velasco Martínez y doña Galia Sadik Mohamed, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, bajo, el día 10 de octubre de 1997, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán; y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de noviembre de 1997, y hora de las doce, para la segunda, y el

día 12 de diciembre de 1997, y hora de las doce, para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 12.840.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la actora.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, éste resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

Finca objeto de subasta

Finca registral número 3.591-A, al tomo 1.935, libro 153, folio 63, del Registro de la Propiedad número 4 de Málaga. Vivienda sita en calle Leopoldo Alas Clarín, número 5, 1.º C. Vivienda tipo C. Superficie útil, 88,26 metros cuadrados.

Dado en Málaga a 5 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—36.980.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Navas Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 304/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Viveros Golo, Sociedad Limi-

tada», contra «Contratas 2.000, Sociedad Limitada», en el que por resolución de fecha 12 de marzo se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.^a Urbana.—Parcela de terreno integrante de la urbanización «Atalaya del Río Verde», consistente en una cerca de tierra de regadío y secano, sita en la margen derecha del Río Verde, término municipal de Marbella. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, con el número 11.238, al folio 65 vuelto, libro 445, tomo 1.471, inscripción segunda. Valorada en 15.233.460 pesetas.

2.^a Urbana.—Parcela de terreno integrante en la urbanización «Atalaya del Río Verde», procedente de una finca en tiempo rústica, consistente en una cerca de tierra de regadío y secano, sita en la margen derecha del Río Verde, término municipal de Marbella. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al número 11.239, tomo 1.129, libro 131, folio 67, inscripción segunda. Valorada en 16.926.360 pesetas.

3.^a Urbana.—Parcela de terreno de forma trapezoidal, designada con la letra B), en la urbanización «Huerta del Prado». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, con el número 18.471, tomo 1.236, libro 234, folio 187. Valorada en 5.050.000 pesetas.

4.^a Urbana.—Parcela o solar, sita en urbanización «Arquillo-Cantero», en San Pedro de Alcántara. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, con el número 30.998, al tomo 1.395, libro 376, folio 71, inscripción segunda. Valorada en 32.000.000 de pesetas.

5.^a Urbana.—Parcela B.I.2 del plano de parcelación de fincas resultantes del proyecto de compensación «Lomas de Marbella». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, con el número 8.059, al tomo 1.200, libro 119, folio 82, inscripción segunda. Valorada en 283.287.150 pesetas.

Dado en Marbella a 23 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Navas Hidalgo.—La Secretaria.—36.978.

MARCHENA

Edicto

Doña Mercedes Ellauri García de Tejada, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marchena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 188/1994, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano», representado por el Procurador don Antonio Guisado Sevillano, contra don Manuel Cortés González y doña Antonia María Ramos Macho, en reclamación de 5.359.213 pesetas, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por segunda y tercera vez, en su caso, de la finca hipotecada que se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La segunda, con un tipo resultante de la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, que fue de 10.400.000 pesetas.

La tercera, sin sujeción a tipo.

Que las fechas de celebración de las mismas serán los días 10 de octubre y 7 de noviembre, respectivamente.

Que para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio o hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato a la misma hora.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por quienes deseen intervenir en las subastas.

Que se entiende que todo licitador acepta como suficientes los títulos existentes en los autos.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Casa sita en calle Santa Clara, número 48, de Marchena, con una superficie de 150 metros cuadrados, de los que sólo 60 metros cuadrados están construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena al tomo 1.084, libro 487, folio 140, finca número 1.248.

Dado en Marchena a 3 de junio de 1997.—La Juez, Mercedes Ellauri García de Tejada.—El Secretario, Francisco Marcos Martín.—36.676.

MARTORELL

Edicto

Doña María Angeles Espejo Zahiño, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Martorell,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado al número de autos 393/1996, a instancia de «Caixa de Manresa», representado por el Procurador don Antonio Urbea, contra don Miguel Salvador Langa y doña Amalia Delgado Cañedo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca: Vivienda unifamiliar aislada situada en el término municipal de Sant Esteve Sesrovires, en la urbanización Vallserat, parcela número 84-E, edificada en parte sobre un solar de 883,49 metros cuadrados. La casa está compuesta de dos plantas, un semisótano destinado a garaje y almacén, de 34 metros 65 decímetros cuadrados, y otra destinada a vivienda propiamente dicha, que consta de salón-comedor, tres habitaciones, cocina, baño completo, dos terrazas y un distribuidor, de superficie 79 metros 52 decímetros cuadrados. La total superficie construida es de 114 metros 17 decímetros cuadrados. El resto del solar no edificado se halla destinado a jardín. Linda en junto, por el norte, en línea de 45,14 metros, con la parcela número 85-E; por el sur, línea de 42,80 metros, con la parcela número 83-E; por el este, en línea ligeramente curva de 20,20 metros, con calle abierta en la mayor finca de la que se segregó, y por el oeste, en línea de 20,40 metros, con la calle abierta en la mayor finca de la que ésta se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, tomo 1.587, libro 41, folio 180, finca número 2.212.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Villa, número 26, 5.^a planta, el próximo 5 de septiembre, a las once treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala el próximo día 6 de octubre, a las once treinta horas, para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de noviembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martorell a 4 de junio de 1997.—La Juez, María Angeles Espejo Zahiño.—La Secretaria.—36.696-16.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Matató, con el número 326/1996-J, por demanda de la Procuradora doña Dolores Divi Alasa, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de

Madrid, contra doña Josefa Millán Jurado, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 16 de septiembre de 1997, a las doce horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0785, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 9.200.000 pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 14 de octubre de 1997, a las doce horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda, no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 11 de noviembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de las subastas

Urbana número 48, vivienda puerta cuatro de la planta quinta, del edificio denominado «María Cristina», sito en término de Caldas de Estrach, urbanización «Rife o Isla» con frente a la avenida de Marcelino Coll, número 2, de extensión 62 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, corredor; fondo, vuelo paseo Rife; derecha, entrando, departamento tres, e izquierda, vuelo del pasadizo que media con finca de señores Marial. Consta de dos dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo, water y terraza. Coeficiente 2 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 2.923, libro 42 de Caldas de Estrach, folio 102, finca número 1.071-N.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 28 de abril de 1997.—El Secretario.—37.095.

MIERES

Edicto

Doña Begoña Fernández Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mieres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 94/1997, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procurador señora López, frente a don Dario Cordero Fernández y doña Vicenta Remedios Pérez Ramos, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 29 de julio de 1997; para la segunda el día 29 de septiembre de 1997, y para la tercera el día

29 de octubre de 1997, todas ellas a las doce horas; las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 3340 0000 18 0094 97.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Local de negocio situado en planta baja del bloque de viviendas I, de la urbanización sita entre las calles Gijón, Langreo y Luarca, hoy plaza de Goya, de Mieres, con una superficie de 52 metros cuadrados. Linda: Al este, por donde tiene su acceso, calle Gijón; al norte, don Alfonso Fernández; al oeste, patio de la urbanización, y sur, predio número 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mieres, al tomo 742, libro 654, folio 151, finca número 54.903. Tasado en 5.324.000 pesetas, tipo de subasta.

Dado en Mieres a 6 de junio de 1997.—La Juez, Begoña Fernández Fernández.—El Secretario judicial.—36.795.

MONCADA

Edicto

Don Juan Carlos Artero Mora, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Moncada y su partido,

Hago saber: Que en autos civiles número 197/1995 sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancias de la Procuradora doña María José Lasala, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Vicente Ruiz Soro, se ha acordado, en resolución de esta fecha, proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, de los bienes especialmente hipotecados que más adelante se dirán, señalándose a tal fin el día 22 de septiembre de 1997, a las doce horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en cada lote; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 453000018019795, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma que determina la regla 14.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 22 de octubre de 1997, a las doce horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo). De igual forma se señala el día 19 de noviembre de 1997, a las doce horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Los inmuebles subastados son los siguientes:

Primer lote: Valorado en 1.000.000 de pesetas. Casa sita en Foios, calle Horno Viejo, número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.520, libro 59 de Foios, folio 120, finca registral 3.329, inscripción sexta.

Segundo lote: Valorado en 15.000.000 de pesetas. Casa sita en Foios, calle José Ruiz, actualmente calle Sarieta, número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.520, libro 59 de Foios, folio 188, finca número 347, inscripción décima.

Tercer lote: 4.000.000 de pesetas.

Vivienda sita en planta baja, calle José Ruiz, hoy calle Sarieta, número 46. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.274, libro 49 de Foios, folio 145 vuelto, finca registral número 4.738, inscripción tercera.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto del anuncio de la subasta, aquéllos quedarán suficientemente enterados con la publicación de este edicto.

Dado en Moncada (Valencia) a 10 de abril de 1997.—El Juez, Juan Carlos Artero Mora.—El Secretario.—37.063-5.

MONDOÑEDO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mondoñedo (Lugo),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 63/1993, se sigue juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Cabado Iglesias, contra don Enrique Estua López, doña María del Carmen Pérez López, don José María Estua Freije y doña Antonia López García, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados en el presente procedimiento que al final del presente edicto se detallan.

Los bienes salen a licitación en tres lotes.

La subasta se celebrará el día 16 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alcántara, sin número, Mondoñedo (Lugo), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de depósitos y consignaciones número 2303, clave 0000-17-63-93).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado y, junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de octubre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica. Terreno seco. Número 167-1 del plano oficial archivado en el Registro, al sitio de Barrio de Cey, Zona de Arante. Linda: Norte, camino, terreno excluido y límite de zona; sur, finca 167-2 de este mismo propietario; este, terreno excluido y finca 168 de doña Antonia López García, y oeste, camino. Mide 1 hectárea 28 áreas 71 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadeo al folio 10, del tomo 387 del archivo, libro 164 del Ayuntamiento de Ribadeo, bajo el número 13.129, inscripción primera. Valorada en 2.059.400 pesetas.

2. Finca rústica. Terreno seco, parcela número 167-2 del plano oficial archivado en el Registro, al sitio de Barrio de Cey, zona de Arante, municipio de Ribadeo. Linda: Norte, finca 167-1, de don José María Estua Freije y camino; sur, camino, edificaciones, terrenos excluidos y finca 166 de doña Perfecta Pérez Hernández; este, fincas 166 citada y 168 de doña Antonia López García, y oeste, fincas 164 de don José Martínez Vega y 165 de don José Antonio Posada García. Mide 1 hectárea 99 áreas 78 centiáreas. Sobre esta finca se han construido las siguientes edificaciones:

1. Un galpón para guardar maquinaria agrícola, de planta baja, y una superficie de 142 metros cuadrados.

2. Un pajar de planta baja que mide 120 metros cuadrados.

3. Tres edificios o naves de planta baja, destinados a una establecimiento, con una superficie de 110, 60 y 55 metros cuadrados.

4. Un edificio destinado a nave almacén, planta baja, que tiene una superficie total de 140 metros cuadrados.

Inscrita a favor de don José María Estua Freije, con carácter de privativo, por los siguientes títulos:

a) En cuanto al terreno, por adjudicación en expediente de concentración parcelaria de la citada Zona de Arante, que dió lugar a la inscripción primera, de fecha 15 de mayo de 1974.

b) En cuanto a las edificaciones, por declaración de obra nueva, en escritura otorgada el 9 de abril de 1991, ante el Notario de Ribadeo don Juan Sobrino González, que motivó la inscripción cuarta, de fecha 3 de julio de 1991, que se hicieron a los folios 166 del tomo 387, libro 164 de Ribadeo y folio 23 del tomo 475, libro 209 de Ribadeo, bajo el número 13.181.

Se valora el conjunto descrito en la cantidad de 7.709.900 pesetas.

3. Finca rústica. Terreno regadío y seco, número 168 del plano oficial archivado en el Registro, al sitio de Barrio de Cey, Zona de Arante, municipio de Ribadeo. Linda: Norte, terreno excluido, por donde tiene salida; sur, finca 166 de doña Perfecta Pérez Fernández y 170 de don Manuel Salgado de la Barrera; este, finca 170 citada, y oeste, terreno excluido y fincas 167-1 y 167-2, de don José María Estua Freije. Mide 1 hectárea 57 áreas 75 centiáreas, de las que 2 áreas 39 centiáreas son de regadío y el resto de seco.

Inscrita a favor de doña Antonia López García, con carácter parafernial, por título de adjudicación de expediente de concentración parcelaria de la citada Zona de Arante, que motivó la inscripción primera, folio 181 del tomo 388 del archivo, libro 165 del Ayuntamiento de Ribadeo, bajo el número 13.269, de fecha 15 de mayo de 1974. Se valora en 2.522.400 pesetas.

Dado en Mondoñedo (Lugo) a 5 de junio de 1997.—El Juez.—36.841.

MONTILLA

Edicto

Don Ángel Antonio Morán Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 119/1995, seguido a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Portero Castellano, contra don Manuel Martínez Rivero, sobre reclamación de cantidad en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en públicas subastas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el caso de que no hubiese postores en cada una de las anteriores, por término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán posteriormente, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 11 de septiembre de 1997; 8 de octubre de 1997 y 5 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera, lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, lo que sólo podrá verificar la parte ejecutante.

Quinta.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cualquier causa no pudieran celebrarse las subastas los días señalados se celebrarán el día hábil siguiente.

Si por cualquier causa no pudiere notificarse al demandado el señalamiento de las subastas, servirá el presente edicto de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, entidad número 10, local oficina, en planta baja de la casa sita en la ciudad de La Rambla, calle Ramón y Cajal, número 7. Tiene una superficie construida de 49 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, tomo 761, libro 218, folio 7, finca número 12.793. Precio de tasación: 3.693.750 pesetas.

2. Urbana. Piso vivienda, en planta baja de la casa sita en La Rambla, calle Ramón y Cajal, 7, superficie construida de 125 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, tomo 761, libro 218, folio 11, finca número 12.794.

Precio de tasación: 9.414.000 pesetas.

Dado en Montilla a 12 de mayo de 1997.—El Juez, Ángel Antonio Morán Martínez.—El Secretario judicial.—37.062.

MÓSTOLES

Edicto

Don Esteban Vega Cuevas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Móstoles y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 29/1997, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra don Miguel Méndez Guerrero y doña Beatriz Blázquez Llana, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo, en una o varias subastas, habiéndose efectuado simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 4 de septiembre de 1997, a las doce horas. Tipo de licitación: 13.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 25 de septiembre de 1997, a la misma hora. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de octubre de 1997, a las doce horas. Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores (a excepción del acreedor demandante) deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 9 de Móstoles. Cuenta del Juzgado número 2684, sucursal avenida Dos de Mayo, número 4,

de Móstoles, número de expediente o procedimiento; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, donde podrán consultarlos todos los días hábiles de 9,00 a 13,00 horas. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándose el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a terceros, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Vivienda dúplex denominada con letra F. Pertenece al edificio sito en Villaviciosa de Odón (Madrid), calle Campo, número 35. Inscrita en el Registro de Pozuelo de Alarcón número, 2 al tomo 489, libro 265, de Villaviciosa de Odón, folio 96, finca número 13.339, inscripción primera.

Y para que se lleve a efecto lo acordado, libro el presente por duplicado, debiendo hacer llegar la certificación a este Juzgado por el mismo conducto de su recibo y facultando al portador para intervenir su diligenciado. En Móstoles a 13 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Esteban Vega Cuevas.—El Secretario judicial.—36.649.

MÓSTOLES

Edicto

Don Juan Francisco López Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 438/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Garabaya Carrasco, don Manuel Budin Gil y «Gama Química Industria, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días,

los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta establecido en la cantidad que abajo se indicará.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Dos de Mayo, 4, de Móstoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen verlos todos los viernes hábiles, de nueve a once treinta horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de diciembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente miércoles hábil, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda tipo C en la planta primera del edificio sito en Salamanca, en la avenida de los Comuneros, números 97-99, con fachada también en las calles del Cardenal Almaraz y Peñaranda, en fachada a la avenida de los Comuneros. Mide una superficie útil de 82 metros 34 decímetros cuadrados y 110 metros 35 decímetros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Salamanca, libro 596, folio 108, finca 40.644. Pactado el tipo de subasta en 15.321.931 pesetas.

Local comercial número 1 del bloque 4, en planta baja, primera de construcción del edificio en Móstoles «Cerro de la Cabaña», con acceso por espacio abierto, hoy calle Azorin, número 4. Ocupa una superficie aproximada y útil de 56 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Móstoles al tomo 1.224, libro 36, folio 43, finca 3.189. Pactado el tipo de subasta en 10.942.303 pesetas.

Dado en Móstoles a 21 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López Hontanar Sánchez.—La Secretaria.—36.849.

MOTRIL

Edicto

Doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 60/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Martín Martín y don Andrés Maldonado Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1755-000-18-60/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de diciembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 33.871, libro 408, tomo 907, folio 13, Registro de la Propiedad número 2 de Motril. Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Motril a 6 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—El Secretario.—37.054.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 19/1997, a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», «La Caixa», representada por el Procurador señor Lozano Campoy, contra don Mariano Gil de Pareja Manzanera, en ejecución de un crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán, por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 18 de septiembre de 1997, a las doce horas, para la celebración de la segunda subasta el día 17 de octubre de 1997, a las doce horas, y para la celebración de la tercera el día 17 de noviembre de 1997, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la Escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Dos-D-2. Local comercial en planta baja, sin distribución interior, del edificio denominado Parque Universidad, sito en Espinardo, término de Murcia. Linda: Sur, zona de acceso a este local y zaguán y escalera número 2 del edificio, cuarto de contadores y hueco de ascensor de dicha escalera; norte, local número 2-D-1; oeste, hueco de ascensor, cuarto de basuras, cuarto de contadores y zaguán de escalera número 2 del edificio, y este, local número 2-A, y resto de local de donde se segregó. Tiene una superficie construida de 61 metros 30 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, sección séptima, libro 236, tomo 3.225, folio 43. Fincas registrales número 18.815.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 12.322.000 pesetas.

Dado en Murcia a 28 de abril de 1997.—La Secretaria judicial, María del Carmen Rey Vera.—36.741.

ORGIVA

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 37/1997, seguido ante este Juzgado a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ramos Sánchez, contra doña Ana María Rodríguez Rodríguez y don Manuel Álvarez Guerrero, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Doctor Fleming, sin número, el día 18 de septiembre de 1997, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación al deudor.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de octubre de 1997, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de noviembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Fincas objeto de subasta

Piso segundo, letra B. Destinado a vivienda y distribuido en varias habitaciones. Con una superficie de 128 metros cuadrados, situado en la avenida González Robles, número 28.

Esta finca ha sido valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.859.833 pesetas.

Dado en Orgiva a 4 de junio de 1997.—La Secretaria judicial.—36.763.

ORIHUELA

Edicto

Doña María del Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 433/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Aurora Chavero Chavero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el

número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Ciento noventa y cuatro: Vivienda tipo M6 en primera planta de elevación, en el bloque sexto de la urbanización denominada «Pueblo Latino» fase C-1.

Sita en término municipal de Pilar de la Horadada, paraje de la Torre de la Horadada.

Tiene una superficie construida de 43 metros 87 decímetros cuadrados; tiene una terraza que ocupa una superficie de 99 decímetros cuadrados y un solarium de 33 metros 72 decímetros cuadrados.

Está distribuida en salón-comedor, cocina, un dormitorio y un cuarto de baño.

Linda (según se entra en la vivienda): Al frente, con rellano y caja de escaleras; derecha, entrando, con avenida Rio Seco en vuelo; izquierda, entrando, vivienda tipo M5 de esta planta; y fondo, con vivienda tipo M8 de esta planta.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.515, libro 59 de Pilar de la Horadada, folio 143, finca número 6.312, inscripción primera.

Tipo de subasta: 6.125.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 5 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Arias Giner.—El Secretario.—36.963.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Catalina María Moragues Vidal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 862/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Martin Santiago Castro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose

para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0480000180862/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 22 de orden.—Vivienda puerta primera del piso séptimo o sobreático, situado a la izquierda del edificio, mirando desde la calle, el cual tiene su acceso por el zaguán número 7 de la calle Antonio Noguera, de esta ciudad. Mide unos 67 metros cuadrados y 24 metros cuadrados de terraza, en su parte anterior. Lindante: Por frente, con vuelo de terraza frontal del piso sexto o ático; por la derecha, mirando desde la calle, con el otro piso séptimo o sobreático, puerta segunda y con la caja de la escalera y ascensor; por la izquierda, con finca de don José Roig Rigo; por el fondo, con vuelo de la terraza del piso primero; interiormente, con el hueco del patio de luces; parte superior, con el terrado que cubre el edificio, y por la parte inferior, con el piso sexto o ático. Le corresponde una cuota del 3,410 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca al folio 133, tomo 5.183 del archivo, libro 1.147 de Palma IV, finca número 23.327-N.

Tipo de subasta: 9.370.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Catalina María Moragues Vidal.—El Secretario.—37.076.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 910/1996-2, y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «litiga pobre», Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Catalina Salom Santana, contra don Marcial Pico Julia, en reclamación de 3.771.425 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Urbana: Número 29 de orden. Apartamento puerta tercera de la cuarta planta alta del edificio «Torre», con acceso por el zaguán, escalera y dos ascensores señalado con el número 170 de la calle Joan Miró, antes 408 de la calle Calvo Sotelo, de esta ciudad. Forma parte de un completo sito en esta ciudad, en lugar de Porto Pi, señalado con los números 404 a 408 de la calle Calvo Sotelo y con los números 47 a 49 de la calle Garita. Mide 37,30 metros cuadrados y tiene una terraza de 5,05 metros cuadrados. Mirando desde la calle Calvo Sotelo, linda: Frente, con apartamento puerta segunda de la misma planta; derecha, con el hueco del ascensor y de la escalera, rellano de la misma, y en parte, con el vuelo de la terraza común al total edificio; izquierda con vuelo de la rampa de acceso al sótano; fondo, con vuelo de la terraza común al total edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, tomo 1.786 del archivo, libro 152 de Palma, sección VII, folio 77, finca 7.580.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el día 11 de septiembre de 1997 del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 10 de octubre de 1997, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 10 de noviembre de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 5.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 180910/96-DOS-Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efectos la notificación personal de los señalamientos de

subasta efectuados a los demandados don Marcial Pico Julia y doña Juana Ferrer Morro, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados, mediante la publicación del presente, en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 4 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.811.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 227/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares contra don José Manuel López López y doña María de los Ángeles López Barroso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0468-0000-18-0227-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de octubre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 8 de orden. Vivienda tipo B del edificio denominado número 1, ubicado sobre el solar formado por los números 17 y 18 del plano del proyecto de compensación de «S'Esbranch», del término municipal de esta ciudad. Tiene una superficie total construida de 166 metros cuadrados, de los cuales 142 metros cuadrados corresponden a las plantas destinadas a vivienda, 18 metros cuadrados a la terraza y 6 metros cuadrados al trastero, correspondiéndole 68 metros cuadrados de jardín individual y el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 8, sita en el sótano del edificio. Linda: Al frente, calle N; a la derecha, entrando, entidad número 9; a la izquierda, entidad número 7, y al fondo, entidad número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 2.191, libro 274 de Palma VII, folio 181, finca 15.795. Tipo de subasta: 24.360.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—36.809.

PALMA DE MALLORCA*Edicto*

Doña Catalina María Moragues Vidal, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 88/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Fac R3, Sociedad Limitada», representada por don Fernando Carrión Morales, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0480000180088/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 14 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Apartamentos sitos en el solar CRC-B, urbanización «Soll», de Mallorca, Calviá:

Número 9. Apartamento o vivienda adosada, sito en el bloque segundo. Tiene una superficie construida de 166,67 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrito al tomo 2.425, libro 849, folio 67 del Ayuntamiento de Calviá, finca número 44.399.

Número 13. Apartamento o vivienda adosada, sito en el bloque segundo. Tiene una superficie construida de 156,92 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrito al tomo 2.425, libro 849, folio 83 del Ayuntamiento de Calviá, finca número 44.403.

Número 18. Apartamento o vivienda adosada, sito en el bloque segundo. Tiene una superficie construida de 132,86 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrito al tomo 2.425, libro 849, folio 103 del Ayuntamiento de Calviá, finca número 44.408.

Número 19. Apartamento o vivienda adosada, sito en el bloque tercero. Tiene una superficie construida de 164,57 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrito al tomo 2.425, libro 849, folio 107 del Ayuntamiento de Calviá, finca número 44.409.

Número 33. Apartamento o vivienda adosada, sito en el bloque tercero. Tiene una superficie construida de 164,57 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrito al tomo 2.425, libro 849, folio 163, finca número 44.423.

Número 41. Apartamento o vivienda adosada, sita en el bloque cuarto. Tiene una superficie construida de 166,67 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrito al tomo 2.425, libro 849, folio 195 del Ayuntamiento de Calviá, finca número 44.431.

Tipo de subasta:

Finca registral número 44.399: 25.023.982 pesetas.

Finca registral número 44.403: 23.728.539 pesetas.

Finca registral número 44.408: 20.340.456 pesetas.

Finca registral número 44.409: 24.553.637 pesetas.

Finca registral número 44.423: 24.553.637 pesetas.

Finca registral número 44.431: 25.231.253 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Catalina María Moragues Vidal.—El Secretario.—36.685.

PAMPLONA*Edicto*

Don Joaquin Galve Sauras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 6 de agosto, 19 de septiembre y 6 de octubre de 1997, tendrá lugar en este Juzgado de Instrucción número 3 de Pamplona, sito en la calle Navas de Tolosa, número 1, la venta en pública subasta, por primera, segunda o tercera vez, respectivamente, del bien que luego se dirá, el cual fue embargado en autos de juicio de faltas, número 204/1993-B, promovidos, de oficio, contra don Juan Antonio Martín Álvaro, y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que el expresado bien se halla depositado en la persona de don...

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra D del piso tercero de la casa letra A, del bloque número 6, sito en barrio de Alza de San Sebastián, conocido con el nombre de «Roteta», de 59 metros 17 decímetros cuadrados. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 6 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Joaquín Galve Sauras.—El Secretario.—36.530-E.

POLA DE LENA*Edicto*

Doña Luisa María Quintela Baizán, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lena y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 15/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tomillo Montes, contra don Juan Carlos Cordero Díaz y doña María Isabel Trapiello Gutiérrez, por providencia de esta fecha se ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 4 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 10.642.500 pesetas, precio del avalúo de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que, desde su anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a la que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que, para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 30 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo del 75 por 100 de la primera, y, de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 27 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar lo licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a esta Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a los mismos hora y lugar de la señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Emplazada en la planta baja del edificio sito en Piñeres, Aller, elevado un metro sobre la rasante. Se destina a una vivienda del tipo A, denominada bajo derecha, con una superficie construida de 91 metros 73 decímetros cuadrados, siendo la útil de 78 metros 69 decímetros cuadrados, distribuida en cocina y comedor; al frente, tres dormitorios en la parte de atrás, baño completo y aseo, «hall» de entrada y distribuidor. Linda mirando la fachada principal del edificio: Frente, carretera general; fondo, terraza que es elemento común y ésta con camino público; izquierda, vivienda, tipo B de igual planta; derecha, o camino. Tiene un total el valor del inmueble una cuota de participación en los elementos comunes beneficios y cargas de 4,599 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena al tomo 903, libro 331 del Ayuntamiento de Aller, folio 140, finca número 39.150, inscripción primera.

Dado en Pola de Lena a 19 de mayo de 1997.—La Juez, Luisa María Quintela Baizán.—La Secretaría judicial.—36.858.

POLA DE SIERO

Edicto

Don Francisco Javier Rodríguez Luengos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pola de Siero (Asturias),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 33/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Asturias, Sociedad Anónima», contra «Promociones San Esteban, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3387000018003395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala, para la celebración de una segunda, el día 1 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 30 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número cuarenta y dos. Vivienda tipo H, en planta primera. Ocupa una superficie útil de 61 metros 3 decímetros cuadrados. Linda, subiendo por la escalera: Frente, caja de escalera, rellano de la misma y piso de esta misma planta, portal tipo I; derecha, entrando, patio de luces; izquierda, piso de esta misma planta y portal tipo I y calle 17 en proyecto, y fondo, piso de esta misma planta tipo G del portal 2 del edificio.

Tiene como anejo inseparable un cuarto trastero señalado con los mismos datos de este piso.

Cuota de participación: Se le asigna una cuota de participación, con relación al valor total del inmueble, de 0,51 por 100.

Inscripción: Tomo 768, libro 656 de Siero, folio 85, finca número 77.879, inscripción primera.

Número cuarenta y tres. Vivienda tipo I, en planta primera. Ocupa una superficie útil de 78 metros 20 decímetros cuadrados. Linda, subiendo por la escalera: Frente, caja de escalera, rellano de la misma y hueco del ascensor y piso de esta misma planta y portal tipo H; derecha, entrando, calle 17 en proyecto; izquierda, piso de esta misma planta y portal tipo H, rellano de escalera y patio de luces, y fondo, piso de esta misma planta tipo J del portal 4 del edificio.

Tiene como anejo inseparable un cuarto trastero señalado con los mismos datos de este piso.

Cuota de participación: Se le asigna una cuota de participación, con relación al valor total del inmueble, de 0,66 centésimas por 100.

Inscripción: Tomo 768, libro 656 de Siero, folio 87, finca número 77.880, inscripción primera.

Tipo de subasta:

Vivienda número 42: 8.600.000 pesetas.

Vivienda número 43: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Pola de Siero (Asturias) a 6 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Rodríguez Luengos.—El Secretario.—36.448.

POZOBLANCO

Edicto

Doña Montserrat Contento Asensio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pozoblanco y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 176/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Antonio Escribano Cámara y doña Catalina Escribano Cámara, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, por término de veinte días, las fincas más adelante descritas, señalándose para su celebración la audiencia del día 18 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el próximo día 20 de octubre de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencias del próximo día 19 de noviembre de 1997, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado al efecto en la escritura de préstamo y que figura al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

El presente servirá de notificación de las subastas a los demandados caso de no haberse podido llevar a efecto dicha notificación en sus domicilios pactados.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica: Huerta llamada de «El Pozo de la Cuesta», del término de Villanueva de Córdoba, con una superficie de 80 áreas 50 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco al tomo 290, libro 48, folio 3, finca número 3.632, inscripción quinta.

Tipo para la primera subasta: 15.646.080 pesetas.

2. Rústicas: Cerca en igual sitio y término de 64 áreas 40 centiáreas, inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 361, libro 65, folio 233, finca número 5.549, inscripción quinta.

Tipo para la primera subasta: 13.063.920 pesetas.

Dado en Pozoblanco a 12 de mayo de 1997.—La Juez, Montserrat Contento Asensio.—La Secretaría.—36.755.

PUEENTE GENIL

Edicto

Doña Marta Romero Lafuente, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puente Genil y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 225/1994 se siguen autos a instancias de juicio ejecutivo a instancias de don Rafael García Romero, representado por el Procurador don Manuel Valle Romero, contra doña Emilia Castilla Meral y don Francisco Jurado Jiménez, en los que por proveído de esta fecha y a petición del actor he acordado sacar a subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien que posteriormente se relacionará, señalándose para el remate el día 29 de julio de 1997, a las doce treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala el día 23 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, para la segunda subasta, e igualmente, para el supuesto de no existir postores en segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 16 de octubre de 1997, a las doce treinta horas; teniendo lugar dicha subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Aguilar, números 1 y 3, subasta en la que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá como tipo para la primera subasta el que se indica para el valor del bien; para la

segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo únicamente el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que tendrán que conformarse con ellos y no podrán exigir ningún otro.

En defecto de dichos títulos, la subasta se convoca sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones a que en las mismas se refieren.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del actor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación del adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán a cargo del rematante.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Solar para edificar, situado en la calle Cortes Españolas, número 24, de la villa de Puente Genil. Tiene una superficie de 100 metros. Linda: A la derecha, entrando, con la calle Reyes Católicos, a la que hace esquina; izquierda, con la de don Rafael Saldaña González, y fondo, solar de doña Dolores Castilla Meral, sobre el que existe construido lo siguiente: Casa para habitación situada en la calle Cortes Españolas, marcada con el número 24 de gobierno, consta de dos plantas, la baja en la que se ubican portal, cuerpo de casa y varias dependencias más, y en la alta tres dormitorios y terraza; linda: Derecha, entrando, calle Reyes Católicos, a la que hace esquina; izquierda, don Rafael Saldaña González, y fondo, doña Dolores Castilla Meral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera al folio 43, del libro 446 de Puente Genil, inscripción segunda, finca número 19.193-N, por la que resulta inscrita en favor de doña Emilia Castilla Meral, casada, vecina de Puente Genil, en calle Cortes Españolas, 24, para su patrimonio privado, por título de herencia.

Tasada a efectos de subastas en 6.390.000 pesetas.

Dado en Puente Genil a 21 de abril de 1997.—La Juez, Marta Romero Lafuente.—La Secretaria.—36.830.

PUERTOLLANO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Puertollano y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de proceso de juicio ejecutivo número 23/1993, a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra doña María del Carmen Rollo Cerdán y doña Juliana Sicilia Morena, vecinas de Puertollano, declaradas en rebeldía, en cuyos autos, a instancias de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta y, en su

caso, segunda y tercera, los bienes muebles embargados a la parte demandada, que se expresarán, habiéndose señalado para dichos actos que tendrán lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle de las Cruces, 8 (edificio Juzgado), primera planta, los días 10 de los meses de octubre, noviembre y diciembre, en los tres casos, a las once horas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1.398, en la sucursal principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del precio tipo de subasta, que se mencionará, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignación que deberá ser efectuada, según corresponda para primera y, en su caso, segunda y tercera subastas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, pudiendo hacerse desde el anuncio a la celebración por escrito en pliego cerrado, acreditando en legal forma el haber efectuado la correspondiente consignación, y haciendo constar expresamente que se aceptan todas y cada una de las condiciones de la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que alude el artículo 1.489, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todas aquellas personas a quienes interese tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y precedentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que los rematantes las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que, para el supuesto de haberse señalado por error la celebración de las subastas en día festivo nacional, autonómico o de fiesta local, declarado o que se declare, se entenderá que la fecha de la celebración de aquéllas será la del día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, sirviendo también el presente edicto de notificación en legal forma a la parte deudora-demandada en el caso de no poder ser habida para notificarle las fechas de celebración de las subastas.

Fincas objeto de subasta

1. Rústica: Tercera parte indivisa en término de Brazatortas, al sitio Solana de Valdecabra, de 2,14 hectáreas, en cuyo interior existe una casa de campo de una sola planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, como finca registral número 3.774-N, al folio 1, libro 49, tomo 1.031. Tasada en 660.500 pesetas.

2. Tierra monte bajo en término de Brazatortas, al sitio Fuente del Venao, de 1 hectárea. Inscrita con el número 3.375-N, al tomo 1.031, folio 3, cuya tercera parte indivisa ha sido valorada en 75.000 pesetas.

3. Tercera parte indivisa de una finca rústica, aunque registralmente figura como urbana, al sitio Pajar de Corraliza Hundidos, término de Brazatortas, al sitio Puntal del Venao, tasada en 1.000 pesetas. Inscrita como finca registral número 4.239, al folio 158 y tomo 1.031.

4. Tierra de monte bajo, término de Brazatortas, al sitio Fuente del Venao, de haber 1 hectárea 7 área. Finca registral 3.779, al folio 21 y tomo 1.031. Cuyo tercera parte indivisa ha sido valorada en 80.250 pesetas.

5. Tercera parte indivisa de la finca rústica tierra monte bajo en término de Brazatortas, al sitio Fuente del Venao, de 2 hectáreas 64 áreas. Inscrita como finca número 3.777, al mismo tomo y folio 17. Tasada en 198.000 pesetas.

6. Tercera parte indivisa de la finca rústica, tierra monte bajo en término de Brazatortas, al sitio La Nava, conocida como Puntal del Venao, de haber 2 hectáreas 14 centiáreas. Finca registral número 3.769, al mismo tomo. Tasada en 150.105 pesetas.

7. Finca rústica tierra de labor, al sitio La Nava, de 17 áreas 18 centiáreas. Inscrita con el número 3.768, al folio 250, tomo 999 y cuya tercera parte indivisa ha sido valorada en 12.885 pesetas.

8. Tierra de labor en Brazatortas, al sitio La Nava, de 17 áreas 17 centiáreas. Inscrita como finca número 3.772, al folio 222, tomo 1.031, y cuya tercera parte indivisa ha sido valorada en 12.878 pesetas.

9. Tierra de monte bajo en Brazatortas, al sitio Puntal del Venao o La Nava, de 2 hectáreas 14 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad con finca número 3.773, al folio 224 del tomo 1.031, habiendo sido valorada la tercera parte indivisa en 160.500 pesetas.

10. Casa en Puertollano y su calle García Morato, número 34, hoy calle Cuadro, número 32, con una extensión superficial de 144 metros cuadrados, en mal estado de conservación y que pertenece en pleno domicilio a doña Juliana Sicilia Morena y esposo, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo con el número 2.974-N, al folio 144, libro 66, tomo 585. Valorada pericialmente en 7.500.000 pesetas.

Dado en Puertollano a 2 de junio de 1997.—El Secretario.—37.065-11.

REUS

Edicto

Don José Eduardo Lledo Espadas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio ejecutivo número 340/1996, instado por «Caixa d'Estalvis Provincial de Tarragona», contra don Pascual Fernández Pérez y Antoni Fernández Pubill, en el que se ha acordado, por resolución del día de la fecha, la pública subasta de los bienes embargados al ejecutado, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en el día y hora que se indicarán, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones previstas al efecto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y Ley Hipotecaria; haciéndose constar expresamente que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, aceptando los licitadores como bastante la titulación obrante en las actuaciones; asimismo, las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, podrán realizar posturas por escrito, acreditando el previo depósito en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 de los tipos de tasación que se expresarán, requisito éste sin cuyo estricto cumplimiento ningún licitador será admitido para tomar parte en la puja, previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos referidos. Asimismo, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 22 de septiembre de 1997, a las trece horas, por los tipos de valoración de los bienes; para, en su caso, se convoca segunda subasta para el día 22 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y tercera subasta, para el día 19 de noviembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Bienes inmuebles objeto de la subasta

Primero.—Chalet en el término municipal de Cambrils, urbanización Vilafortuny-Castell, 114-L. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 562, libro 338 de Cambrils, folio 75, finca registral número 19.507. Valorada a efectos de subasta en la suma de 22.000.000 de pesetas.

Y para público y general conocimiento, se expide el presente en Reus a 4 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Eduardo Lledo Espadas.—El Secretario judicial.—36.683.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 83/1997, promovido por «Caixa d'Estalvis de Tarragona», contra Elena Vidal Castillo y Miguel Arola Daya, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Parcela de terreno en la urbanización Masos d'en Blade, término municipal de Montroig, identificada como la parcela número 2 de la manzana Q. Tiene una superficie de 595 metros 71 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la propiedad número 3 de Reus al tomo 756, libro 283, folio 17, finca 16.197.

Tasada en 13.925.000 pesetas.

Cargas: Embargo a favor del Ayuntamiento de Montroig por 189.005 pesetas de principal, más intereses y costas.

Embargo a favor de doña Eulalia Jiménez García por 500.000 pesetas de principal, más 120.000 pesetas para intereses y costas.

Embargo a favor del «Banco Popular Español» por 384.073 pesetas de principal, más 200.000 calculadas para intereses y costas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de septiembre, a las once y cuarto, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 4.177.500 pesetas para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal de la plaza Prim de esta ciudad y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0083 97.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 22 de octubre, a las once y cuarto, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, 4.177.500 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 19 de noviembre, a las once y cuarto, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 4 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—36.686.

RIBEIRA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ribeira, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 36/1997, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Arca Soler, contra entidad «M. Mariño Ageitos, Sociedad Limitada», don Manuel Mariño Ageitos y doña María Dolores Monteagudo Arestin, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente:

Asiento, a inculco, en dicho lugar y parroquia de Aguño, de 11 metros de frente por 20 de fondo, o sea, 220 metros cuadrados; que linda: Frente, sur, calle en proyecto, y derecha, entrando, izquierda y espalda, más de don Andrés Monteagudo Reiriz. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noia, Ribeira, tomo 771; libro 196, folio 104, finca número 11.025-N.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de septiembre de 1997, a las trece horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.996.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de octubre de 1997, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de noviembre de 1997, a las trece horas, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para este último caso el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Sirva el presente de notificación a los demandados entidad «M. Mariño Ageitos, Sociedad Limitada», don Manuel Mariño Ageitos y doña María Dolores Monteagudo Arestin de las fechas de la subasta, para el caso de que no sea posible la notificación personal de las mismas.

Dado en Ribeira a 9 de mayo de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—37.046.

RONDA

Edicto

Doña María Pilar Luengo Puerta, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ronda (Málaga),

Hago saber: Que en los autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 222/1996, seguidos en este Juzgado a instancia de «Caja Rural de Málaga», «Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por la Procuradora doña Amelia Corredera Pérez, contra don Carlos Roperio Diaz, por resolución de esta fecha, he mandado sacar a pública subasta la finca hipotecada, descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Armiñán, número 62-2.ª planta, de Ronda.

Primero: Por el tipo pactado, el día 15 de septiembre de 1997.

Segundo: Por el 75 por 100 de la primera, el día 15 de octubre de 1997.

Tercero: Sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre de 1997.

Todas ellas a las once treinta horas. Y si tuviera que suspenderse alguna de las subastas, por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taria de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas.

Cuarta.—Si no hubiere postura admisible en la primera y, en su caso, segunda subastas, el acreedor podrá pedir, dentro del término de cinco días, la adjudicación de la finca en pago de su crédito, por el tipo de la correspondiente subasta, aceptando la subsistencia de las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere. Y subrogándose en la obligación de satisfacerlas.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, número 3004000018022296, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya» de Ronda, sita en la calle Virgen de la Paz, número 16, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como para la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera subasta, en su caso, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación correspondiente.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 17. Vivienda letra A, en la planta de ático, del edificio sito en la Carrera de Espinel, número 93, de esta ciudad. Está situada a la derecha conforme se sube por la es calera y se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza-tendedero, existiendo además entre esta vivienda y la fachada del edificio una amplia terraza. Ocupa una superficie útil de 71 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrición: Consta en el Registro de la propiedad de Ronda al número 11.007-N.

Tipo: 7.350.000 pesetas.

Dado en Ronda a 15 de mayo de 1997.—La Juez, María Pilar Luengo Puerta.—El Secretario.—36.705.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Don Ramón Ardanuy Subias, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 411/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Vázquez Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo G, puerta 3, señalada con el número 4 de los elementos individuales, con superficie construida de 98 metros 63 decímetros cuadrados y útil de 78 metros 12 decímetros cuadrados; lindante: Norte, zona común; sur, rellano de acceso y vivienda tipo H, puerta 4 de la misma planta; este, zona común, y oeste, zona común y rellano de acceso.

Inscripción: Folio 155 del tomo 1.614, libro 127, finca número 11.571.

Tipo de subasta: Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 11.740.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 27 de mayo de 1997.—El Juez, Ramón Ardanuy Subias.—El Secretario.—37.094.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Don Ramón Ardanuy Subias, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 497/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Antonia María López Tortosa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo B, número 23 del complejo residencial Las Mimosas, en término municipal de Enix, al sitio Paraje de la Rambla, en Aguadulce, sobre un solar de 141 metros 67 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, con vial; al sur, con la vivienda 24 y zona verde; al este, con zona verde, y al oeste, con vial.

Registro: Tomo 1633, libro 133, folio 67, finca número 12.104 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tipo de subasta: Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 16.840.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 27 de mayo de 1997.—El Juez, Ramón Ardanuy Subias.—El Secretario.—37.068.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Ignacio Lizari Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de San Sebastián y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de menor cuantía, en reclamación de cantidad, con el número de autos 753/96, a instancias de «Cigna Insurance Company of Europa, Sociedad Anónima-N. V.», y «Gonvarri Industrial, Sociedad Anónima», representadas por los Procuradores señora Arostegui y señor Garmendia, respectivamente, frente a «Proyect Asia Lines Inc.», y don Bienvenito Shipping, y en cuyos autos se

ha admitido a trámite la demanda, y se ha acordado emplazar a la demandada «Proyect Asia Lines Inc.», mediante edictos, por su ignorado paradero, para que en el plazo de diez días, pueda comparecer con Abogado que la defienda y Procurador que la represente en este Juzgado, sito en San Sebastián, calle San Martín, 41, tercera planta, apercibiéndole que de no hacerlo, será declarada en rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento la expresada demandada «Proyect Asia Lines Inc.», extiendo el presente en Donostia-San Sebastián a 24 de enero de 1997.—El Secretario, Ignacio Lizari Gómez.—36.793.

SANTANDER

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 608/1996 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representado por la Procuradora doña María Aguilera Pérez, contra don Juan Carlos García Ateca, doña María García Ateca, don Julio Méndez Díaz y doña María del Carmen Rufo Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 4. Vivienda del tipo A situada en la planta alta primera del edificio señalado con el número 12 de la calle Eulogio Fernández Barros, de Muriedas (Camargo).

Mide 83 metros 43 decímetros cuadrados útiles, distribuidos en «hall», pasillo, cocina, cuarto de baño, aseo, salón-comedor y tres habitaciones. Linda: Norte, patio y trasteros números 2 y 3; sur, edificio número 10 de la calle Eulogio Fernández Barros; este, doña Josefa Rivas Blanco, y oeste, trastero número 2, escalera, patio y piso letra B de su planta.

Registro de la Propiedad número 2 de Santander, tomo 2.068, libro 269, folio 9, finca número 30.216.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, avenida Pedro San Martín, sin número, el próximo día 23 de julio de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.094.800 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3861000018060896 una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda, el mismo lugar y la audiencia del próximo 23 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el próximo 23 de octubre de 1997, a las diez horas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados si éstos no fuesen hallados.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santander a 11 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—37.099.

SANTANDER

Edicto

Doña Florencia Alamillos Granados, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 695/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria contra «Talleres Bolado, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de septiembre de 1997, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3847, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de octubre, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de noviembre, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en la zona de Maliaño, de esta ciudad de Santander, con superficie de 1.057 metros 48 decímetros cuadrados, lindante: Al norte, avenida de Candina; al sur, vías de los ferrocarriles Santander-Bilbao y Cantábrico; al este, calle de Jerónimo Sainz de la Maza, y al oeste, más de don José Meriedo Saiz. Dentro del antedicho terreno, y ocupando la total superficie del mismo, existe un edificio o nave industrial con cuatro plantas, denominadas sótano, baja, primero y segundo pisos, todas ellas destinadas a talleres, con excepción de la baja, que se destina a almacenes y oficinas. Tiene su entrada principal por la calle de Jerónimo Sainz de la Maza. Suelo y vuelo constituyen una sola finca, con los mismos linderos asignados al terreno.

Título: Adquirida por «Talleres Bolado, Sociedad Limitada», por aportación de sus socios en la escritura de constitución número 1.923, otorgada en Santander el 30 de junio de 1969, ante el Notario don Antonio Vázquez Presedo.

Registro de la Propiedad: Tomo 2.153 del archivo, libro 533, folio 220, finca número 9.639, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 236.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 16 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez sustituta, Florencia Alamillos Granados.—El Secretario.—37.110.

SANTANDER

Edicto

Don Fernando García Campuzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 322/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Mateo Pinillos Díez del Valle y doña Araceli Canal Portilla, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3869, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar de una sola planta, en el paraje de Aguadulce o Llano de la Torre y Campillo del Moro, sitio conocido, hoy, por el cortijo «Los Flamencos», en término de Enix, ocupando un solar de 700 metros cuadrados, con superficie construida de 155 metros cuadrados y útil de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, folio 112, tomo 1.250, libro 62 de Enix, finca 5.509.

Tasada en 19.375.000 pesetas.

Dado en Santander a 12 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando García Campuzano.—El Secretario.—36.788.

SANT BOI

Edicto

Don José Manuel Martínez Borrego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Sant Boi,

Hago saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 36/1997, instado por Caja de Ahorros de Navarra, representada personalmente por el Procurador don Ángel Montero Brusell, contra doña Magdalena García Sola y don Manuel Nieves Diéguez, se ha acordado sacar a subasta pública el bien inmueble cuya identificación se consigna brevemente al final del presente, finca hipotecada por la parte demandada doña Magdalena García Sola y don Manuel Nieves Diéguez, valorada en la suma de 9.745.000 pesetas, por término de veinte días, en cada ocasión, y de conformidad con la facultad que al ejecutante concede el artículo 131, regla 7.ª, párrafo 4.º, de la Ley Hipotecaria, por tres veces.

La primera subasta, al tipo representado por la valoración del bien, se celebrará el día 8 de octubre de 1997, a las diez horas, en la sede de este órgano jurisdiccional.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, la segunda subasta, sirviendo de tipo el precio de tasación con rebaja del 25 por 100, tendrá lugar el día 11 de noviembre de 1997, a las diez horas, igualmente en la sede de este Juzgado.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se realizará el día 11 de diciembre de 1997, a las diez horas, en idéntico lugar.

Las subastas reseñadas se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran el tipo respectivo, a excepción de la tercera subasta, en la que se observará lo dispuesto por la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en el modo establecido por el párrafo 3.º de la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 0829, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, clave 5610, sita en la calle Victor Balaguer, número 53, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ella; en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previéndose a los licitadores que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura presentada por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien inmueble objeto de subasta

Finca sita en Sant Boi de Llobregat, departamento número 59. Vivienda puerta tercera, del piso quinto, del edificio o bloque tercero, hoy calle Viladecans, número 17, sito en Sant Boi, escalera C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat al tomo 1.011, libro 463 de Sant Boi, registral número 26.053.

Valorada en la suma de 9.745.000 pesetas.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser hallados en su domicilio.

Dado en Sant Boi a 5 de junio de 1997.—El Juez, José Manuel Martínez Borrego.—El Secretario.—36.392.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 230/1996, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don José A. Rojas Lozano y doña Juana Martí Gallego, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 2 de octubre de 1997 y a la hora de las once; al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad 9.764.640 pesetas por la finca número 14.982-N; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de noviembre de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura,

en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Propiedad 3. Vivienda ubicada en la planta segunda del inmueble que tiene su entrada por escalera mediante el portal recaeante en la calle Castillo de Aro, número 86, de Sant Feliu de Guixols. Se halla distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina, dos patios de luces y balcón a dicha calle. Ocupa una superficie útil de 79 metros cuadrados, y linda: Al frente, rellano y caja de escalera; derecha, entrando, calle Castillo de Aro; izquierda, finca señores Lupiáñez-Solé, y fondo, doña Juana González Márquez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.656 del archivo, libro 306 de Sant Feliu de Guixols, folio 34 vuelto, finca número 14.982-N, inscripción cuarta.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 5 de junio de 1997.—La Secretaría judicial.—37.066.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sant Feliu de Llobregat, procedimiento número 64/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 129, de fecha 30 de mayo de 1997, página 10153, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de la primera subasta, donde dice: «... habiéndose señalado para la celebración de primera subasta, el día 10 de julio de 1997, sirviendo de tipo...», debe decir: «... habiéndose señalado para la celebración de primera subasta, el día 10 de julio de 1997, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo...».—31.397-CO.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Luis C. Tejedor Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 177/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Herrich, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0175, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Primera. Urbana. Número 4. Vivienda tipo B en la primera planta alta, centro llegando por la escalera del edificio sito en El Campello (Alicante) calle Pal, número 2. Consta de varias dependencias. Tiene una superficie útil de 96 metros 12 decímetros cuadrados.

Linda: Por su frente, calle de su situación y la vivienda tipo C de la misma planta; derecha, patio de luces y la vivienda tipo A de la misma planta; izquierda, otro patio de luces y la vivienda tipo C de la misma planta; y fondo, dichos patios y rellano de escalera por donde tiene su acceso.

Cuota: 13 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, al tomo 1.633, libro 412, folio 87, finca número 27.230, inscripción primera.

Tasación, a efectos de primera subasta: 18.160.000 pesetas.

Segunda. Dos. Urbana. Número 7. Vivienda tipo B en la segunda planta alta, centro llegando por la escalera del edificio sito en El Campello (Alicante) calle Pal, número 2. Consta de varias dependencias. Tiene una superficie útil de 96 metros 12 decímetros cuadrados.

Linda: Por su frente, calle de su situación y la vivienda tipo C de la misma planta; derecha, patio de luces y la vivienda tipo A de la misma planta; izquierda, otro patio de luces y la vivienda tipo C de la misma planta; y fondo, dichos patios y rellano de escalera por donde tiene su acceso.

Cuota: 13 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, al tomo 1.633, libro 412, folio 93, finca número 27.233, inscripción primera.

Tasación, a efectos de primera subasta: 18.160.000 pesetas.

Tercera. Tres. Urbana. Número 8. Vivienda tipo C en la segunda planta alta, centro llegando por la escalera del edificio sito en El Campello (Alicante) calle Pal, número 2. Consta de varias dependencias. Tiene una superficie útil de 92 metros 48 decímetros cuadrados.

Linda: Por su frente, calle de su situación y la vivienda tipo C de la misma planta; derecha, patio de luces, la vivienda tipo B de la misma planta, escalera y rellano de la misma, por donde tiene su acceso; izquierda, de doña María Domenech Marco; y fondo, dicho patio y propiedad de «Herrich, Sociedad Limitada», sobre la que tiene servidumbre de luces y vistas.

Cuota: 13 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, al tomo 1.633, libro 412, folio 95, finca número 27.234, inscripción primera.

Tasación, a efectos de primera subasta: 18.160.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 4 de junio de 1997.—El Juez, Luis C. Tejedor Muñoz.—El Secretario.—36.945.

SEPÚLVEDA

Edicto

Doña María del Carmen Gallego Castañera, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Sepúlveda (Segovia) y su partido judicial,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 186/96, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Finanzia Banco de Crédito, Sociedad Anónima», frente a don Julio de Pablo Martín y doña María Marina Ortega, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 17 de julio, 16 de septiembre y 15 de noviembre de 1997, respectivamente, todas ellas a sus doce treinta horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 393600018018696, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en el que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el demandante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100, de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y con las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Casa de planta baja, principal y desván, sita en la calle Del Medio, número 10, de Riaza. Tiene una extensión superficial aproximada de 90 metros cuadrados, y linda: Frente o entrada, calle de su situación; derecha, entrando, casa de don Tiburcio Madrigal; izquierda, casa de don Segundo y don Fabián Marian Cerezo, hoy casa de don Julio de Pablo Martín y doña Luisa Martín Ortego, y fondo, callejón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Riaza, tomo 745, libro 12, folio 71, finca número 2.019, inscripción primera.

2. Urbana.—Casa habitación de planta baja, principal y desván, sita en la calle Del Medio, número 12, de Riaza. Tiene una extensión superficial aproximada de 90 metros cuadrados, y linda: Frente o entrada, calle de su situación; derecha, entrando, casa de don Marcos Marina Jorge; izquierda, vía pública, y fondo, callejón.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 653, libro 9, folio 175 vuelto, finca número 1.446, inscripción segunda.

3. Tenada de planta baja, sita en la calle de la Fuente, número 15, en el barrio de Ribota. Tiene una extensión superficial aproximada de 60 metros cuadrados, y linda: Frente o entrada, calle de su situación; derecha, entrando, vía pública; izquierda, terrenos del Ayuntamiento, y fondo, finca de los herederos de don Mariano Marina.

Está inscrita en el citado Registro de la Propiedad al tomo 669, libro 76, folio 131, finca número 2.271, inscripción primera.

Tipos de subasta: Finca número 1, 5.000.000 de pesetas. Finca número 2, 5.000.000 de pesetas. Finca número 3, 1.000.000 de pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto de notificación y fechas de subasta a los demandados, para el caso de que resultase sin efecto la notificación personal.

Dado en Sepúlveda a 22 de mayo de 1997.—La Juez, María del Carmen Gallego Castañera.—La Secretaria.—36.807.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 81/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ramón Sánchez Ibarquén Gutiérrez y doña Pilar Coca Vaño, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima» número 409100018008197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de octubre 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Rústica.—Dehesa de monte bajo y alto, denominada «Casa Quemada», al sitio de Las Peraleras, término de Gerena, de cabida 128 hectáreas 80 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 209, tomo 1.010, libro 92, finca número 1.449.

Valorada en 87.450.000 pesetas.

Rústica.—Dehesa de monte alto y bajo, denominada «Las Peraleras», al sitio de ese nombre, término de Gerena, de cabida 218 hectáreas 96 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 206, tomo 1.010, libro 92, finca número 1.450.

Valorada en 79.200.000 pesetas.

Urbana.—Número 51. Piso Ba, en planta cuarta alta, de casa número 4 de la calle Virgen de Begoña, en el barrio de los Remedios, de esta ciudad. Tiene una superficie de 213 metros cuadrados. Tiene como anejo la plaza de garaje número 48 y el cuarto trastero número 44, ambos en el sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 178, tomo 1.188, libro 689, finca número 20.024.

Valorada en 49.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 14 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—36.805.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 753/1996-5, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipo-

tecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Francisco Salvatierra Cortés, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4032.0000.22.0753.96, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala, para la celebración de una segunda, el día 6 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 5 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Módulo señalado con la letra E, situado en la planta segunda, sin contar la baja ni las del sótano del edificio señalado con el número 7-9 de la calle Jesús del Gran Poder, de Sevilla, con vista a la calle Padre Tarín y a la plaza de la Gavidia, «Edificio Gavidia». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, hoy número 10, al tomo 1.137, libro 263, sección 2.ª, folio 43, finca número 14.257, inscripción primera.

Urbana. Local comercial número 2, en planta baja del bloque B, perteneciente al edificio denominado «Torre del Oro, 2.ª fase», ubicado en la ciudad de Sevilla, y en su calle Genaro Parladé Heredia, distribuido en dos bloques, siendo el bloque A el más próximo a la citada calle, y el B, alejado de ella, y señalado actualmente con el número 7 de la calle Genaro Parladé. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al folio 96, tomo 1.328, libro 815, finca número 13.297.

Tipo de subasta:

Finca número 14.257: 12.574.146 pesetas.

Finca número 13.297: 8.703.437 pesetas.

Se hace saber que las fincas saldrán a subasta por lotes independientes, de forma que si, con la subasta de la primera finca (la número 14.257), se satisfacen las cantidades reclamadas, no saldrá a subasta la segunda finca.

Dado en Sevilla a 21 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—El Secretario.—36.450.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 654/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla y Jerez, contra don Antonio Fernández Embarán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de septiembre, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4033.0000.18.0654.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de octubre, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de noviembre, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: 67. Dúplex solárium, ala derecha de la planta primera superior a la baja y segunda, de igual superficie del portal número 15, integrado en el

bloque tipo A, del conjunto inmobiliario de San Juan de Aznalfarache, calle José Antonio Primo de Rivera, número 27. Tiene una superficie construida de 191,20 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de piscina, a la que tiene ventana; derecha, entrando, apartamento solárium de la misma planta del portal 16; izquierda, dúplex solárium del mismo portal y hueco de escalera, y fondo, zona de paso a portales 18 y 19, a la que tiene ventana. Los linderos de la planta segunda son los mismos que los de la primera.

Tiene como anejo inseparable la terraza del edificio en la parte que constituye su proyección vertical, a la que tiene acceso independiente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito número 8 de Sevilla, al tomo 1.240, libro 157 de San Juan de Aznalfarache, folio 73 finca registral número 8.967.

Tipo de subasta: 40.447.788 pesetas.

Dado en Sevilla a 28 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—El Secretario.—36.671.

SEVILLA

Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 917/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, hoy ejecutivo civil 488/95-B, a instancia de don José A. Fiesta Ros de Ursinos contra don Rafael Suárez Castro y doña Visitación Costa Ortega, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y en término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, habiendo sido valorada en 7.286.200 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4038000075048895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de octubre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, número 241, piso vivienda 4.º del bloque B.3, sin número de gobierno de la avenida de Carlos III en la ciudad de Córdoba, con una superficie útil de 85,72 metros cuadrados, distribuidos en hall de entrada, cocina y terraza lavadero, estar-comedor, distribuidor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, armarios empotrados, terrazas exteriores y otra terraza partida para uso exclusivo con el piso vivienda colindante. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.609, libro 543, folio 154, finca registral número 4.281. Ha sido valorada en la suma de 7.286.200 pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—El Secretario.—36.722.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 641/1996, promovidos por el Procurador don Ignacio Meana Wert, en nombre y representación de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Francisco Mendoza Muñoz y doña María Luz Sánchez Zurera, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 30 de septiembre, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que al final se expresa; no concurrendo postores, se señala por segunda vez, el día 30 de octubre siguiente, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre siguiente, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 39970001818064196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el

resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien que sale a subasta

Piso vivienda, número 2 de la sexta planta alta, del bloque edificado sobre el solar Y-6, entre las calles Felipe II y Bogotá, de Sevilla. Superficie construida de 206 metros 94 decímetros cuadrados y la útil de 140 metros 72 decímetros cuadrados. Finca número 13.824, tomo 523, libro 256, folio 123 del Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla.

El tipo de la subasta es de 22.770.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 15 de mayo de 1997.—El Magistrado, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—37.039.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 463/1994-7.º, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Francisco Pérez Camacho, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4037, clave 5566, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad (los cuales no han sido presentados por el demandado, al ser el actual titular registral del inmueble objeto de subasta «Reorientaciones e Inversiones Estratégicas, Sociedad Anónima»), estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y

las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, el actual titular del inmueble objeto de subasta es «Reorientaciones e Inversiones Estratégicas, Sociedad Anónima».

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de diciembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Inmueble objeto de subasta: Vivienda unifamiliar en calle Ciaurriz, número 111, de Mairena del Aljarafe (Sevilla); inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 178 vuelto, tomo 543, libro 278 de Mairena del Aljarafe, finca número 5.246. Tipo de subasta: 72.746.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 23 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—36.770.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 703/1996-3V, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de El Monte, contra don Juan José Ramírez Gómez y doña Milagros Antolín García, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente número 4091-0000-17-070396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal en su domicilio.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar, sita en Ginés, calle Zurbarán, número 43, con una superficie construida de 199,96 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, finca número 2.850, al folio 106, tomo 1.323, libro 44, sección Ginés. Tipo: 19.776.844 pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—36.760.

SEVILLA

Advertida errata por omisión en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla, procedimiento número 1.022/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 144, de fecha 17 de junio de 1997, página 11256, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de bienes que se sacan a subasta, falta el siguiente texto que fue indebidamente omitido: «Finca número 19.044, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, como propiedad de don Pedro Idigoras Ibáñez. Urbana número 26, piso C, de la planta sexta del edificio B-14, situada en la calle particular de la urbanización, afluyente a prolongación de la calle La Revoltosa, de esta capital, hoy calle Eva Cervantes, bloque 7, sexto C. Tiene una superficie útil de 56 metros 10 decímetros cuadrados y construida de 78 metros 10 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, pasillo y terraza principal. Tipo: 4.500.000 pesetas.»—34.757 CO.

TAFALLA

Edicto

Doña Aránzazu Chocarro Ucar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tafalla y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 64/1997, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», frente a la «Sociedad Jyep, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta por las veces que se dirán, y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la demandada «Jyep, Sociedad Limitada», que al final del edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 24 de septiembre de 1997, a las once horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de la cantidad de 13.570.200 pesetas.

No concurriendo postores, se señala para la segunda el día 22 de octubre de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1997,

celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura de hipoteca, y que figura al final de este edicto en la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya», número de cuenta 317800018006497, el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito, no serán admitidos a la subasta, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta, sin hacer el depósito.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar o chalet sita en Funes, calle Nueva, sin número. Consta de tres plantas. La planta baja destinada a local, con una superficie construida de 75 metros cuadrados, y las plantas primera y segunda, destinadas a vivienda tipo dúplex, con una superficie construida cada planta de 63 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tafalla al tomo 1.661, folio 141, finca 5.082. Tasada a efectos de subasta en 13.570.200 pesetas.

Dado en Tafalla a 10 de junio de 1997.—La Secretaria, Aránzazu Chocarro Ucar.—36.684.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Juan Carlos Peinado García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 104/1996, se siguen autos le 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España», representado por el Procurador don José J. Ballesteros Jiménez, contra don Fidel Niarra Peñalba, doña Francisca Angullo Martínez y don Pedro Fidel Niarra Angullo, en los que en providencia de esta fecha se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes siguientes: Parcela de Terrano, de 1.083 metros cuadrados, sita en el término municipal de San Román de los Montes (Toledo). Linda al norte en línea de 49,15 metros, con la parcela 78; al sur, en línea de 54,40 metros con paso; al este, en línea de 21,35 metros con calle, y al oeste, en línea de 21 metros con paso, sobre dicha parcela se encuentra construida una vivienda unifamiliar, de 80,24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro

de la Propiedad al tomo 1.551, libro 34, de San Román de los Montes, folio 19 vuelto, finca número 2.405, inscripción cuarta, que han sido tasados a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 5.255.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso 3, en la forma siguiente, haciéndose constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados:

En primera subasta, el día 29 de septiembre, y horas de las diez, por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, el día 29 de octubre, y hora de las diez, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

Y en tercera subasta, el día 28 de noviembre, y horas de las diez, si no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya», número de cuenta 4.311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo por el que se licita, y para la tercera el mismo depósito que para la segunda.

Segunda.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría.

Sexta.—Que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pueda notificarse al demandado los señalamientos acordados, sirva la presente publicación de notificación en forma.

Dado en Talavera de la Reina a 2 de junio de 1997.—El Juez, Juan Carlos Peinado García.—El Secretario.—36.719.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Juan Carlos Peinado García, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 171/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José J. Ballesteros Jiménez, contra don Antonio Rodríguez Martín y doña Francisca Blázquez Luengo, en los que en providencia de esta fecha, y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.945.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso 3, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de octubre, y horas de las diez, por el tipo de tasación.

En la segunda subasta, el día 14 de noviembre, y horas de las diez, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta, 15 de diciembre, y horas de las diez, si no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignación de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya», número 4.311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo por el que se licita, advirtiéndose, en cuanto a la tercera, que se deberá consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que el licitador acepta las cargas, gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, y continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el caso de que no pueda notificarse al demandado los señalamientos acordados, sirva la presente publicación de notificación en forma.

El bien embargado y que se subasta es:

Urbana. Piso vivienda, 5.º D, sito en la planta 5.ª, sobre la baja de una casa en esta ciudad, con entrada por la calle Cañada del Puente Nuevo, números 11-13. Ocupa una superficie total de 79,05 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.723, libro 759, folio 139, finca registral número 21.840, Anot. B.

Dado en Talavera de la Reina a 5 de junio de 1997.—El Juez, Juan Carlos Peinado García.—El Secretario.—36.720.

TARRAGONA

Edicto

Doña Pilar Pera Bajo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 39/1997, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa d'Estalvis de Catalunya», contra don Francisco Román Carreño y doña Encarnación Piedra Ramírez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de septiembre de 1997, las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal de Rambla Nova, número 109, de Tarragona, número 4203-0000-18-0039-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre de 1997, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de noviembre de 1997, a las once quince horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valoración que servirá de tipo de subasta

Finca número 92.—Piso 1.º, letra D, situado en la 1.ª planta, sin contar la baja del bloque de edificación situado en término de Tarragona, polígono Camproclaro, sector III (hoy calle Riu Algas, bloque IV, escalera 10). Superficie aproximada de 86 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano, piso A de su misma planta y portal y patio de luces; por la derecha, rellano, escalera y piso C de su misma planta y portal; por el fondo, fachada a calle de nuevo trazado, y por la izquierda, patio de luces y casa 11. Cuota de propiedad horizontal del 0,76 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, número 1, al tomo 1.118, libro 462, folio 183, finca número 37.652.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 4 de junio de 1997.—La Secretaria, Pilar Pera Bajo.—36.708.

TELDE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Telde, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 259/1996, seguido a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Santana Montesdeoca, contra don Francisco Mayor Betancor, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Piso vivienda señalado con la letra C, en la 1.ª planta alta del edificio número 8 del grupo urbanístico denominado Eucaliptos II, cuyo inmueble tiene su acceso por vial transversal a la calle 16 y también por viales interiores de la urbanización, con emplazamiento en la parcela 33 del sector I del polígono residencial de Jinamar, en el término municipal de Telde. La vivienda ocupa, aproximadamente, 67 metros 36 decímetros cuadrados de superficie útil, que vienen a representar 84 metros 69 decímetros cuadrados en la llamada superficie construida. Tipo A en el proyecto. Cuenta con vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Linda: Según su propia entrada: Al frontis, con el rellano de acceso, los ascensores y patio exterior de luces; a la derecha, con la vivienda letra D de esta misma planta y portal; a la izquierda, con espacio libre de su parcela hacia el edificio 7, y al fondo, con terrenos de la parcela número

34, que separa de dotaciones y escolares. Cuota: En los elementos comunes del edificio 2,09 por 100, y en la zona libre con parte o elemento común del edificio matriz, la mitad de dicha cuota centesimal. Es la vivienda número 7 de la finca matriz. Tiene concedida la calificación definitiva de vivienda de protección oficial.

Inscripción al folio 16 vuelto, del tomo 1.187, libro 486 de esta ciudad, inscripción tercera de la finca 37.366.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Luis Doreste Silva, sin número, el día 29 de julio de 1997, a las diez treinta horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 5.026.000 pesetas, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 2 de octubre de 1997, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los deudores en caso de que no sea posible la notificación personal.

Dado en la ciudad de Telde a 31 de marzo de 1997.—El Secretario.—36.735.

TERRASSA

Edicto

Doña María Natalia Marín Sánchez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Terrassa y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de divorcio contencioso número 131/1996 a instancia de doña Isabel Líndez García, representada por la Procuradora doña María Luisa Rodríguez Soria y dirigida por el Letrado don A. Martínez Gázquez, contra don José Morón Torres, en paradero desconocido, por medio de la presente se hace constar al demandado que no habiendo comparecido para contestar la justicia gratuita, se levanta el plazo concedido para el nombramiento de Abogado y Procurador del turno de oficio y se le requiere para que en el plazo de veinte días comparezca en los autos personalmente en forma y contenga a la demandada, con apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don José Morón Torres expido el presente en Terrassa a 28 de mayo de 1997.—La Juez sustituta, María Natalia Marín Sánchez.—El Secretario.—36.532-E.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Amalia de la Peña Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 435/1993, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Ginés Sain-Pardo Ballesta, contra don Vicente Antonio Sánchez Carretero y doña María Isabel Romero Cepeda, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de veinte días, los bienes que al final se relacionan, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el día 31 de julio de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Tomelloso, con el número 1409000018043593.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 30 de septiembre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será el 75 por 100 del de aquella, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre de 1997, a las diez horas.

Bienes que se subasta

a) Solar destinado a casa de labor, en Tomelloso, calle Cervera, número 22. Contiene dentro de su perímetro un local destinado a pajar. Tiene una superficie de 2.104 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, finca de don Jesús Julián Ramírez; izquierda y fondo, la de los herederos de don Felipe Espinosa, y frente, la calle de su situación.

Inscrito al tomo 2.307, libro 325, folio 172, finca número 32.234 del Registro de la Propiedad de Tomelloso.

Tipo de subasta: 54.800.000 pesetas.

b) Solar cercado, en Tomelloso y su calle de Claudio Coello, número 3, con una extensión superficial de 930 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, de su entrada, calle Cervera, a la que hace esquina; izquierda, resto de la finca matriz de la

que ésta se segregó, perteneciente a la mercantil «Felipe Espinosa, Sociedad Anónima», y fondo, herederos de don Félix Sánchez.

Inscrito al tomo 2.375, libro 352, folio 174, finca número 33.199 del Registro de la Propiedad de Tomelloso.

Tipo de subasta: 24.200.000 pesetas.

Dado en Tomelloso.—La Juez, Amalia de la Peña Martín.—La Secretaria.—36.782.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Carvajal Mancera y doña Rosa Castillo Bravo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, tomo 471, folio 27, finca número 3.563. Vivienda tipo B, en planta segunda del edificio, con fachada principal a la calle El Limonar, sobre los solares señalados con los números 51, 52, 53 y 54 del plano parcelario de la urbanización «Huerta Grande», procedente de la Huerta

del mismo nombre, al partido de Algarrobal, término de Alhaurín de la Torre, con una superficie útil de 75 metros 4 decímetros cuadrados, con anejo inseparable el cuarto trastero señalado con el número 4, en planta de cubierta del inmueble, que ocupa una superficie construida de 7 metros cuadrados.

Valoración: Se le estima valor, sin cargas, de 6.900.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 12 de mayo de 1997.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—37.013.

TORRENT

Edicto

Doña Belén Arquimbau Guastavino, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrent,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 330/1993, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña Carmen Rueda Armengot, en nombre y representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Tickar, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 29 de julio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Seis de Diciembre, sin número, de Torrent, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en Torrent, avenida País Valenciano, número 31, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (cuenta número 4434).

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de septiembre de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio, el día 23 de octubre de 1997, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana.—Casa situada en término de Torrent, urbanización «Monte Real», calle Eucaliptus, número 26. Superficie total del solar 749 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrent, al tomo 2.199, libro 562, folio 139, finca número 41.134.

Valor de tasación: 17.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Chalé en término de Chiva, partida de la Sierra, sito en la urbanización «Cumbres de Calicanto», zona de Santo Domingo, parcelas 882 y 927.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 504, libro 151, folio 55, finca número 22.666.

Valor de tasación: 13.800.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Torrent a 15 de mayo de 1997.—La Juez, Belén Arquimbau Guastavino.—La Secretaria.—36.808.

TORRENT

Edicto

Doña María Isabel Tena Franco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 54/1996, a instancia de doña Matilde Boronat Selles, representada por el Procurador de los Tribunales con Julio Just Vilaplana, contra don Manuel Martínez Gallardo, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez el bien inmueble que al final del presente edicto se describirá, celebrándose la referida subasta el próximo día 8 de septiembre de 1997, a las once horas, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.ª a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley, y artículos 1.499-2.º, 1.499-3.º, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4362-000-18-005496, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera bis.—Que los otros títulos con igual derecho que los que sean base de la ejecución, quedarán subsistentes las hipotecas correspondientes al valor de los mismos, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta se señala para la segunda el día 6 de octubre de 1997, a las once horas, con reducción en un 25 por 100 en el tipo de la primera subasta, y para la celebración, en su caso, de tercera subasta se señala el próximo día 10 de noviembre de 1997, a las misma hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número uno de la presente resolución el 40 por 100 del tipo señalado para la primera, para participar en la tercera, deberán consignar el 40 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente. Sirva la presente de notificación en forma al demandado.

Bien objeto de pública subasta

Valoración a efectos de subasta: 7.560.000 pesetas.

Descripción del inmueble: Vivienda en tercera planta alta, situada a la derecha, mirando a la fachada de la avenida del Maestro Serrano. Puerta marcada con el número 7. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, tomo 903, libro 75 de Paiporta, folio 99, finca número 5.756, inscripción tercera. Forma parte de un edificio en Paiporta (Valencia), con fachada principal a la calle en proyecto, sin número, hoy calle Casota, número 2, esquina a la avenida del Maestro Serrano.

Dado en Torrent a 20 de mayo de 1997.—La Juez, María Isabel Tena Franco.—El Secretario.—37.060.

TORRIJOS

Edicto

Don Fausto de la Plaza Gutiérrez Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrijos (Toledo),

Hace saber: Que en esta Secretaría, a mi cargo, con el número 237/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representado por la Procuradora señora Faba Yebra, contra don Segundo Cesáreo de Torres Jiménez, doña Eulalia Fernández Moreno, doña María Mercedes de Torres Fernández, don Cecilio de Torres Fernández y doña María Carmen Velasco Gutiérrez, en reclamación de 2.113.805 pesetas, en los cuales se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta las fincas, que luego se relacionarán, señalándose como fecha para la primera subasta el día 4 del próximo mes de septiembre, para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 6 del próximo mes de octubre, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 5 del próximo mes de noviembre (para el supuesto de que cualesquiera de las fechas indicadas para las celebraciones de las subastas cayera en día inhábil, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio en que se han valorado pericialmente y que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe

de la consignación establecida o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal de Torrijos, cuenta número 43320000-17-023795, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin constituir depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá realizar las posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Sirviendo, asimismo, el presente de notificación en forma a los demandados.

Fincas objeto de subasta y tipo de las mismas

— Edificio con dos viviendas en planta 1.ª y una nave diáfana en carretera de Polán, número 11, de Burujón (Toledo). El solar tiene una superficie de 170 metros cuadrados. Las viviendas tienen una superficie de 96,31 metros cuadrados y la nave de 170 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.452, libro 39, folio 158, finca número 3.611. Valorada en 17.580.536 pesetas.

— Parcela de terreno rústico de secano al sitio de «Los Truecos», en término de Burujón (Toledo), tiene una cabida de 5.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.303, folio 12, finca número 2.924. Valorada en 200.000 pesetas.

— Parcela de terreno rústico de secano al sitio de «Pedraza de San Clemente y Galanteos», en término de Albarreal de Tajo (Toledo), con una superficie de 40.282 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.282, folio 137, finca número 1.016. Valorada en 1.611.280 pesetas.

— Parcela de terreno rústico de secano (olivar), sita al sitio de «El Santo», en término de Burujón, con una superficie de 6.400 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.627, libro 45, folio 77, finca número 4.586. Valorada en 384.000 pesetas.

— Parcela de terreno rústico de secano (vega) sita al sitio «Los Bagueños o Pelero», en término municipal de Burujón (Toledo), de una superficie de 8.609 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.680, libro 48, folio 88, finca número 2.870. Valorada en 602.630 pesetas.

— Parcela de terreno rústico de secano sita al sitio de «Cuadro del Olivar del Mono y Cabeza Gorda», en término de Burujón (Toledo), con una superficie de 15.662 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.681, libro 48, folio 86, finca número 2.876. Valorada en 939.720 pesetas.

— Terreno de secano, situado en suelo rústico, sobre el cual están construidas dos naves industriales al sitio como «Del Mono Grande y Chorro», en término de Burujón (Toledo), de una superficie de 28.122 metros cuadrados, y cada una de las naves de, aproximadamente, 400 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 924, libro 23, folio 32, finca número 1.375. Valorado en 19.568.820 pesetas.

— Parcela de terreno rústico de secano sita al sitio de «Cuarenta Lobos», en término de Burujón (Toledo), de una superficie de 10.568 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Torrijos al tomo 1.681, libro 48, folio 87, finca número 2.877. Valorada en 634.080 pesetas.

— Parcela de terreno rústico de secano al sitio «Garabato», en término Burujón (Toledo), de una superficie de 14.482 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.681, libro 48, folio 84, finca número 2.861. Valorada en 1.230.970 pesetas.

— Parcela de terreno rústico de secano al sitio «Garabato», en término de Burujón (Toledo), de una superficie de 40.707 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.681, libro 48, folio 85, finca número 2.862. Valorada en 3.256.560 pesetas.

— Parcela de terreno rústico de secano al sitio «Garabato», en término de Burujón (Toledo), de una superficie de 9.760 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.626, libro 44, folio 105, finca número 4.389. Valorada en 829.600 pesetas.

— Parcela de terreno rústico de secano al sitio «Garabato», en término de Burujón (Toledo), de una superficie de 46.240 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.626, libro 44, folio 113, finca número 4.397. Valorada en 3.699.200 pesetas.

Dado en Torrijos a 3 de junio de 1997.—El Secretario, Fausto de la Plaza Gutiérrez.—36.657.

TORTOSA

Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 161/1996, instados por el Procurador don José Luis Audi Ángela, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, con domicilio en plaza Imperial Tarraco, 9-11, Tarragona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Cooperativa del Mar Muscleres de la Cava, SCCL», con domicilio en calle Balmes, número 6, Deltebre, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que se relacionarán:

a) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 18 de septiembre de 1997.

b) De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 17 de octubre de 1997.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1997.

Todas dichas subastas por término de veinte días, a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4224, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Cuadrícula número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta al tomo 3.405, folio 36, finca número 8.878.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.245.000 pesetas.

2. Cuadrícula número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta al tomo 3.405, folio 138, finca número 8.879.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.245.000 pesetas.

3. Cuadrícula número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta al tomo 3.405, folio 140, finca número 8.880.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.245.000 pesetas.

4. Cuadrícula número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta al tomo 3.405, folio 142, finca número 8.881.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.245.000 pesetas.

5. Cuadrícula número 36. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta al tomo 3.405, folio 180, finca número 8.900.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.245.000 pesetas.

6. Cuadrícula número 37. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta al tomo 3.405, folio 182, finca número 8.901.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.245.000 pesetas.

7. Cuadrícula número 38. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta al tomo 3.405, folio 184, finca número 8.902.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.245.000 pesetas.

8. Cuadrícula número 67. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta al tomo 3.405, folio 220, finca número 8.920.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.245.000 pesetas.

9. Cuadrícula número 68. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta al tomo 3.405, folio 222, finca número 8.921.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.245.000 pesetas.

10. Cuadrícula número 69. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta al tomo 3.405, folio 224, finca número 8.922.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.245.000 pesetas.

Todas ellas localizadas en el polígono Alfacs A, Distrito Maritim de Sant Carles de la Rapita.

11. Cuadrícula número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 3.399, folio 111, finca número 38.035.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.675.000 pesetas.

12. Cuadrícula número 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 3.399, folio 116, finca número 38.045.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.675.000 pesetas.

13. Cuadrícula número 42. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 3.399, folio 117, finca número 38.047.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.675.000 pesetas.

14. Cuadrícula número 48. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 3.399, folio 119, finca número 38.051.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.675.000 pesetas.

15. Cuadrícula número 55. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 3.399, folio 120, finca número 38.053.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.675.000 pesetas.

16. Cuadrícula número 68. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 3.399, folio 121, finca número 38.055.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.675.000 pesetas.

17. Cuadrícula número 69. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 3.399, folio 122, finca número 38.057.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.675.000 pesetas.

18. Cuadrícula número 81. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 3.399, folio 123, finca número 38.059.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.675.000 pesetas.

19. Cuadrícula número 95. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 3.399, folio 125, finca número 38.063.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.675.000 pesetas.

20. Cuadrícula número 107. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 3.399, folio 126, finca número 38.065.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.675.000 pesetas.

Todas ellas localizadas en el polígono Tortosa A, Distrito Maritim de Tortosa.

Dado en Tortosa a 8 de mayo de 1997.—La Secretaria judicial, Cristina Arce Fustel.—37.038.

TOTANA

Edicto

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 272/1996, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco Cifuentes Bueno y doña Maria Isabel Conejero Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de julio de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», número de cuenta 3.117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega en metálico o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito en pliego, cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos, la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de octubre de 1997, a las once treinta horas, que se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Bloque número 1, número 6. Vivienda o apartamento tipo C-4, sito en la planta alta del bloque de que forma parte. Tiene su acceso independiente por zona ajardinada que recae a la calle. Su superficie construida es de 57 metros 26 decímetros cuadrados, y útil de 45 metros 45 decímetros cuadrados. Está distribuida en varias habitaciones y servicios. Linda: conforme se mira a su fachada principal, derecha entrando; este, vuelo de la zona ajardinada de su acceso; izquierda, oeste, planta alta de la vivienda dúplex a-2; fondo, norte, vuelo del patio de uso del apartamento tipo C-3; y frente, sur, vuelo de la zona ajardinada de acceso del departamento tipo C-3. Tiene el uso exclusivo de la zona situada a su lateral derecho, conforme se mira a la fachada del bloque de que forma parte, en toda la confrontación de la zona edificada de dicho bloque, en dicho lateral, partiendo desde la calle por la que se accede orientada al sur. Cuota en su bloque, 14,53 por 100, cuota en conjunto, 2,04 por 100. Forma parte de un conjunto urbanístico sito en término de Mazarrón, urbanización Playa Grande Dos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 34.292.

Tipo: 7.680.000 pesetas.

Dado en Totana a 9 de abril de 1997.—La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.—36.718.

UTRERA

Edicto

Don Rafael Fernández López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 350/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por entidad de crédito «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Terrades Martínez del Hoyo, contra don José y doña Consolación Fernández Matos y doña Teresa Tirado Cienfuegos, en los que se ha acordado proceder la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas:

La primera, por el tipo de tasación, el día 21 de julio de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 15 de septiembre de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre de 1997, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al pre-

sentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien que sale a subasta

Casa en la barriada del Carmen, calle B, número 10, de Utrera, el solar mide 198 metros cuadrados y la casa 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.388, folio 176, finca número 11.554.

Tasada, pericialmente, en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Utrera a 7 de abril de 1997.—El Juez, Rafael Fernández López.—La Secretaria.—36.833.

UTRERA

Edicto

Don Florentino G. Ruiz Yamuza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Utrera (Sevilla) y de su partido judicial,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 158/1992, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Terrades Martínez del Hoyo, contra don Manuel Calvo Gayango y doña Ana María García Garrido, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de fecha del presente se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente bien embargado al deudor:

Urbana sita en Los Palacios, calle Real de Villafranca, número 49, superficie inscrita de 146 metros cuadrados, con una cabida real de 641 metros 13 decímetros cuadrados, cuyos datos registrales son: Tomo 1.362, libro 271, finca número 160-N.

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas.

La primera, por el tipo de valoración, el día 9 de septiembre de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 1 de octubre de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre de 1997, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 15.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento

ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Sirva este edicto como notificación a los demandados, sin perjuicio de las especialidades de la legislación hipotecaria.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Y para su inserción en los sitios públicos de costumbre «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Utrera a 23 de abril de 1997.—El Juez, Florentino G. Ruiz Yamuza.—El Secretario, Luis Moreiro Cuesta.—36.447.

UTRERA

Edicto

Don Florentino Gregorio Ruiz Yamuza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Utrera (Sevilla) y de su partido judicial,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 68/1995, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Terrades Martínez del Hoyo, contra don Francisco García Domínguez y doña María Luisa Moreno Macarro, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de fecha del presente se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes embargados al deudor:

Urbana, nave almacén ubicada en el centro de parcela de terreno, término de Utrera, suerte de tierra de Matias, ubicada sobre parcela de 525 metros cuadrados, que linda, entrando derecha, con porción de la misma finca vendida a don Francisco Hornigo Atienza; por la izquierda, con calle de la urbanización; por el fondo, con carretera Madrid-Cádiz, y al frente con calle de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.186, libro 228, folio 36, finca número 9.527.

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de valoración, el día 9 de septiembre de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 1 de octubre de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre de 1997, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 28.507.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Sirva este edicto de notificación a los demandados, sin perjuicio de las especialidades de la legislación hipotecaria.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Y para su inserción en los sitios públicos de costumbre, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Utrera, a 23 de abril de 1997.—El Juez, Florentino Gregorio Ruiz Yamuza.—El Secretario.—36.668.

VALDEPEÑAS

Edicto

Don Manuel José Baeza Díaz Portales, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valdepeñas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 258/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Moncalve Sánchez y doña Cristina Balanya Tourmier, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1410/0000/18/0258/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseará

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda en la planta segunda, letra B, del edificio en calle Cruz de Piedra, número 39, esquina a calle Juan Domingo, por donde tiene su entrada, de 117 metros 32 decímetros cuadrados construidos. Consta de vestíbulo, distribuidor, salón, cuatro dormitorios, cocina, dos baños. Linda, conforme se mira a la citada vivienda: Derecha, patios de luces denominados fondo-centro y fondo-izquierda y don Emilio Laguna Laguna; izquierda, pasillo distribuidor de viviendas y vivienda letra C de esta planta y calle Cruz de Piedra, y frente, la citada vivienda letra C, referidos patios de luces; fondo, izquierda y fondo centro, pasillo distribuidor de viviendas y hueco del ascensor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 91 del tomo 1.529 del archivo, libro 150 de Santa Cruz de Mudela, finca registral número 13.261.

Tipo de subasta: 8.060.000 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 15 de mayo de 1997.—El Juez titular, Manuel José Baeza Díaz Portales.—El Secretario.—36.794.

VALENCIA

Edicto

Doña María Pilar Cerdán Villalba, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 148/1992, promovidos por Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don E. Díaz Palacios, contra don José Luis Vázquez Colomina, doña Francisca Borja Castro y don Antonio Soria Molina, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona; para cuya celebración se ha acordado el día 15 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Juzgados, avenida Navarro Reverter, 1, bajo, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de octubre de 1997, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre de 1997, a las doce horas.

Bien que se subasta

Propiedad de don José Luis Vázquez Colominas. Licencia de explotación de la Farmacia que su nombre explota en la calle San Mateo, número 12, de Madrid.

Valorada a efectos de subasta en 52.700.000 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Pilar Cerdán Villalba.—El Secretario.—37.059-5.

VALLS

Edicto

Don Adolfo Fontsa Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valls y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 206/1994, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador don Francisco Moreno Soler, contra don Jaime Valls Roig, en los que se ha acordado, en resolución de esta fecha, la publicación de edictos para la celebración de segunda y tercera subasta de la finca de autos que más tarde se describirá. La subasta tendrá lugar el próximo día 15 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo la suma de 6.600.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado número 4235 0000 18 0206 94, el 40 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En prevención de que no hubiera postor alguno, se ha señalado tercera subasta para el próximo día 10 de noviembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones que para la segunda. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma al demandado en caso de no ser hallado en el domicilio.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en Valls (Tarragona), paraje polígono industrial de Valls, calle I, del plan parcial de este nombre, sin número. Inscrita al libro 347 de Valls, folio 87, finca número 12.789.

Dado en Valls a 9 de junio de 1997.—El Juez, Adolfo Fontsa Gil.—El Secretario.—37.092.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 167/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Central Hispano-Americano, contra «Mercantil AUSA, Sociedad Anónima», don Augusto Francisco Santiago Salto, doña Sagrario Fernández Granda, don Leonardo Fernández Palicio y doña Florentina Granda de la Fuente, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3008-000-17-167/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, al tomo 853, libro 596, folio 117. Valorada en 12.750.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 29 de mayo de 1997.—El Juez titular, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—37.033.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilafranca del Penedés y de su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 323/1996-C, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Enrique Vernet Gestoso, se ha acordado la celebración de la primera subasta pública, para el día 24 de julio de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la tasación de la finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1000/0000/0018/0323/96-C, de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos (y la certificación registral) están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que en caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 8 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y, si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera, el día 8 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. En la tercera subasta, caso de celebrarse, el depósito para poder tomar parte en la misma, consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores, la celebración de las mencionadas subastas (y si hay lugar a los actuales titulares de la finca) y para el caso de resultar negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma.

Finca objeto de subasta

Urbana. Finca constituida por dos casas con frentes a la calle Girona, número 12, y Teniente Coronel Sagues, número 11, de Sant Sadurni d'Anoia. La casa con frente a la calle Girona, tiene unos 15 metros de profundidad y se compone de planta baja, destinada a almacén, de superficie edificada 81,20 metros cuadrados, y planta piso, destinada a vivienda, con varias dependencias y servicios, de superficie edificada 83,20 metros cuadrados, teniendo en acceso a planta baja, mediante puerta que abre directamente a la calle Girona, y acceso a la planta piso, mediante escalera que arranca de la propia calle Girona. Y la casa con frente a la calle Teniente Coronel Sagues, tiene unos 28 metros de profundidad, y se compone de planta baja, destinada a almacén, de superficie construida 127,68 metros cuadrados, y de planta piso, con dos viviendas unifamiliares, de varias dependencias y servicios, de superficie construida, en junto, 166,60 metros cuadrados, a razón de 83,30 metros cuadrados, cada una de las viviendas, y de planta ático, con una vivienda de 83 metros cuadrados. Su superficie solar, es de 292 metros 7 decímetros cuadrados, estando destinada a patio intermedio, la zona no ocupada por ambas edificaciones.

Lindante, mirando desde la calle Girona: Por su frente, con esta calle Girona; por su derecha, entrando, con don José Moliner; por su izquierda, con don Ciriaco Gestoso Granados, y por su fondo, con calle Teniente Coronel Sagues.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 1.077, libro 87, folio 138, finca 1.363.

Tipo de la subasta: 38.150.000 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés a 7 de mayo de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—37.040.

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición-reclamación de cantidad, número 314/1995-D, a instancia de los actores don Francisco Javier Formento Omedas y don Carlos Formento Omedas, representados por el Procurador don Manuel Sancho Castellano, y siendo demandado don José Onrubia Llavayol, con domicilio en calle Sanclemente, número 6, Bar-Res., Zeus, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Que se anuncia la subasta a instancias del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad; b) que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y c) que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 18 de septiembre próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 20 de octubre siguiente. En ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 20 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a los demandados, en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

Son dichos bienes:

Terreno dedicado a espacio libre en término de Zuera, partida Monte Pedregal, en la urbanización Lomas del Gállego, que constituye la parcela 13 de la manzana R; compone una vivienda de tipo unifamiliar inscrita al tomo 3.806, folio 91, finca 8.962, inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza. Valorado en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 30 de mayo de 1997.—El Secretario.—36.721.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 938/1996 promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra doña Manuela Reyes Ortiz y don Antonio Rodríguez Carmona en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe,

cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En tercera subasta, el día 25 de julio de 1997, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Se podrá ceder el remate a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso primero B derecha, de la casa sita en Zaragoza, calle Celso Emilio Ferreiro, número 15. Inscrito al tomo 1.695, libro 220, folio 8, finca número 31.575-N. La hipoteca que se ejecuta es la inscripción decimotercera. Valorado en 17.900.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 6 de junio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—37.100.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 290/1997 Sección B, se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis del Campo Ardid, contra don Rafael Engay Gascón y doña Ana Isabel Estrada Palazuelos, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 19.938.125 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de octubre de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de noviembre de 1997, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no será admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio del presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en Pinseque, compuesta de tres plantas, semisótano destinado a aparcamiento y bodega que ocupa una superficie de 43,15 metros cuadrados útiles; planta baja o de calle, distribuida en porche, estar-comedor, pasillo, cocina y aseo, y ocupa una superficie de 46,75 metros cuadrados, y planta primera alzada, distribuida en pasillo, cuatro dormitorios y baño, que ocupa una superficie útil total de cada vivienda de 139,26 metros cuadrados. Esta vivienda está construida sobre un terreno en calle Planillas, sin número, de 156 metros cuadrados, de los que unos 60 metros cuadrados están construidos en planta baja y el resto se destina a jardín. Las tres plantas de viviendas están comunicadas entre sí por una escalera interior; la vivienda tiene dos ascensores, una puerta principal y otra trasera, y, además, el garaje por otra puerta elevada y rampa. La construcción exterior de ladrillo caravista, la carpintería de pino y el exterior de aluminio. Inscrita al tomo 1.750, libro 77, folio 15, finca número 7.525-N.

Valorada a efectos de subasta en 19.938.125 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina.

Dado en Zaragoza a 10 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—37.098.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BURGOS

Edicto

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Burgos,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento, autos número D-643/1995, ejecución número 195/1995, iniciado a instancia de doña Rosa María Caubilla Martínez, contra «Cristalerías San Julián, Sociedad Limitada», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como, las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

384/448 partes de la finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Burgos, al tomo 3.680, libro 223, folio 31, finca número 6.776, consistente en almacén de planta baja, sita en calle Salas, números 12 y 14, de esta ciudad, con una superficie de 162,39 metros cuadrados. Valorada las 384/448 partes en 16.300.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 2 de septiembre de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día

26 de septiembre de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de octubre de 1997, señalándose para todas ellas como hora la de las once cuarenta y cinco, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar el bien pagando principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación del bien (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza de Vega, en Burgos, cuenta número 1072/0000/64 y el número de ejecución.

Tercera.—El ejecutante, y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo para cada una de las subastas.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder el 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bien inmueble, se entienda que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes, o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial»

de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Burgos a 9 de junio de 1997.—La Secretaria, Carmen Gay-Pobes Vitoria.—36.891.

GRANADA

Cédula de notificación

En los autos números 280-1/1994 y 650/1995, ejecución número 117/1994 y 14/1996, seguidos en el Juzgado de lo Social número 5, a instancia de don Juan Guerrero Fernández, don Dionisio Rodríguez Rodríguez y don Juan M. Coca Aguilera, contra «Quinta Fase Terraza Mediterráneo, Sociedad Anónima», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

«Propuesta de providencia; el Secretario, Manuel Cortés Rodríguez.

Granada a 3 de junio de 1997.

Habiéndose observado error involuntario en la providencia de fecha 24 de abril de 1997, de señalamiento de subastas, en la que se anuncia para la celebración de la tercera subasta el día 13 de octubre de 1997, siendo este día festividad de la Virgen del Pilar, que por caer en domingo pasa dicha festividad a referido día lunes 13 de octubre de 1997, fecha de señalamiento de la subasta, procede señalar para que tenga lugar la tercera subasta el día 14 de octubre de 1997, a las diez horas, y, a tales efectos, se deja sin efecto el que venía acordado para el día 13 de octubre de 1997, quedando incólume el resto de la resolución antes reseñada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, y remítase edicto al «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» y «Boletín Oficial del Estado».

Así se dispone por esta resolución que propongo a su señoría, doy fe.—Conforme, el Magistrado.—El Secretario.—Firma don Fernando Oliet Pala.—Rubricado.—Firma don Manuel Cortés Rodríguez.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación al público en general, a las partes de este procedimiento en particular y a los acreedores anteriores que pudieran resultar perjudicados por el carácter del crédito perseguido en este procedimiento, una vez publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», expido la presente en Granada a 3 de junio de 1997.—El Secretario.—36.520.

LA RIOJA

Edicto de subasta

Don José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 642/1994, a instancia de don Justino Navas Burguillo, contra don Florencio Navas Burguillo, en reclamación de 1.316.198 pesetas de principal, más 250.000 pesetas de costas, en los que se ha acordado sacar en venta y pública subasta, los bienes embargados al demandado que al final se relacionan.

En primera subasta, el día 28 de julio de 1997.

En segunda subasta, en su caso, el día 29 de septiembre de 1997.

En tercera subasta, en su caso, el día 27 de octubre de 1997.

Señalándose para su celebración, las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pio XII, número 33, primera planta, de Logroño, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de celebrarse el remate el deudor podrá liberar sus bienes, pagando el principal, intereses y costas. Después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar en Secretaría resguardo de haber consignado, previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2260, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación de los bienes.

Tercera.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo a cada una de ellas, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—La segunda subasta, se celebrará con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación de los bienes, y en la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del citado valor, si el postor ofrece una suma superior, se aprobará el remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito desde la publicación del edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto con el pliego, el resguardo de haber efectuado en el establecimiento correspondiente la consignación exigida.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de decir el remate a tercero.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la adjudicación en la forma y condiciones establecidas legalmente.

Novena.—El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de tres u ocho días, según se trate de bienes muebles o inmuebles.

Décima.—Si el adjudicatario no pagare el precio ofrecido podrá aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Undécima.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad obran en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los actores y los preferentes, si los hubiere continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Duodécima.—La subasta se celebrará por lotes, si los hubiere y se suspenderá en el momento en que se haya obtenido la cantidad reclamada.

Bienes objeto de subasta

Lote único:

Finca rústica número 3.694. Inscrita en el tomo 953 del archivo, libro 31 de Tricio, folio 128. Extensión 57 áreas. Posee una nave industrial de 900 metros cuadrados; 80 metros cuadrados destinados a oficinas.

Urbana. Piso primero derecha, izquierda sito en el ribera del Najerilla. Inscrita en el tomo 740 del archivo, libro 75 de Nájera, folio 112, finca 6.610, Nájera.

Urbana número 4. Vivienda o piso primero centro, tipo C, del edificio en la calle Nueva. Inscrita en el tomo 830 del archivo, libro 93 de Nájera, folio 191, finca 9.369.

Urbana número 7. Piso o vivienda tercero derecha; calle San Fernando, número 111. Inscrita al tomo 989 del archivo, libro 124 de Nájera, folio 140, finca 12.792. Posee un trastero de 8 metros cuadrados aproximadamente.

Lote justipreciado en la suma de 29.031.059 pesetas.

Y para que se proceda a la publicación del presente en el «Boletín Oficial de La Rioja», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Logroño a 30 de mayo de 1997.—El Secretario, José Miguel de Frutos Vinuesa.—36.894.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Diego de Egea y Torrón, Magistrado-Jefe del Juzgado de los Social número 1 de Las Palmas de Gran Canaria y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento laboral por despido, registrado en este Juzgado de lo Social con el número 955/1995, en trámite de ejecución número 140/1996, a instancia de don Sebastián Ortega Santana, contra Naviera Hicham Kale 93 y Awdora Abdelouahed, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Lote único. Buque de pesca, nombre «Hinchán II-93», con casco de madera, construcción de más de veinte años, inscrito en el Registro de Buques de Agadir (Marruecos). Eslora, 27,60 metros; manga, 7,70 metros; puntal, 3,80 metros; registro bruto, 160 toneladas, y motor, 10 cilindros, marca «Man».

Valor: 12.500.000 pesetas.

El buque se encuentra atracado en el muelle Reina Sofía.

Procedase a la venta, en pública subasta en este Juzgado, del bien embargado, como propiedad de Hinchán Kale 93 y Awdora Abdelouahed, en primera subasta el día 22 de septiembre de 1997, a las diez horas; en su caso, en segunda subasta el día 20 de octubre de 1997, a las diez horas, y, en su caso, en tercera subasta el día 10 de noviembre de 1997, a las diez horas, en las condiciones generales de los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que se harán saber al público por medio de edictos a publicar en el tablón de este Juzgado y en el boletín oficial que proceda, a tenor del justiprecio del bien.

Se advierte que:

Primero.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 248 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segundo.—Los licitadores deberán depositar, previamente, el 20 por 100, al menos, del valor de tasación del bien (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercero.—El ejecutante, y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarto.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinto.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexto.—En tercera subasta, si fuere necesaria celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 de su avalúo, dándoseles a tal fin en plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptimo.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por el 66,66 por 100 del valor de tasación, y de resultar desierta la segunda, por el 50 por 100, o que se le entreguen en administración el bien, para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículos 1.504 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Octavo.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Noveno.—El precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo, caso de no haberse efectuado en el acto de subasta (artículos 1.509 y 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Décimo.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Notifíquese esta resolución a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y a terceros interesados de domicilio conocido, acompañándoles copia del edicto donde consta la relación circunstanciada del bien, haciendo saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición en el término de tres días ante este Juzgado.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Diego de Egea y Torrón.—36.890.

REQUISITORIA

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la detención, búsqueda y captura de don Javier Sanleón Galán, hijo de Javier y Sara, natural de Baracaldo (Vizcaya), nacido el 20 de abril de 1978, con documento nacional de identidad número 72.397.044, inculcado en las diligencias preparatorias número 46/9/1997 que se le instruyen por un presunto delito de abandono de destino, toda vez que dicho inculcado ha sido hallado.

Pamplona, 11 de junio de 1997.—El Juez Togado, Manuel Osuna Martín.—36.921-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Antonio Sánchez Castro, con documento nacional de identidad 34.845.630, nacido el 6 de agosto de 1970, hijo de Rafael y de Ana, con último domicilio conocido en calle Terreros, número 3, 1.º K, 04001 Almería, para su incorporación al servicio militar el próximo día 15 de noviembre de 1997 en la USBA «Álvarez de Sotomayor», Viator (Almería).

Almería, 10 de junio de 1997.—El Teniente Coronel Jefe, José Antonio Villar García.—36.620-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín

Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se citan a continuación:

Lugar y fecha de presentación: NIR Q-1, Acuartelamiento Rimix-Garellano 45, Soyeche-Munguía (Vizcaya), 20 de agosto de 1997. Apellidos y nombre: Romo Echevarría, José Manuel. Fecha de nacimiento: 18 de noviembre de 1971. Población de residencia: Urduliz (Vizcaya). Nombre de los padres: José y Pilar.

Bilbao, 9 de junio de 1997.—El Capitán Jefe accidental, Gerardo Mourón Álvarez.—36.625-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporación al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, población de residencia y nombre de los padres:

Lugar y fecha de presentación: Campamento Santa Bárbara, carretera Alcantarilla-Torres Cutilla, sin número, 30832 Alcantarilla. 19 de agosto de 1997.

Invernón Vilalta, Lluís. 26 de noviembre de 1972. Girona. Josep y Concepción.

Lugar y fecha de presentación: Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, 10150 Cáceres. 18 de agosto de 1997.

Cañas Corominas, Francesc. 2 de octubre de 1973. Girona. Adolfo y Nuria.

Lugar y fecha de presentación: San Fernando, Acuartelamiento Fuencarral, carretera antigua de la carretera de Burgos, kilómetro 11,6, sin número, 28049 distrito Fuencarral-El Pardo (Madrid). 18 de agosto de 1997.

Hernández Serrano, Raúl. 9 de agosto de 1974. Figueres. José y M. Isabel.

Girona, 10 de junio de 1997.—El Capitán Jefe accidental, Salvador García Domínguez.—36.624-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se citan a continuación:

Lugar y fecha de presentación: Centro de Instrucción de Infantería de Marina, carretera de Algameca, sin número, 30205 Cartagena. 3 de julio de 1997. Apellidos y nombre: Fornes Casas, Jordi. Fecha de nacimiento: 16 de julio de 1975. Población de residencia: Olot. Nombre de los padres: Ramón y Teresa.

Girona, 10 de junio de 1997.—El Capitán Jefe accidental, Salvador García Domínguez.—36.622-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporación al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, población de residencia y nombre de los padres:

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento Base de Hoya Fria, carretera de Hoya Fria, sin número, 38110 Santa Cruz de Tenerife. 19 de agosto de 1997.

Estévez Luis, José. 30 de enero de 1973. La Laguna. Juan y María.

Gil Leal, Juan José. 12 de enero de 1971. San Antonio de los Altos-Est. Juan y Rosa.

Rosa Serrano, Fernando de. 30 de mayo de 1971. La Orotava. Andrés y Lourdes.

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento Los Rodeos, camino viejo de la Villa (El Rodeo), sin número, 38200 La Laguna. 19 de agosto de 1997.

Méndez Álvarez, Sebastián. 21 de febrero de 1969. Santa Cruz de Tenerife. José y Carmen.

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento Ingenieros, avenida Ingenieros (La Cuesta), sin número, 38230 La Laguna. 19 de agosto de 1997.

Jorge Fariña, Wenceslao. 27 de septiembre de 1969. Santa Cruz de Tenerife. Miguel y Magdalena.

Suárez Luis, Carlos. 4 de noviembre de 1971. Santa Cruz de Tenerife. Salvador y María.

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento Breña Baja, El Fuerte Breña Baja, sin número, 38071 Santa Cruz de la Palma. 19 de agosto de 1997.

Guerra Padilla, Alejo. 22 de abril de 1973. Puntallana. Alejo y Carmen.

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento Ofra-Vistabella, carretera general La Cuesta-Taco, sin número, 38320 La Laguna. 19 de agosto de 1997.

Ventura González, José. 13 de abril de 1971. La Laguna. Manuel y Flora.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de junio de 1997.—El Comandante Jefe accidental, Pablo Rodríguez Cano.—36.619-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporación al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, población de residencia y nombre de los padres:

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento Otero, calle Nuestra Señora de Otero, sin número, Ceuta. 19 de agosto de 1997.

González González, Paolo Eduardo. 28 de agosto de 1978. El Rosario. José M. y Alicia.

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento Base de Hoya Fria, carretera de Hoya Fria, sin número, 38110 Santa Cruz de Tenerife. 19 de agosto de 1997.

García Fuentes, José Ángel. 15 de julio de 1969. Caracas. Fernando y Cándida.

Martínez-Alonso Bernardo, Pablo. 6 de febrero de 1971. Dublín. José y María.

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento Ofra-Vistabella, carretera general La Cuesta-Taco, sin número, 38320 La Laguna. 19 de agosto de 1997.

Flores Auletta, Miguel Ángel. 12 de abril de 1978. Caracas. Miguel y Rosalba.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de junio de 1997.—El Comandante Jefe accidental, Pablo Rodríguez Cano.—36.618-F.